

MEMORIA INSTITUCIONAL



2013



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

CARTA DEL PRESIDENTE	5
I. SOBRE OSINERGMIN	7
1.1 CONSEJO DIRECTIVO	8
1.2 MARCO NORMATIVO	12
1.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	13
1.4 ORGANIGRAMA	15
1.5 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	16
1.6 MODELO DE GESTIÓN BASADO EN LA EXCELENCIA	18
II. PRINCIPALES RESULTADOS 2013	29
2.1 IMAGEN Y COMUNICACIÓN	30
2.2 PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	33
2.3 TRANSPARENCIA Y AUTONOMÍA	37
2.4 EXCELENCIA OPERACIONAL	40
2.5 DESARROLLO ENERGÉTICO CONTINUO	45
2.6 NORMATIVA ORIENTADA A MEJORAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN	46
2.7 PROPUESTAS NORMATIVAS	47
2.8 AGENDA DE ACTIVIDADES	48
2.9 COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	50
2.10 ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE USUARIOS	51
III. ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN	53
3.1 REGULACIÓN DE TARIFAS	54
3.2 SUPERVISIÓN ELÉCTRICA	60
3.3 SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS	82
3.4 SUPERVISIÓN EN GAS NATURAL	97
3.5 SUPERVISIÓN MINERA	112
3.6 DESCENTRALIZACIÓN	117
3.7 ATENCIÓN DE RECLAMOS	124
3.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	129
3.9 ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	130
IV. ENCARGO ESPECIAL: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO (FISE)	135
V. ESTADOS FINANCIEROS	144



Excelencia en la gestión para supervisar y regular los sectores de energía y minería.



Osine gmin
OSINER GMIN



CARTA DEL PRESIDENTE

Presentamos nuestra Memoria Institucional 2013, honrando el compromiso institucional con la transparencia y acceso a la información en nuestra gestión, al que nos debemos como entidad reguladora y supervisora de la inversión en energía y minería. Esta da cuenta de los principales avances alcanzados con relación a los objetivos trazados, basados en un trabajo con enfoque integral en el marco del Modelo de Excelencia para la Gestión.

Precisamente, el perfeccionamiento de este Modelo de Excelencia nos ha permitido alcanzar las certificaciones internacionales ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001, UNE 93200; con la incorporación en el año 2013 de la certificación ISO 27001, referida a la seguridad de la información; con la aplicación de programas para la mejora del ambiente laboral y condiciones de trabajo, el fortalecimiento del liderazgo y programas de integración.

Los resultados alcanzados en el año 2013 en materia de regulación y supervisión de los sectores bajo nuestra competencia (electricidad, hidrocarburos líquidos, gas natural y minería), así como en descentralización, atención de reclamos, solución de controversias y orientación al ciudadano; pone de manifiesto el compromiso y esfuerzo institucional para cumplir con cada uno de nuestros objetivos, no solo en cuanto a los procesos de regulación y supervisión existentes, sino también buscando su perfeccionamiento, con el fin de promover la mejora en la calidad y seguridad de los servicios (en particular, en las operaciones vinculadas a energía y minería). Y en esa línea, no menos importante ha sido la consolidación de las Cartas de Servicio certificadas bajo la norma internacional UNE 93200 y la actualización tecnológica para una mayor interacción y flujo de la información, para la adecuada atención de nuestros usuarios.

El cumplimiento de la labor en el ejercicio 2013 significó también la continuidad en la ejecución de programas con objetivos específicos y verificables, plasmados en el diseño y aplicación de una serie de medidas preventivas y correctivas que se podrán ver con detalle en las páginas del capítulo dedicado a indicadores de gestión. Consideramos necesarias estas medidas para alcanzar no solo el bienestar de los ciudadanos, sino además para apoyar el desarrollo dinámico y sostenible de los sectores energético y minero.

Asimismo, cumplimos con las asignaciones y responsabilidades específicas encomendadas por el Estado, como la administración del Fondo de Inclusión Social Energética (FISE) y el control y regulación de la minería informal en la región de Madre de Dios. En FISE, luego de implementar y mantener la distribución, a nivel nacional, de un vale para el consumo de gas licuado de petróleo en los sectores más pobres, iniciamos acciones para viabilizar la masificación de este combustible, principalmente en zonas de la sierra.

Todo lo anteriormente expresado revela nuestra preocupación por servir cada vez mejor a los distintos tipos grupos de interés del organismo, manteniendo el adecuado equilibrio entre éstos. Y en ese esfuerzo, dejo constancia que, durante el 2013, la gestión de Osinergmin contó nuevamente con el talento, profesionalismo y vocación de servicio de sus colaboradores, así como de los miembros del Consejo Directivo. A ellos les expreso mi agradecimiento y reconocimiento.

Estoy plenamente convencido de que con un equipo así es posible enfrentar con éxito los cambios y los nuevos retos en beneficio del desarrollo del Perú y de sus ciudadanos, al regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia, que permita generar confianza en los inversores y proteger también a la población, que debe seguir recibiendo un adecuado suministro de energía. El organismo regulador seguirá en el esfuerzo de lograr que las actividades que regula y supervisa se realicen en forma segura y con cuidado especial del medio ambiente.

Jesús Tamayo Pacheco

Presidente del Consejo Directivo de Osinergmin

I

SOBRE OSINERGMIN



1.1. CONSEJO DIRECTIVO



■ **Jesús Tamayo Pacheco**
Presidente del Consejo Directivo
(Desde el 5 de abril de 2012)

Ingeniero mecánico electricista graduado en la Universidad Nacional de Ingeniería, Perú (UNI). Egresado de la Maestría en Regulación de Servicios Públicos en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y diplomado en Administración de Empresas por la Escuela de Administración de Negocios ESAN.

Ocupó cargos Gerenciales en importantes empresas públicas y privadas. En la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (1986-2003) fue Gerente General. Fue miembro del Tribunal de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran), así como de diversos Cuerpos Colegiados Ad hoc de Solución de Controversias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin). Miembro del Consejo Directivo de Osinergmin (2009-2011) y miembro del Consejo Directivo de Ositran, del cual fue vicepresidente (2009-2012).

Trabajó para la embajada de Italia en el Perú, en proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, desempeñándose como Gerente del Área Técnica del Fondo Italo Peruano (2004-2012).



Carlos Barreda Tamayo

Miembro del Consejo Directivo
(Del 01 de julio de 2008 hasta el 2 de julio de 2013)
(Nuevamente nombrado el 18 de agosto de 2013)



Ingeniero economista por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y magíster en Administración por la Universidad del Pacífico. Realizó estudios de especialización en Regulación en la Universidad de Michigan, así como un Diplomado de Planeación Estratégica y de Negocios de Telecomunicaciones, del Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Se desempeñó como gerente de Gestión Regulatoria en Telefónica del Perú y Osiptel, y consultor independiente. Fue docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad de Piura (UDEP) y Universidad de Lima. Es presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y coordinador nacional del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares de América Latina y el Caribe.

José Ignacio Távara Martín

Miembro del Consejo Directivo
(Desde el 24 de enero de 2013)



Doctor en economía (Ph.D.) por la Universidad de Massachusetts, magíster en economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), magister en gestión y política universitaria por la PUCP y la Universitat de Barcelona, y graduado en ingeniería industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI). Ha sido presidente del Consejo Directivo del Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), vicepresidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), viceministro de Comunicaciones y defensor adjunto para los servicios públicos en la Defensoría del Pueblo.

Se ha desempeñado como investigador visitante en el Saint Antony's College, University of Oxford, economista principal en la consultora privada Macroconsult, investigador del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), asesor de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS); y consultor de entidades públicas, asociaciones empresariales, y agencias de cooperación. Integra el Consejo Directivo del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), y es profesor principal y director académico de Economía de la PUCP. Es autor de publicaciones sobre temas vinculados a la producción a pequeña escala y el desarrollo local, políticas de competencia y reformas en la regulación de los monopolios.



■ **Félix Noé Suto Fujita**
Miembro del Consejo Directivo
(Desde el 24 de enero de 2013)

Licenciado en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y MBA por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados de ESAN, con especialización en Finanzas. Ha sido asesor financiero de la Dirección General de Concesiones en Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), y economista de la Gerencia de Supervisión en el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran). Hasta el año 2006, se desempeñó como coordinador del Instituto de Regulación y Finanzas de ESAN.

Es consultor en temas económicos, financieros y regulatorios, en entidades públicas y privadas, como el Instituto de Regulación & Finanzas de ESAN, la Universidad ESAN, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), Organismo Supervisor de la Inversión de la Energía y Minería (Osinergmin), y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Como docente, participó del Curso de Extensión Universitaria de Ositran y es profesor en finanzas de la Universidad ESAN.



■ **Julio Salvador Jácome**
Gerente General

Ingeniero mecánico electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), con estudios de maestría en Ingeniería de Sistemas en la UNI, Magíster en Administración de Negocios en ESAN, candidato a Doctor en Administración y Dirección de Empresas en ESAN/ESADE.

Ejerce la docencia como profesor principal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNI. Inició su carrera en Osinergmin en el año 2001 como gerente de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, y en el año 2007 como gerente de Fiscalización de Gas Natural.

Durante el año 2013, el Consejo Directivo de Osinergmin ha relevado el fortalecimiento y la puesta al día de la regulación sectorial (por ejemplo en lo que se refiere a la consolidación y simplificación normativa), y abordó temas sobre criterios y políticas a aplicarse en el ámbito de la gestión de los esquemas de subsidios que el Ministerio de Energía y Minas o el Congreso nos han delegado (por ejemplo conexiones domiciliarias a redes de gas, FISE, etc.).

Producto de esto se tomaron acuerdos orientados a mejorar los mecanismos de supervisión o de incrementar la eficiencia en la regulación. Asimismo, propuso a instancias superiores de gobierno cambios normativos en los diferentes de su competencia, entre otros.

Es así que, se coordinó y elevó propuestas a comisiones del Congreso a lo largo del año, en temas diversos y se participó en diferentes actos y actividades, tanto en el ámbito nacional como internacional, consolidando la presencia de Osinergmin como institución líder del Estado peruano.

1.2. MARCO NORMATIVO

Dieciséis años después de su creación, Osinergmin es una institución consolidada y reconocida en el ámbito nacional e internacional. Sus competencias en regulación, supervisión, fiscalización, sanción normativa, solución de controversias y solución de reclamos en los sectores de minería, electricidad e hidrocarburos, están sustentadas en un amplio marco normativo generado desde el año 1996, que se detalla a continuación:

- El 31 de diciembre de 1996, mediante Ley N° 26734, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg) como organismo público encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que norman las actividades de las empresas en los subsectores electricidad e hidrocarburos, y el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. Osinerg inició efectivamente el ejercicio de sus funciones el 15 de octubre de 1997.
- El 29 de julio del 2000 se promulgó la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, que asignó a los organismos reguladores las funciones de supervisión, regulación, fiscalización y sanción, normativa, solución de controversias y de solución de reclamos. La institución asumió las funciones de regulación, que hasta esa fecha estaban a cargo de la anterior Comisión de Tarifas de Energía.
- El 16 de abril de 2002 se promulgó la Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinerg, N° 27699, que amplió sus facultades, como la de controlar la calidad y cantidad de combustibles, y le otorgó mayores prerrogativas a su función sancionadora.
- Posteriormente, El 24 de enero de 2007, mediante Ley N° 28964, se le transfirieron las competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras que ejercía el Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Así, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg) pasó a denominarse Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería (Osinergmin); entidad reguladora, supervisora y fiscalizadora de los subsectores electricidad, hidrocarburos y minería.
- En el año 2010, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, aprobaron la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de Osinergmin al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 20 de agosto de 2011, se derogó la Ley N° 28964. Luego la Ley N° 29783 es precisada en sus alcances por la Ley N° 29901, el 12 de julio de 2012, y transfirió la fiscalización de la seguridad y salud en el trabajo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. De esta manera, se mantuvo en Osinergmin la competencia de fiscalizar la seguridad de la infraestructura de los subsectores minería, electricidad e hidrocarburos.
- En el 2013, mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se amplió el encargo de la administración del FISE por tres años más. Asimismo, se continuó con las labores en temas como minería informal y zonas de tratamiento especial (como el VRAEM).



Gráfico 1
Funciones de Osinergmin



1.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Como organismo regulador y supervisor en los sectores de energía y minería, Osinergmin asume responsabilidades de acuerdo a las funciones que le han sido asignadas, buscando la excelencia en su labor en:

a) Supervisión

Verifica y vela el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las entidades o actividades supervisadas, así como cualquier otro mandato o resolución emitida por el organismo regulador y otras obligaciones que correspondan a las entidades o actividades supervisadas.

b) Regulación

Fija las tarifas de los servicios públicos de electricidad y gas natural bajo su ámbito.

c) Normativa

Dicta, en el ámbito y materia de sus competencias, los reglamentos y las normas que regulan los procedimientos a su cargo y otras normas de carácter general y particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades supervisadas o de sus usuarios.

d) Fiscalización y sanción

Sanciona, dentro de su ámbito de competencia, a las entidades supervisadas por el incumplimiento de obligaciones derivadas de normas legales o técnicas. Asimismo, aplica su facultad sancionadora a los concesionarios que incumplen con las obligaciones contraídas en sus respectivos contratos de concesión.

e) Solución de controversias

Concilia intereses contrapuestos entre las entidades o las empresas bajo su ámbito de competencia, y entre éstas y sus usuarios libres o consumidores independientes. Asimismo, puede resolver los conflictos suscitados entre ellos.

f) Solución de reclamos

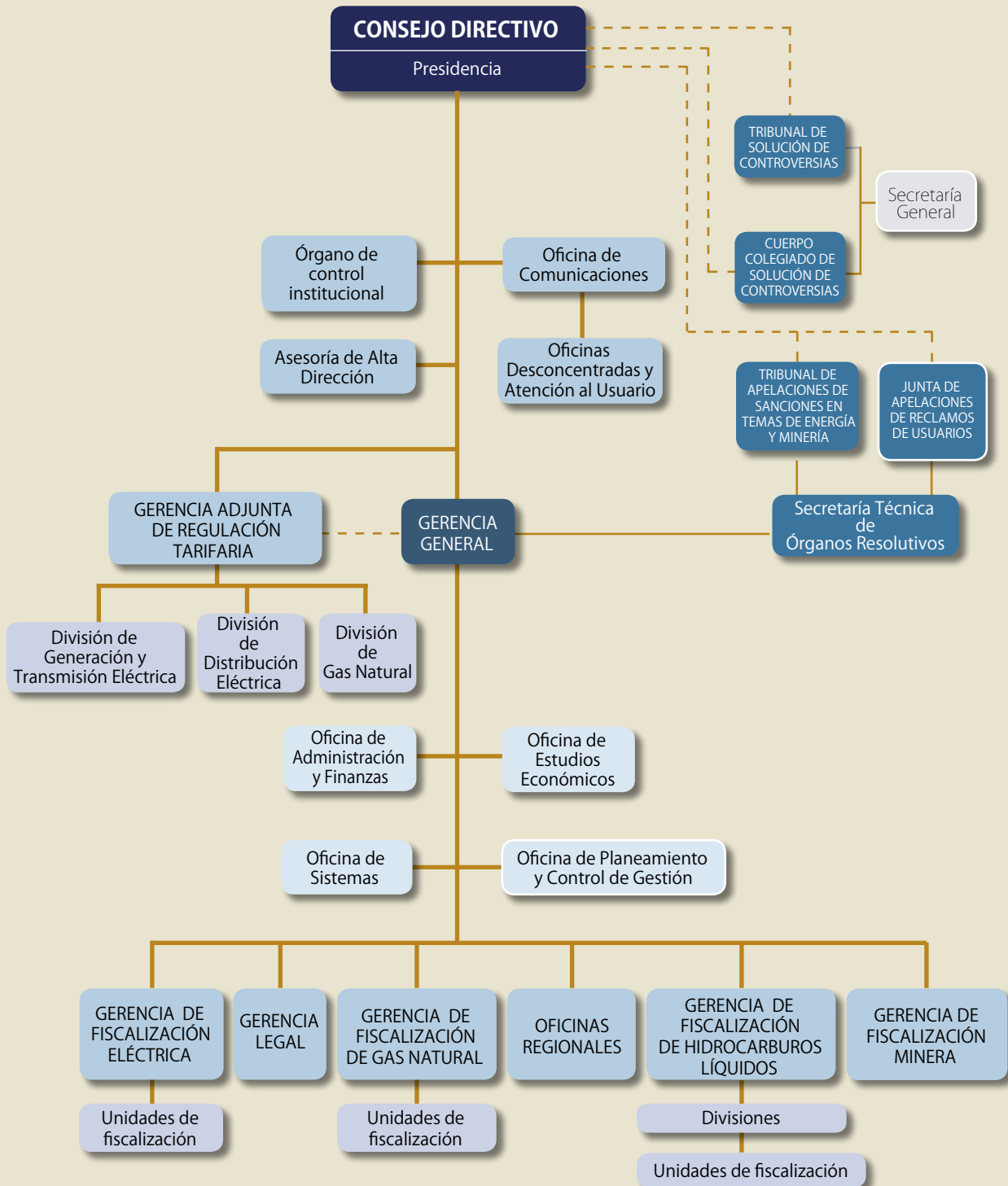
Resuelve, en segunda instancia administrativa, las apelaciones y las quejas interpuestas por los usuarios de electricidad y gas natural.

De otro lado, Osinergmin asume responsabilidades asignadas por encargos de conformidad con las normas vigentes las que se pueden observar en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Funciones encargadas a Osinergmin

FUNCIÓN	BASE LEGAL
Administración del FISE	Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético. (Única Disposición Transitoria) Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. (Septuagésima Sexta Disposición Complementaria Final)
Conducción de Subastas RER	Decreto Legislativo N° 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables. (Artículo 7°)
Aprobación de Bases y Supervisión de los Procesos de Licitación del Suministro Eléctrico.	Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

1.4. ORGANIGRAMA



1.5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



La visión y la misión de Osinergmin subrayan, de manera explícita, la importancia del sector energía y minería y su trascendencia en beneficio de la sociedad.

El Plan Estratégico define cinco desafíos: 1) Desarrollo energético continuo, 2) Transparencia y autonomía, 3) Protección a la población, 4) Excelencia operacional, 5) Imagen y comunicación. La atención a estos desafíos determina lineamientos de acción que orientan las actividades institucionales para el logro de la visión.

Por otra parte, nuestros valores surgen también como respuesta a los desafíos planteados. Son cuatro conceptos que se plasman para sostener nuestra visión y misión, y constituyen el núcleo de la cultura institucional compartida por todos los colaboradores de Osinergmin.

En el gráfico 2 se muestra el alineamiento de los componentes del Plan Estratégico Institucional.



Gráfico 2

Alineamiento de componentes del Plan Estratégico Institucional

MISIÓN

Regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia para generar confianza a la inversión y proteger a la población.

VISIÓN

Que la sociedad reciba un adecuado abastecimiento de energía y que las actividades supervisadas por Osinergmin se realicen en forma segura y con cuidado del medio ambiente.



VALORES

Compromiso: Identificarse con el organismo y sus funciones de manera proactiva.

Excelencia: Actuar con eficacia y eficiencia.

Servicio: Tener la mejor disposición para atender a los clientes y grupos de interés en los sectores minero-energético.

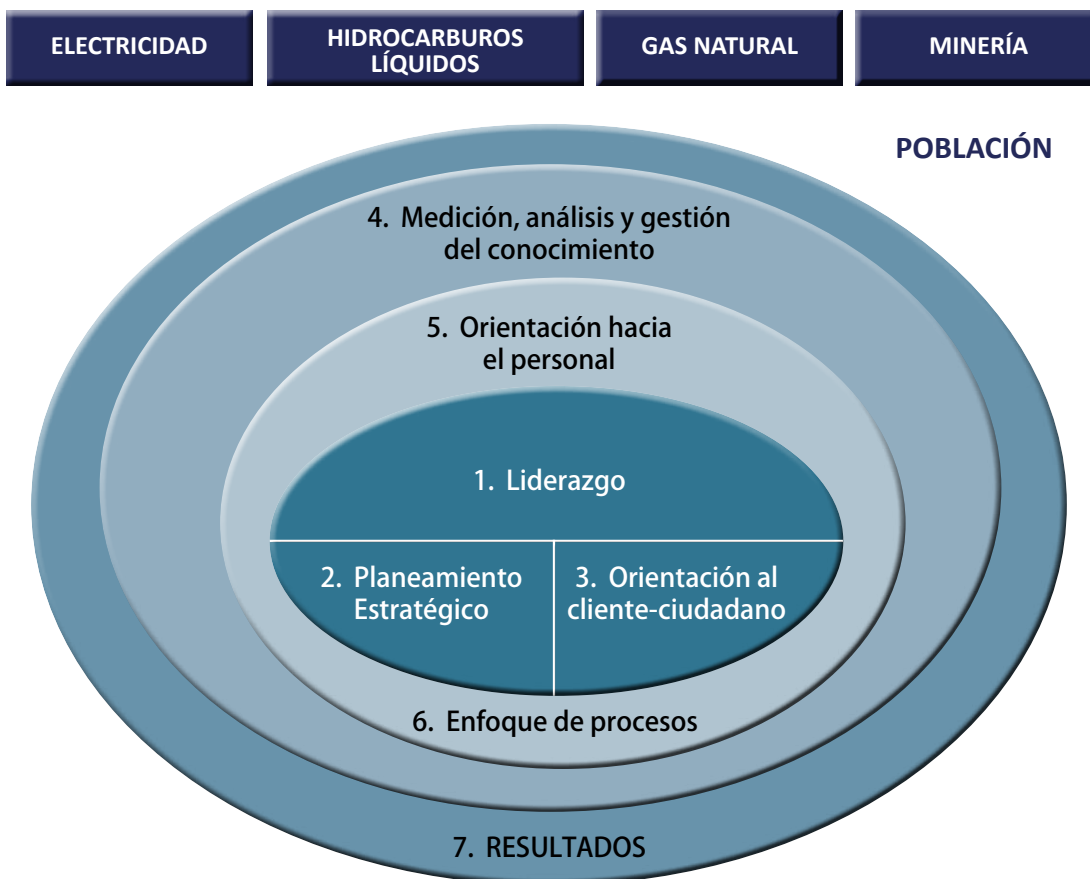
Integridad: Actuar con profesionalismo y honestidad.

1.6. MODELO DE GESTIÓN BASADO EN LA EXCELENCIA

La gestión de Osinergmin se realiza según los lineamientos de nuestro Modelo de Excelencia en la Gestión (MEG), el cual se basa en el Modelo Iberoamericano de la Calidad, que ha sido adaptado a nuestra institución, y que ha significado que nuestra institución obtenga, en el 2012, el Premio Iberoamericano de la Calidad, categoría Oro, la máxima distinción a la que puede aspirar una organización en aspectos de gestión. En el año 2013 se continuó con el modelo de excelencia, fortaleciendo las dimensiones recomendadas por los evaluadores del Modelo Iberoamericano de la Calidad.

El gráfico 2 muestra el Modelo de Gestión (MEG) que considera la necesidad de disponer de un liderazgo claro y comprometido, que promueva las direcciones estratégicas y su despliegue en la organización, siendo el foco de la atención el ciudadano en su concepto más amplio.

Gráfico 3
Modelo de Excelencia en la Gestión de Osinergmin





En el Modelo implementado, el énfasis en el liderazgo estratégico y la orientación hacia el ciudadano exige a su vez de una adecuada orientación de la gestión del talento humano. La orientación de las actividades que realiza el talento humano requiere de un enfoque en procesos, su identificación, orientación y diseño. Sin embargo, el enfoque de procesos, para asegurar su mejora continua necesita de una medición constante del desempeño de cada proceso, lo cual ha conducido a la implementación de un sistema de indicadores y medición, y su seguimiento.

Finalmente, según el modelo, las orientaciones y enfoques de trabajo logran pleno sentido cuando se evalúan sus resultados, los cuales deben ser concretos y generar valor a los grupos de interés.

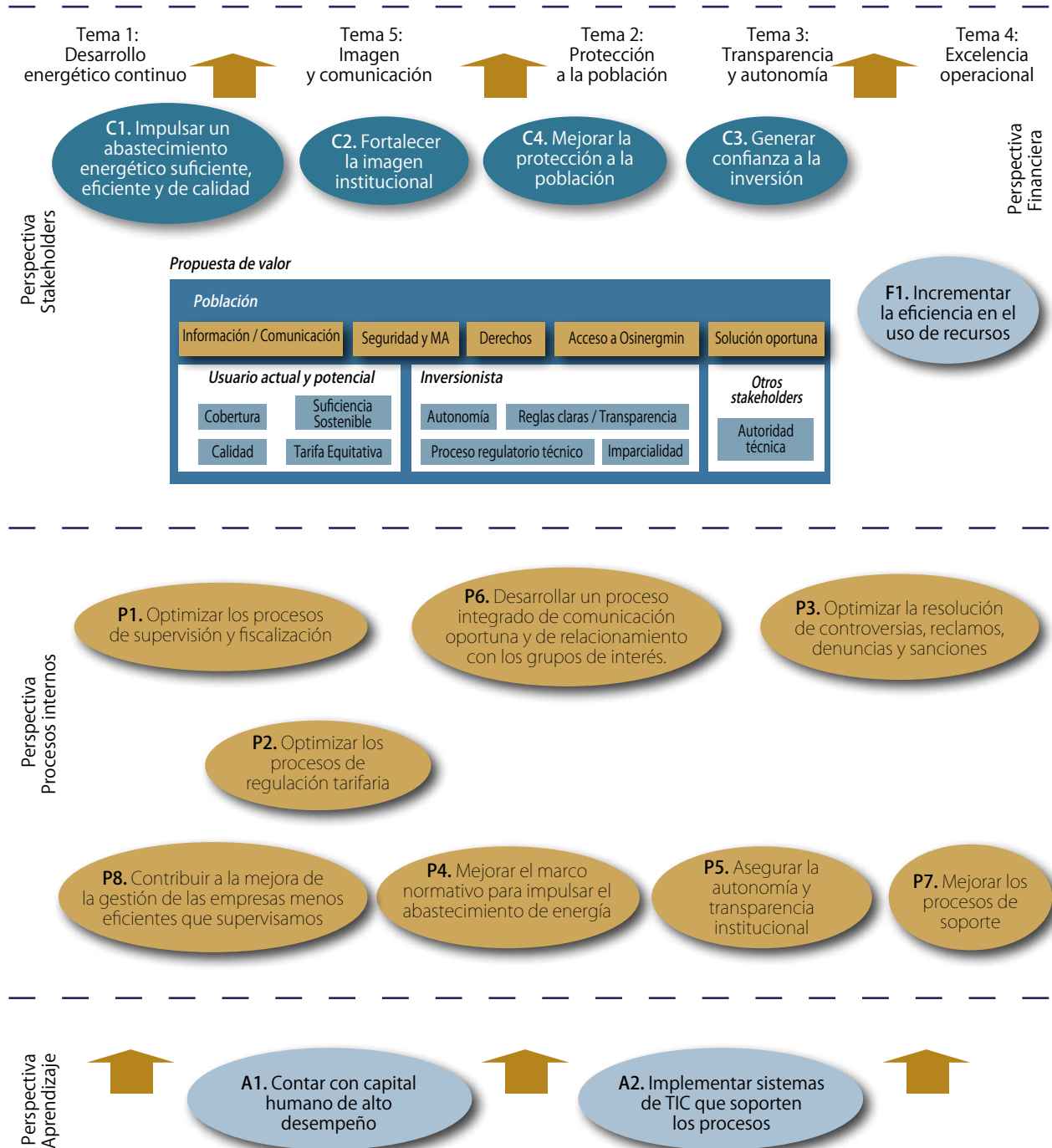
A continuación se detallan los aspectos desarrollados en Osinergmin que han motivado que el modelo implementado sea evaluado positivamente por organizaciones nacionales e internacionales independientes.

1.6.1 Despliegue del planeamiento estratégico

El Plan Estratégico de Osinergmin ha sido desarrollado de acuerdo al modelo de cuadro de mando integral (balanced scorecard), estableciéndose relaciones causa-efecto entre objetivos, perspectivas y temas estratégicos. Este despliegue toma como base el Plan Estratégico 2010 – 2014, cuyos objetivos están orientados a cinco temas estratégicos: 1) Desarrollo energético continuo, 2) Transparencia y autonomía, 3) Protección a la población, 4) Excelencia operacional, 5) Imagen y comunicación.

A su vez los objetivos responden a perspectivas: 1) perspectiva de stakeholders, 2) perspectiva de aprendizaje, 3) perspectiva de procesos internos y 4) perspectiva financiera) que según la metodología del Cuadro de Mando Integral se recomienda para el logro de resultados equilibrados. El gráfico 3 muestra el Mapa Estratégico que incluye los objetivos estratégicos ubicados según su relación con los temas y perspectivas.

Gráfico 3
Mapa estratégico de Osinergmin



De esta manera, se hace posible el despliegue de la estrategia basada en necesidades presentes y futuras y en expectativas de los grupos de interés.



1.6.2 Orientación al ciudadano

Otro criterio importante del Modelo del Excelencia es el de orientación al ciudadano; por ello y con la finalidad de atender los requerimientos de éstos en forma eficiente y oportuna, Osinergmin viene consolidando la gestión de las veintitrés oficinas regionales, a las cuales se les ha dotado de mayor capacidad ejecutiva, delegando en ellas funciones de atención de denuncias, registro de hidrocarburos y procesos administrativos sancionadores.

El objetivo es cubrir de forma eficiente la atención en todo el país. Para ello, en el ámbito nacional además de las antes mencionadas oficinas regionales que operan en las capitales de dichas regiones, se cuenta con oficinas delegadas en provincias que requieren la acción de Osinergmin, oficinas desconcentradas (principalmente en Lima y una en la zona del VRAEM) y agentes Osinergmin (presenciales y virtuales en Convenio con Municipios). En el gráfico 5 se puede apreciar la cobertura de atención al ciudadano en el ámbito nacional.

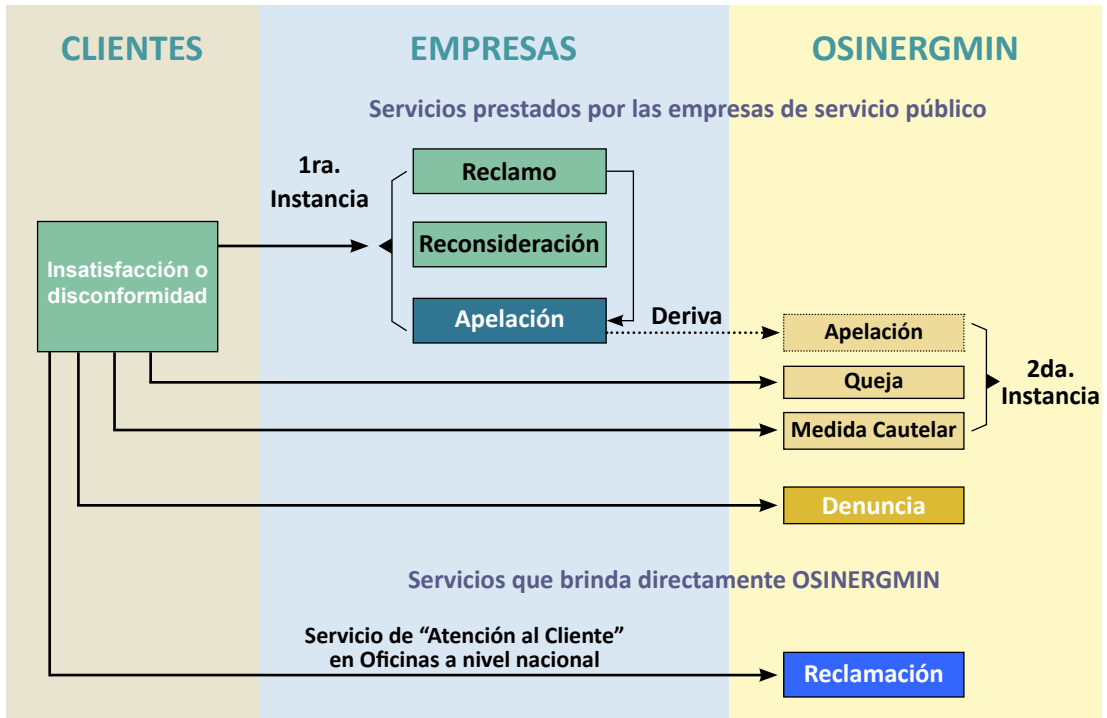
De otro lado, la diversidad de sectores que atiende Osinergmin permite el desarrollo de diferentes canales de comunicación con los ciudadanos y los grupos de interés. Entre ellos podemos mencionar: 1) la página web (con información relevante y la posibilidad de efectuar consultas y sugerencias), 2) las redes sociales (página de Twitter y Facebook), 3) el Call Center (atención telefónica) y 4) la atención directa al público que ofrecen las Oficinas Regionales.

Igualmente, Osinergmin gestiona los reclamos mediante los siguientes mecanismos:

- Atención de reclamos de los clientes por el servicio brindado. Mecanismos para recibir quejas, como buzones, teléfono, correo electrónico y redes sociales.
- Atención de las reconsideraciones y apelaciones ante resoluciones de parte de los grupos de interés. Acorde a la Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece procedimientos para la atención de reclamos en general.
- Atención de reclamos en segunda instancia de los usuarios. Sobre los servicios públicos de electricidad y gas natural. Son reclamos ante las concesionarias en segunda instancia, derivados para ser resueltos por Osinergmin.

Estas interacciones se muestran en el siguiente esquema:

Gráfico 4
Atención de reclamos, reconsideraciones y apelaciones

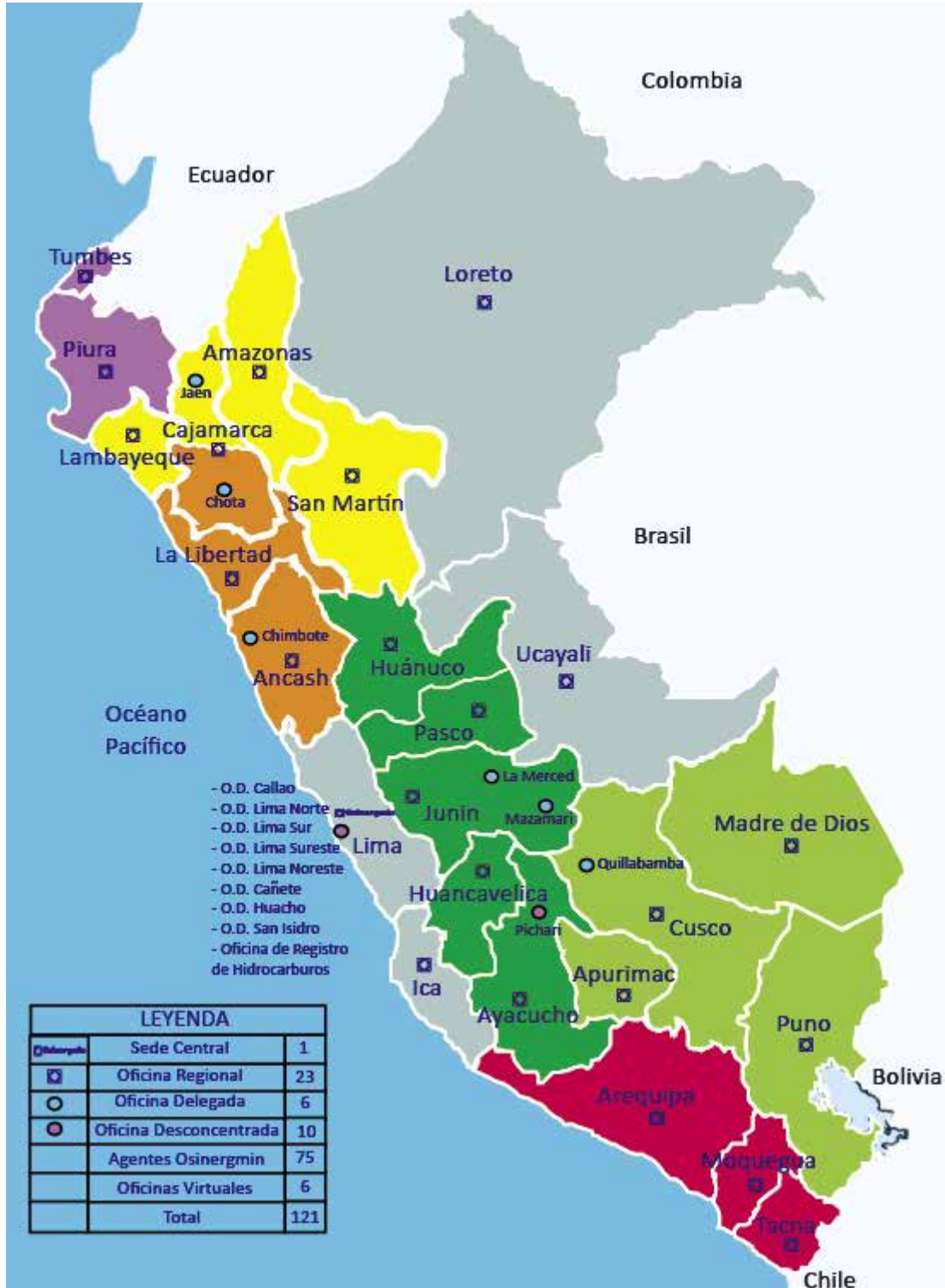


Los mecanismos de reclamo tienen procedimientos específicos que garantizan su cumplimiento. La medición y análisis de los reclamos permiten retroalimentar los procesos y contribuir a la mejora de los mismos.

Asimismo, la constante observación de lo que ocurre en el mercado, la toma de conocimiento de noticias relevantes, así como la interacción con clientes y grupos de interés, permiten conocer necesidades que derivarían en requerimientos a la entidad.



Gráfico 5
Ubicación de oficinas regionales



1.6.3. Orientación hacia el personal

Como ya se ha mencionado, en el Modelo de Excelencia la satisfacción de los usuarios es muy importante y en Osinergmin se identifica que ésta solo se puede conseguir a partir de colaboradores que trabajen en un ambiente de desarrollo y bienestar. Por ello, la gestión de personal se enfoca en promover la capacitación a través de becas y cursos en el Perú y en el extranjero, así como en el desarrollo de actividades para el bienestar del trabajador. Igualmente, es necesario gestionar las mejoras de la infraestructura e instalaciones que redunden en un adecuado clima laboral.

Capacitación del personal

Para garantizar que la plana de profesionales que trabajan en Osinergmin esté actualizada, altamente capacitada y comprometida con la institución y el sector, se ejecuta un programa anual de capacitación y especialización.

Por otra parte, de acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas (PDP) anual, se busca el desarrollo de capacidades y habilidades,

En suma, se trabaja en la formación los colaboradores para contar con los mejores profesionales en un proceso de formación y especialización continua.

Actividades de Bienestar

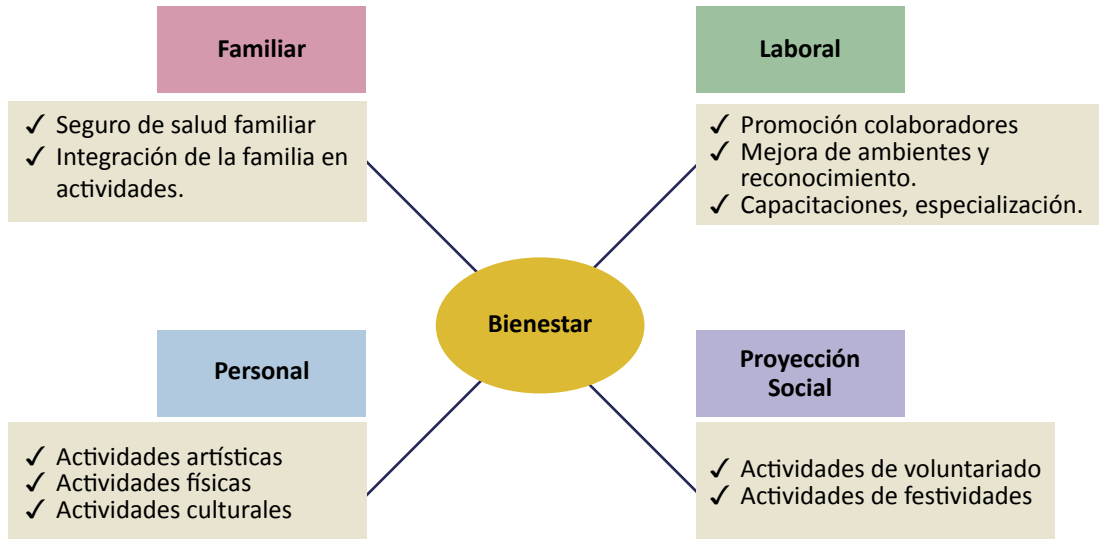
Para mejorar el ambiente de trabajo se ha conformado un equipo de trabajo, con representantes de todas las áreas. Este equipo propone e impulsa actividades en conjunto con la Gerencia de Talento Humano, que han identificado las necesidades expectativas de los colaboradores en torno al concepto de “bienestar”.

La palabra **BIENESTAR** se vincula a un mejor equilibrio en los diferentes aspectos de las vidas de los colaboradores (incluyendo el laboral)

Cuatro fueron las dimensiones identificadas por los trabajadores (familiar, laboral, personal y de proyección social), siendo estas los ejes sobre los cuales se desarrollan actividades de mejora. En el grafico 6 se detallan las actividades identificadas y relacionadas con estas dimensiones:



Gráfico 6
Dimensiones para desarrollar actividades de mejora



Mejoras de infraestructura e instalaciones

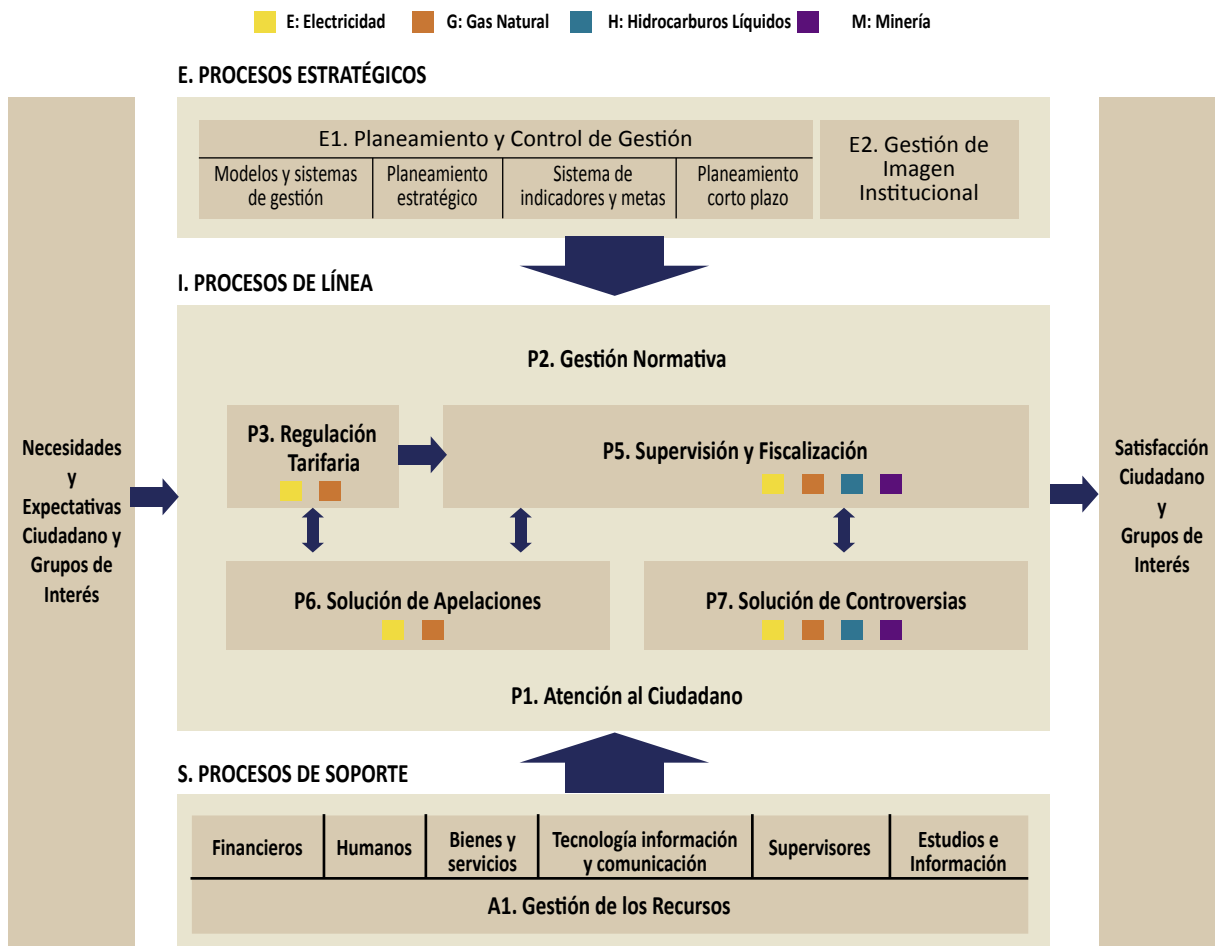
En Osinergmin se viene efectuando una permanente evaluación de las condiciones de infraestructura e instalaciones, lo que permite remodelaciones de los ambientes de trabajo y dotar a los trabajadores de muebles y equipos de orden ergonómico, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo.

1.6.4 Enfoque de procesos

La gestión de procesos se inicia con la identificación de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, y concluye con la medición de la satisfacción de sus expectativas. En el modelo de gestión aplicado en Osinergmin se asume a la ciudadanía como los clientes, que tienen expectativas respecto a la satisfacción de sus necesidades; y los grupos de interés están constituidos por partes interesadas internas o externas a la organización, que también tienen expectativas sobre los procesos y que en conjunto definen los resultados de éstos.

En ese orden de ideas, se presenta en el gráfico 7 el Mapa de Procesos de Osinergmin, que de manera agregada plantea tres tipos de procesos: estratégicos, operacionales y de apoyo; considerando los sectores donde se tiene responsabilidad, en electricidad, gas natural, hidrocarburos líquidos y minería. La gestión de procesos se inicia con la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes y grupos de interés, y concluye con la medición de la satisfacción de dichas expectativas.

Gráfico 7
 Mapa de Procesos Osinergmin



Sistema de indicadores

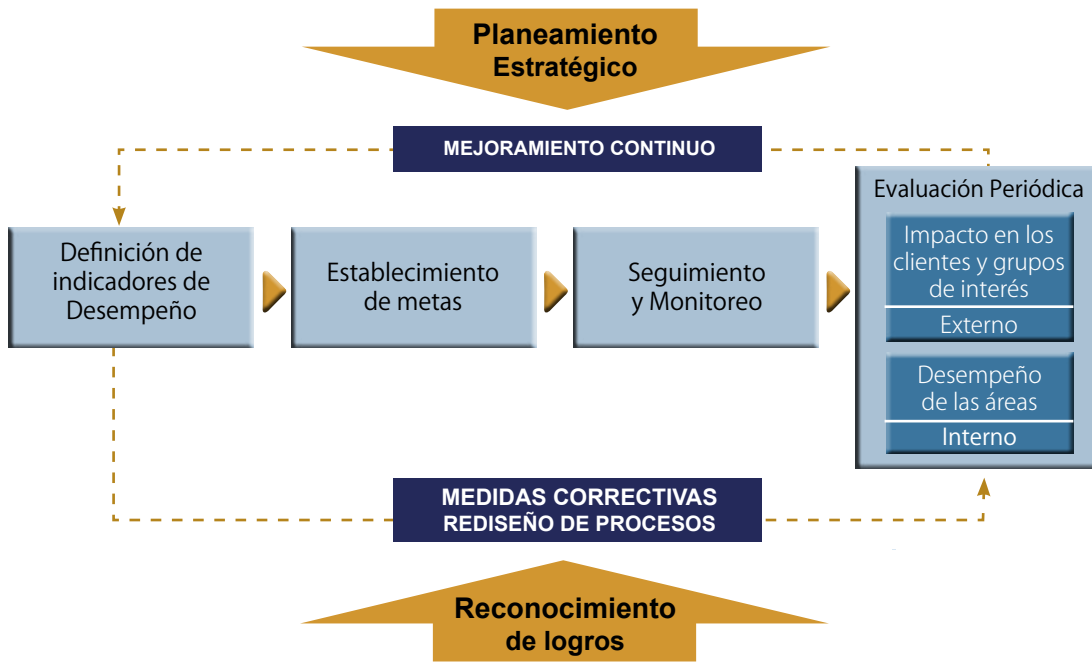
El enfoque en procesos requiere el diseño y la gestión de un conjunto de indicadores, lo cual viene realizándose desde el 2003, y son considerados como la base para la evaluación de la gestión de los procesos de las diferentes áreas.

Según este sistema de indicadores (ver gráfico 8), el planeamiento estratégico se basa en la mejora continua que está vinculada a: 1) la definición de indicadores de desempeño, 2) el establecimiento de metas, 3) el seguimiento y monitoreo de estas metas, finalmente conduciendo todo ello a 4) una evaluación periódica del impacto en los clientes y grupos de interés externos; y grupos de interés internos (desempeño de las áreas).

Este sistema de indicadores permite identificar las oportunidades de mejora y el rediseño de los procesos, para lograr una mejor experiencia en nuestros clientes y óptimo desempeño de las áreas.



Gráfico 8
Modelo de gestión basado en indicadores



Sistema Integrado de Gestión

Osinergmin ha definido un Sistema Integrado de Gestión (SIG) basado en los sistemas derivados de normas internacionales, como son los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la Información, cuyos principales segmentos objetivos son los grupos de interés que incluyen a la ciudadanía, a los colaboradores y a los proveedores de servicios, tal como se muestra en el siguiente gráfico 9:

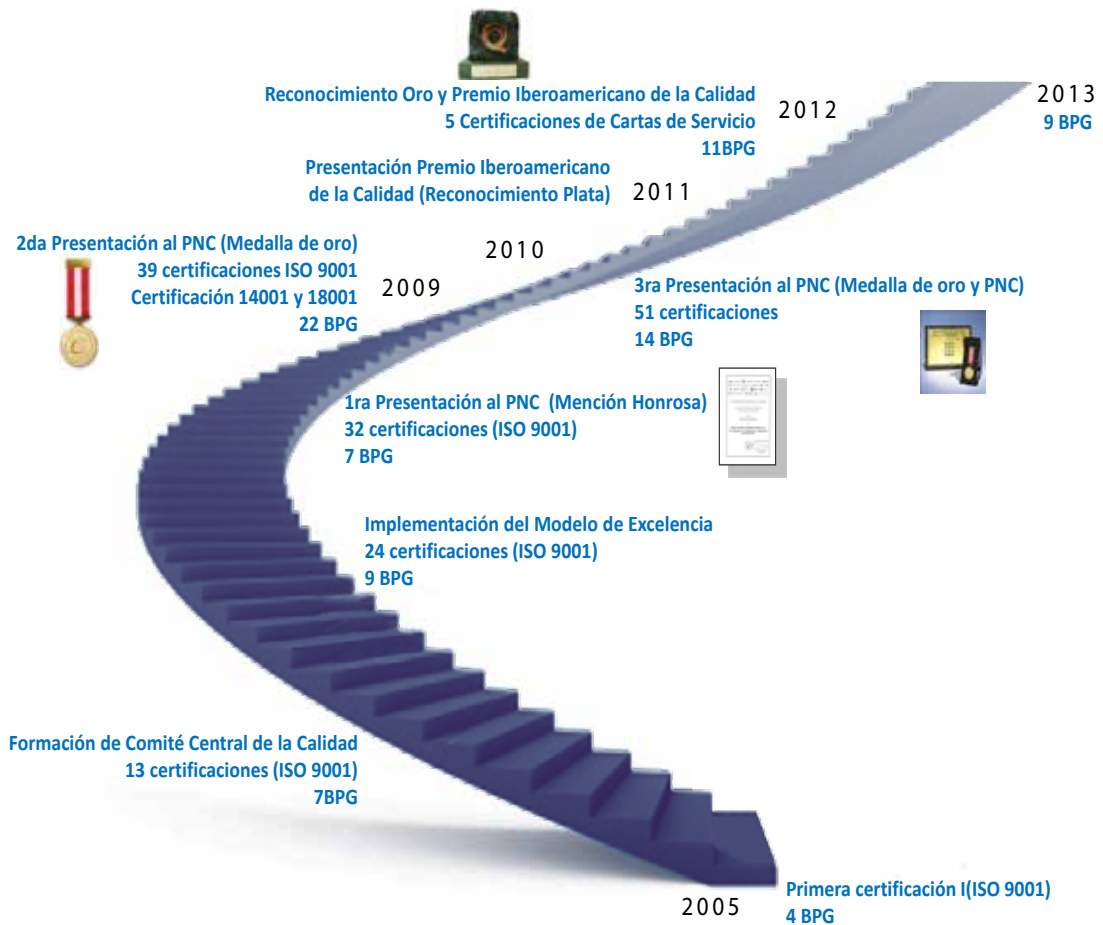
Gráfico 9
Sistema Integrado de Gestión



A fin de consolidar su Sistema Integrado de Gestión, Osinergmin cuenta con certificación en las normas ISO 9001:2008 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO 14001:2005 (Sistema de Gestión Ambiental) y OHSAS 18001:2007 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), manteniendo sus certificaciones en el 2013, luego de un proceso de auditoría de validación. Asimismo, durante el año se logró pre certificar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001: 2005.

En el grafico 10 se presenta la ruta que Osinergmin ha seguido en cuanto a mejora de sus procesos, logrando la validación de entidades independientes y de prestigio nacional e internacional

Gráfico 10
La ruta de la calidad



II

PRINCIPALES RESULTADOS 2013



La gestión del año 2013 se encontró alineada con el Plan Estratégico Institucional 2010-2014 y ese sentido en este capítulo se detallan los principales resultados obtenidos en respuesta a los desafíos estratégicos mencionados en el acápite 1.5.

Luego, se describirán resultados que competen a las funciones propias del regulador como son la emisión y propuesta de normas.

En cuanto a coordinaciones institucionales, se describirán los proyectos de Ley en los que Osinergmin ha tenido participación ante el Congreso de la República.

Igualmente, se ha incluido un acápite de Agenda de Actividades, por la importancia de la participación del Presidente como líder de la organización en la firma de convenios y en la participación de eventos de interés institucional y sectorial.

Finalmente, se reseñaran las actividades del Consejo de Usuario, cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado.

2.1. IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Los resultados mostrados se relacionan con la mejora continua de la imagen y comunicación de Osinergmin con los grupos de interés.

- Se llevó a cabo el **IV Congreso Internacional de Regulación**, organizado en conjunto con la Comisión de Integración Energética Regional (CIER). El objetivo del evento fue propiciar el intercambio de conocimientos y experiencias, a nivel internacional, acerca de los niveles técnicos de confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico.



IV Congreso internacional de regulación, Redes eléctricas inteligentes.

En el Congreso se presentaron experiencias en licitaciones públicas de energía eléctrica, coordinación regulatoria de los sectores gas, electricidad e hidrocarburos, en la determinación de las tarifas de distribución, en planificación de la transmisión e incremento de la capacidad de generación.

Asimismo, se expusieron experiencias de los países participantes en la implementación y operación de las redes eléctricas inteligentes, sus implicancias regulatorias y propuesta de normativa para beneficio y acceso de más usuarios al servicio público.

Participaron agentes públicos y privados que tienen relación con la regulación del sector energético, tanto a nivel nacional como internacional.

- Se organizó el **II Congreso Internacional de Gas Natural**, que tuvo como eje la masificación del gas natural con inclusión social y en la que participaron especialistas de diez países. En esta ocasión, **el congreso se transmitió en forma simultánea en Lima (UNI), Cajamarca, Chiclayo, Trujillo, Arequipa e Ilo** y tuvo una gran repercusión en el sector. Además, las ponencias están alojadas y se pueden leer o ver desde de la página web del congreso. **El evento fue, además, un excelente preámbulo para celebrar, durante el 2014, los diez años del proyecto Camisea.**



II Congreso internacional del gas natural. Micro gas natural licuado.

- Entre el 30 y 31 de mayo se organizó el **I Congreso de Acceso Universal a los Servicios Públicos de Energía**, que permitió conocer diversas experiencias implementadas en otros países y comparar los logros alcanzados, con el objetivo de ayudar a los países miembros de la comunidad iberoamericana a diseñar e implementar mejores políticas de provisión de servicios públicos universales. También se contó con **una interesante feria tecnológica.**
- Se llevó a cabo el **Seminario Jurídico para Reguladores Energéticos** en Cusco, durante setiembre del 2013, organizado en conjunto con ARIAE (Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras)

de la Energía). Contó con la presencia de estupendos expositores nacionales e internacionales y sirvió como un punto de encuentro y reflexión e intercambio de experiencia sobre la gestión jurídica de la regulación.

- Se distribuyeron las siguientes publicaciones que difunden información técnico económica y comercial sobre temas tarifarios:
 - 1) Publicaciones de periodicidad mensual: “Infosinergmin empresas”, “Infosinergmin usuarios”, “Boletín de clientes libres”, “Boletín de operación del sector eléctrico”, “Boletín de operación del sector hidrocarburos, tarifas y mercado eléctrico”.
 - 2) Publicaciones de periodicidad trimestral: “El informativo”, “Información comercial”, “Información económica financiera”.
 - 3) Publicaciones de periodicidad semestral: Discos “Gart Card” con publicaciones y resoluciones tarifarias.
 - 4) Publicaciones de periodicidad anual: “Anuarios estadísticos”, “Discos de los anuarios estadísticos”, “Boletín anual de clientes libres”, “Boletín anual de operación del sector eléctrico”, “Diagramas unifilares”.
- Con el objetivo de difundir la cultura del gas natural y el procedimiento de cálculo de precios de referencia y banda de precios de combustibles, en Lima y en el interior del país, **Osinergmin realizó, durante el año 2013, dieciocho seminarios**, en los que se dio a conocer al público asistente las bondades del gas natural (GN) como fuente de energía alterna a los combustibles tradicionales, y se demostró que el GN, además de ser combustible limpio y amigable con el medio ambiente, tiene precios mucho más bajos. Los seminarios, que fueron dictados por especialistas en gas natural y en precios de combustibles de Osinergmin, se realizaron gratuitamente y se llevaron a cabo en:

1. Abancay	10. Moquegua
2. Arequipa	11. Piura
3. Ayacucho	12. Puno
4. Chiclayo	13. Tacna
5. Cusco	14. Trujillo
6. Ica	15. Huancayo
7. Ilo	16. Cañete
8. Huancavelica	17. Andahuaylas
9. Lima (2)	



2.2. PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Se describen resultados que responden a la estrategia que se seguirá para desarrollar la protección a la población en los servicios bajo el ámbito de Osinergmin (usuarios, inversionistas y otros grupos de interés).

- Se consiguió la importante **certificación** de la ampliación del sistema de distribución de gas natural en Lima, la certificación fue realizada por la empresa internacional ABS. Así, **la capacidad del sistema de distribución se amplió de 165 a 240 MMPCD (Millones de Metros Cúbicos por día)**.



Ampliación del sistema de distribución de gas natural en Lima.

- Se implementó y entró en funcionamiento la **Oficina Desconcentrada de Pichari, en el VRAEM, la primera oficina desconcentrada fuera de Lima**, que sumada a las oficinas regionales, oficinas delegadas y agentes Osinergmin, han logrado ampliar la presencia y la atención de Osinergmin a las zonas de más difícil acceso del país.
- Según una encuesta de satisfacción de los usuarios, medida a nivel nacional, **alcanzamos un promedio de amabilidad en el trato, cordial y receptivo, superior al 90%**. Asimismo, fueron valorados con un **porcentaje superior al 80% nuestra rapidez para atender consultas y la calidad de la orientación brindada**. Como total, **el índice de satisfacción general de los usuarios fue de 73%**, cifra superior al promedio del 2012.
- Se inició con gran impacto el programa **“Alto a los Accidentes por Electrocuación”**, una práctica que ya ha logrado salvar **3 390 vidas a través de la intervención oportuna de Osinergmin** y de las autoridades respectivas, debido principalmente a la supervisión y difusión de las distancias mínimas de seguridad contra riesgos eléctricos en la vía pública.



Supervisión del riesgo eléctrico en la vía pública.

- Mediante Resolución N° 206-2013-OS/CD, se aprobó la modificación de la norma de opciones tarifarias y condiciones de aplicación de las tarifas a usuario final. Se logra **mejorar en aspectos que generaban inconvenientes en la forma de facturación** en algunos clientes. Se mejora también la información suministrada por las empresas distribuidoras a los usuarios para la elección de la opción tarifaria, la calificación del usuario, la facturación del exceso de potencia en horas fuera de punta, **la selección del tipo de medidor para la tarifa prepago**, **la información que se debe otorgar a los usuarios cuando modifican sus consumos, histórico de pagos con detalle** de montos pagados en moneda nacional, **aplicación de la norma técnica de calidad de servicio eléctrico rurales** en la selección de opciones tarifarias, tratamiento diferenciado a usuarios temporales, entre otros. Asimismo, se precisó la necesidad **de suprimir la opción tarifaria referida a la iluminación especial** de parques, jardines, plazas y demás instalaciones de alumbrado público adicional a cargo de las municipalidades.
- Se ejecutaron con repercusión **diversas campañas a nivel nacional, tanto en diarios, radio y televisión**, en torno a la prevención sobre **riesgos eléctricos** al colocar la bandera en fiestas patrias, el vuelo de cometas en agosto, el cuidado con recargas eléctricas por las luces navideñas o el **uso correcto del balón de gas**. A ello se sumaron las **campañas orientadas al ahorro en energía**.
- Se efectuó la modificación del procedimiento para la elaboración de los estudios tarifarios sobre aspectos regulados de la distribución de gas natural mediante Resolución Osinergmin N° 178-2013-OS/CD, publicada el 13 setiembre del 2013. Esta modificación se efectúa en virtud de los Decretos Supremos N° 009-2012-EM y N° 045-2012-EM, así como de las Resoluciones Ministeriales N° 533-2012-MEM/DM y N°146-2013-MEM/DM que disponen la **aplicación de la promoción para**



Prevención del riesgo eléctrico y ahorro de energía.

la conexión de consumidores residenciales a los niveles socioeconómicos de los estratos medio, medio bajo y bajo, según el plano estratificado a nivel de manzana por ingreso per cápita del hogar desarrollado por el INEI, y establecen que **Osinergmin apruebe la normativa para la evaluación y aprobación de los planes de conexiones residenciales a beneficiarse con los gastos de promoción, propuestos por el concesionario.**

- **Teatro en regiones para prevenir accidentes:** En el último trimestre del año 2013, se pusieron en escena entretenidas obras de teatro, que incentivaron la participación de actores de cada región en el tema “Prevención de accidentes con balones de gas doméstico”. Las actuaciones teatrales se desarrollaron en colegios, teatros, auditorios, plazas de centros comerciales, entre otros, de las ciudades de Iquitos, Tacna, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco y Tarapoto. Fueron 70 actuaciones en las que participaron más de 24 000 usuarios.
- **Concurso escolar:** Desde el año 2009 se realizan **concursos escolares de historieta, con temas referidos a la prevención de accidentes en el hogar, en el colegio y la vía pública.** Previamente a los escolares se les imparte charlas de capacitación.

El objetivo de estos concursos es que los participantes se conviertan en agentes activos en la promoción de una cultura de prevención, pues mediante la elaboración de historietas ellos se identifican como protagonistas del cambio de conducta entre sus compañeros de estudio, profesores y familiares.

Las capacitaciones fueron realizadas en colegios públicos y privados de todas las regiones del país, con el apoyo del personal que labora en las Oficinas Regionales.

En el 2013 se realizó la tercera edición del Concurso de Historieta denominado “Cuidando tu vida con energía”. Los colegios ganadores fueron: I.E. Las Capullanas de Sullana (primer puesto), I.E. Francisco Bolognesi de Pasco (segundo puesto) y la I.E.P 70005 Corazón de Jesús, de Puno (tercer puesto).



Concurso escolar de historietas y teatro escolar en provincias.

2.3. TRANSPARENCIA Y AUTONOMÍA

En este rubro se presentan resultados que contribuyen a mantener los procesos internos y un capital humano altamente competente para generar confianza al inversionista.

- Se puso en servicio el sistema de denuncias a nivel nacional, SIREN, al cual se incorporó a los usuarios de hidrocarburos además de los usuarios de electricidad ya incorporados. **El sistema de denuncias está disponible también para equipos telefónicos celulares.** Este sistema permite hacer seguimiento a los compromisos establecidos a los ciudadanos, que están relacionados a los plazos de atención a las denuncias, pues este ofrece alertas de vencimiento de plazo (doce días hábiles).
- **Audiencias públicas:** Las audiencias públicas son espacios institucionales de participación que permiten el intercambio de información, propuestas e inquietudes entre Osinergmin y los ciudadanos, en particular aquellos que puedan verse afectados de manera directa o indirecta por la fijación de precios de electricidad y/o gas natural. Se realizan bajo el principio de transparencia de los procesos de fijación de precios y recogen las iniciativas de la población, que pueden contribuir a mejorar y optimizar los procesos de fijación de precios. En el Cuadro 1 se muestran las audiencias realizadas en el año 2013.



Participación en las audiencias públicas sobre fijación de tarifas de energía.

Cuadro 2
Audiencias públicas 2013

Sede	2013	
	Cant.	%
Lima	16	67%
Provincias (descentralizadas)	8	33%
Total Eventos	24	100%

Fuente: Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria.

- Transparencia y acceso a la información:** De acuerdo con la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, las entidades públicas están obligadas a atender las solicitudes de información en un plazo no mayor de siete días útiles. En el año 2013, los requerimientos de información en regulación fueron atendidos en promedio de cuatro días, tiempo menor en 3% al año anterior.

Cuadro 3
Solicitudes de acceso a la información 2013

Años	N° solicitudes recibidas	N° de solicitudes atendidas	N° de días promedio de atención
2013	91	91	4,83

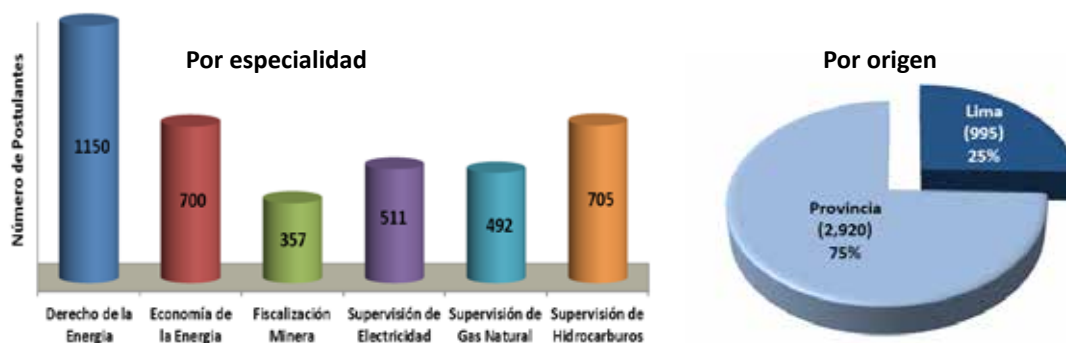
Fuente: Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

- Es un motivo de orgullo comprobar que nuestro **Curso de Extensión Universitaria**, gracias al éxito de sus doce ediciones, se ha convertido en el semillero de los profesionales especializados del sector, pues tanto el Ministerio de Energía y Minas como las empresas del sector incorporan anualmente a los egresados del programa. Debe resaltarse que el programa se difunde en todas universidades del país, donde se forman profesionales de las especialidades de nuestro interés, siendo las evaluaciones descentralizadas.

El programa gratuito de especialización en regulación y supervisión de la industria energética y minera, está dirigido a jóvenes profesionales egresados de las facultades de Derecho, Economía, e ingenierías (eléctrica, mecánica, electromecánica, mecánica eléctrica, industrial, química, petróleo, petroquímica, comercial, energía y recursos naturales, minas, metalurgia y geología) de las universidades del país.

En el 2013, llevamos a cabo el XII programa de Extensión Universitaria, al cual postularon 3915 egresados de las especialidades de ingeniería, economía y derecho a nivel nacional. Luego de una exigente evaluación, 87 de ellos consiguieron ingresar al curso. Al finalizar el curso, por estricto orden de mérito, se seleccionó a los primeros puestos del programa según los diferentes rubros, incorporando a 21 de ellos al programa de pasantías en Osinergmin, de estos, el 55% proviene de provincias y el 45% de Lima.

Gráfico 11
Cuadro de postulantes según carrera y origen al XII Curso de Extensión





Curso de Extensión Universitaria

- Para garantizar que la plana de profesionales que trabajan en Osinergmin esté actualizada, altamente capacitada y comprometida con la institución y el sector, se realizó satisfactoriamente un **programa anual de capacitación y especialización**.

Gracias a este, durante el 2013 auspiciamos un programa doctoral en Ciencias Administrativas ofrecido en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y cuatro programas de maestría: Maestría en Gestión Pública en la Universidad del Pacífico; Maestría en Dirección de Tecnologías de la Información, en la Universidad ESAN; Maestría en Gestión de Proyectos, en la Universidad ESAN; Maestría en Regulación, en la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC).

Por otra parte, de acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas (PDP) anual, que busca el desarrollo de capacidades y habilidades, se llevaron a **cabo 342 actividades, superando en un 15% lo programado. Todo ellos sumó un total de horas acumuladas de capacitación de 17 866 horas.**

Del total de 342 actividades, 283 fueron actividades patrocinadas por nuestra institución y 59 actividades fueron auspiciadas por la gestión del Osinergmin con otras instituciones. Dentro de estas últimas, 21 fueron capacitaciones realizadas en el extranjero y 38 en el país.

- Continuando con los resultados en el ámbito de desarrollo de los colaboradores, en el año 2013, se realizó **la remodelación de los ambientes de trabajo y se les dotó a los trabajadores de muebles y equipos de orden ergonómico, con el fin de mejorar sus condiciones de trabajo.**
- A efectos de evaluar el **bienestar del personal**, Osinergmin midió su clima organizacional utilizando para ello los servicios independientes de **Great Place to Work (GPTW)**, como lo viene haciendo desde el año 2007, logrando una calificación global de **68 puntos porcentuales de un total de 100 puntos**, bajo los criterios de credibilidad, respeto, imparcialidad, orgullo y camaradería.

2.4 EXCELENCIA OPERACIONAL

Se incluyen resultados que promueven la excelencia operacional de todos los procesos de Osinergmin.

- Se calificaron **nueve iniciativas implementadas en el Osinergmin como Buenas Prácticas Gubernamentales (BPG)**, resultando finalista en la categoría “Fiscalización” la práctica denominada “Uso de equipos de prueba rápida de alta tecnología (EPRAT) en campo para optimizar la gestión del control de calidad de los combustibles a nivel nacional”.
- Como un aporte de la tecnología al servicio del mejor servicio, se implementó un **sistema de monitoreo de precios de los combustibles a nivel nacional a través de equipos Smartphone**, de fácil acceso para cualquier ciudadano. Además, **el sistema FACILITO fue posicionado en la infraestructura Cloud**, garantizado con ello el **100% de disponibilidad de dicho servicio**.



Nube informática o Cloud

- Continuando con el apoyo de la tecnología a la excelencia de nuestra labor, se implementó **el sistema de multa electrónica** mediante el uso de dispositivos celulares. Este sistema está conectado al sistema de multas de Osinergmin y los bancos afiliados. **Se aplica en la supervisión de control metrológico de grifos y estaciones de servicio, permitiendo la imponer las sanciones en línea.**

La aplicación Web para dispositivos móviles que, desde el 2013, permite la realización de la supervisión PRICE¹ y emisión de la multa con la correspondiente impresión de la boleta electrónica “Pronto pago”², bajo una plataforma Web para uso de los supervisores y especialistas, facilitando su acceso a nivel nacional.

1 La supervisión PRICE se ejecuta para la verificación del cumplimiento de los reportes de los precios vigentes de los combustibles y el GLP.

2 El pronto pago otorga el beneficio de reducción de la multa por su pago voluntario (50% de la multa) si es que se cumplen algunos requisitos exigidos en la normatividad y dentro del plazo establecido por ella, como levantar las observaciones detectadas en la supervisión y realizar el pago de la multa.



Sistema Web de pronto pago



Supervisión del Control metrológico en grifos y estaciones de servicio con el sistema de multa electrónica

- Se incorporó en los transportes de hidrocarburos de lugares críticos como el VRAEM y Madre de Dios el control mediante el Sistema de Información Geográfico Satelital – GIS SAT. El GIS SAT se apoya con imágenes satelitales y contiene la ubicación georeferenciada de los miles de establecimientos que almacenan o comercializan los hidrocarburos, registrándose más de **40 000 ubicaciones de posibles destinos** autorizados con registro Dirección General de Hidrocarburos del

Ministerio de Energía y Minas. La implementación de estos controles en zonas de difícil acceso como el VRAEM y Madre de Dios es un paso adelante para solucionar los principales problemas del sector hidrocarburos como la adulteración, el contrabando y la venta informal de los mismos.



Sistema de Información Geográfico Satelital – GIS SAT para el control del transporte de hidrocarburos.

- En el año 2013 se desarrolló y ejecutó una aplicación Web que permite a las operadoras, a nivel nacional, realizar la carga de sus archivos sobre los volúmenes de producción mensual de petróleo, para su posterior fiscalización, en un tiempo menor de registro de información.





- En el 2013 se desarrolló y ejecutó **una aplicación Web para dispositivos móviles** que permite el acceso al público **para realizar sus denuncias de manera inmediata, desde el lugar de los hechos**. El público puede realizar **consultas sobre el estado de sus denuncias** desde su dispositivo móvil. La solución móvil se integra a la plataforma de denuncias denominada SIRED e interactúa con el Sistema de Gestión de Documentos - SIGED.



Acceso al SIRED por dispositivos móviles.

- Asimismo, en el año 2013 se desarrolló e implementó **un aplicativo Web que permite registrar y consultar las ventas del distribuidor minorista** en concordancia con la Resolución Osinergmin N° 202-2013-OS/CD.

El nuevo aplicativo tiene las siguientes ventajas:

- Solo necesita un navegador compatible con el SCOP porque es tecnología web. El aplicativo anterior necesitaba una instalación en cada usuario.
 - Se encuentra alineado a la base de datos del SCOP, lo que permite el uso de su esquema de seguridad.
 - Permite el control de la información registrada con obtención de reportes y estadísticas.
- También en el año 2013 **se desarrolló e implementó el sistema PDJ³ para usuarios de plantas envasadoras de GLP, a efectos de verificar el cumplimiento de sus obligaciones relativas a las condiciones técnicas y de seguridad**. Asimismo, se creó el cuestionario de plantas envasadoras de GLP de 61 preguntas, y se organizaron **talleres de capacitación en las ciudades de Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Huancayo y Pucallpa para dar a conocer los plazos para la declaración jurada, el funcionamiento y la manera cómo utilizar el nuevo sistema desarrollado**.

3 Procedimiento de declaraciones juradas que tiene como finalidad permitir que los administrados se auto supervisen e identifiquen fácilmente los puntos que están incumpliendo, y los resuelvan en el más breve plazo antes de recibir una sanción por parte de Osinergmin.

Declaración Jurada	Cuestionario	Tipo de Instalación	Desarrollos	Estado	Acción
14033-20140829-10309-201-10002	Anexo 1: Instalaciones Generales	Instalación General de Lote - Campesinato Base	10/10	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-113905-281-10027	Anexo 1: Instalaciones Generales	Instalación General de Lote - Campesinato Base	10/10	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-101005-355-20096	Anexo 6: Planos de Tracción / Respección de Agua	Planos de Tracción de Agua	3/3	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-102150-306-46313	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	6/6	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-102354-309-46214	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	5/5	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-101441-306-46316	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Floculación	13/13	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-114640-306-30011	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	6/6	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-102949-306-30002	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	6/6	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-103623-306-30017	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	6/6	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar
14033-20140829-104624-306-30013	Anexo 7: Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos	Tanque de Almacenamiento	6/6	EN SOLICITUD	Aprobar/Denegar

Pantalla del sistema del procedimiento de declaraciones juradas.

- En el año 2013 se desarrollaron e implementaron 85 productos con tecnología de información y comunicación (TIC), agrupados según las siguientes temáticas:
 - Registro de Hidrocarburos Osinergmin (RHO).
 - Informe Técnico Favorable (ITF).
 - Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).
 - Control de Calidad y Metrológico (UOE).
 - Denuncias y Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (UOE).
 - Supervisión Operativa (SO).
 - Comercialización (SCOP).

2.5. DESARROLLO ENERGÉTICO CONTINUO

Este desafío describe la estrategia con la que se logrará optimizar los procesos internos que impulsen un abastecimiento energético suficiente, eficiente y de calidad

- Se realizó la **Tercera Subasta de Energía Renovable (RER)**, en el que se **logró adjudicar el 90% de lo ofertado con precios muy competitivos**. Cabe añadir que no fue necesario revelar el precio máximo debido a que todas las ofertas fueron menores al valor **máximo calculado**.



Cuadro 4
Tercera subasta de Energía Renovable

RESULTADOS	Hidroeléctrica	Biomasa Residuos Agroindustriales
Precio Promedio Adjudicado (US\$/MWh)	56.42	-
Energía Requerida (GWh/año)	1 300.00	320.00
Energía Adjudicada (GWh/año)	1 171.51	-
N° de Proyectos Participantes	24	-
N° de Proyectos Adjudicados	14	-



Tercera subasta de energía renovable (RER)

- Se fijaron las **tarifas de distribución de electricidad 2013-2017**, en las cuales se reconocen **mecanismos para mejorar la calidad del servicio de electricidad**. Además, se ha tomado en cuenta el crecimiento de las redes eléctricas en el ámbito rural, considerando como prioridad el proceso de **electrificación rural en nuestro país**.
- Conseguimos la **supervisión del cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad** en la puesta en servicio de **proyectos de gran repercusión nacional** tales como:
 - Distribución de gas natural en Chíncha con una capacidad proyectada al 2020 de 50 000 usuarios.
 - Líneas de transmisión eléctricas de 500 kV entre Carabayllo y Trujillo (530 km).
 - Centrales de generación de reserva fría (Ilo-564 MW y Malacas-200MW).

- Sobre los proyectos de transporte de gas natural, durante el año 2013 Osinergmin realizó las siguientes actividades:
 - 1) **Determinación del costo de inversión del gasoducto de derivación principal a la región de Ayacucho.**
 - 2) Evaluación y opinión respecto al **proyecto de masificación del uso del gas natural, utilizando GNC en las ciudades de Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno.**
- En cuanto a los proyectos de distribución de gas natural, Osinergmin participó en la evaluación y opinión al **contrato de concesión del proyecto masificación del uso del gas natural a nivel nacional con base a Gas Natural Licuado – GNL**, en el marco del DL N° 1012 e impulsado por Proinversión para la Concesión Norte (Chimbote, Trujillo, Huaraz, Cajamarca, Chiclayo, Lambayeque y Pacasmayo) y Concesión Sur Oeste (Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna).

2.6. NORMATIVA ORIENTADA A MEJORAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

Durante el 2013, el Consejo Directivo de Osinergmin aprobó diversas normas orientadas a mejorar los mecanismos de supervisión, a la búsqueda de una regulación más eficiente, a la simplificación de procedimientos, al uso de las nuevas tecnologías, entre otras Resoluciones, que se detallan a continuación:

Registro de Hidrocarburos

- Se incorporó un régimen especial aplicable a refinerías, plantas de procesamiento y plantas de producción de GLP para la obtención de Informes Técnicos Favorables (ITF) y su inscripción en el Registro de Hidrocarburos, para facilitar la modernización de estas instalaciones. Resolución N° 245-2013-OS/CD.
- Se facilitó el acceso a la plataforma virtual a través de la clave SOL de la Sunat, o usuario y contraseña del SCOP, a fin de que los administrados realicen electrónicamente su inscripción o modificación del Registro de Hidrocarburos. Resolución N° 245-2013-OS/CD.

Reglamento de Uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS)

- Se amplió el ámbito de aplicación del Reglamento de Uso del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) a las zonas geográficas de Régimen Especial y Rutas Fiscales, para contribuir con el reforzamiento de la estrategia de seguridad y defensa nacional en relación al control y registro de insumos químicos y productos fiscalizados, la interdicción de la minería informal y la lucha contra la criminalidad organizada. Resolución N° 165-2013-OS/CD.

Vale Digital FISE

- Se implementó un sistema automatizado, operado por una entidad financiera para el canje electrónico del Vale de Descuento y los procesos de liquidación respectivos. Resolución N° 148-2013-OS/CD.



Supervisión y Fiscalización

- Mediante Resolución N° 171-2013-OS/CD, se aprobó el Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las actividades energéticas y mineras.

Procedimiento Administrativo Sancionador

- Se precisó que la multa se reducirá en un 25% cuando el infractor cancele el monto de esta dentro del plazo fijado para su pago, no impugne administrativamente la resolución que impuso la multa y el administrado haya aceptado el trámite electrónico del procedimiento administrativo sancionador. Resolución N° 187-2013-OS/CD.

Contabilidad Regulatoria

- Mediante Resolución N° 116-2013-OS/CD, se aprobó el Manual de Contabilidad Regulatoria en el cual se dispone una nueva clasificación de actividades; creación de un Plan de Promoción para la Conexión de consumidores residenciales de gas natural; creación del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos; y aprobación de un nuevo Plan Contable General Empresarial. Resolución N° 116-2013-OS/CD.

Sector Minería

- Mediante Resolución N° 035-2014-OS-CD, se aprobó la tipificación de Infracciones Generales y Escala de Multas y Sanciones de Osinergmin aplicable para la supervisión y fiscalización de la actividad minera.

2.7. PROPUESTAS NORMATIVAS

En el 2013 se elaboraron y tramitaron propuestas normativas en los diferentes sectores en los que tiene competencia Osinergmin:

- Expedición de una norma que ratifique los mecanismos tendientes a contrarrestar la sobre explotación de las aguas subterráneas y evitar el incremento de los pozos informales en el País, conforme a lo dispuesto por la Ley de Recurso Hídricos (Propuesta a la Autoridad Nacional del Agua –ANA, para su trámite al MINAG).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad para Estaciones de Servicios, Grifos Rurales y Estación Marina (En trámite en la DGH del MINEM).
- Proyecto de Resolución Directoral por el que se modifica el procedimiento de reintegro contenido en el Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo, aprobado por Resolución Directoral N° 052-2005-EM/DGH (En trámite en la DGH del MINEM).
- Proyecto de Decreto Supremo mediante el cual se establecen medidas que permitan mejorar el control del suministro de combustibles en el Departamento de Madre de Dios. Se emite el Decreto Supremo N° 007-2014-EM).

- Proyecto de Modificación de los artículos 19 y 20 del Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM, referidos a los Estudios de Riesgos y Planes de Contingencia (En trámite en la DGH del MINEM).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Comercialización de Otros Productos Derivados de Hidrocarburos - OPDH (En trámite en la DGH del MINEM).
- Proyecto de modificación del Reglamento para la instalación y operación de establecimientos de venta al público de GNV aprobado por el DS N° 006-2005-EM (En trámite en la DGH del MINEM).
- Proyecto para establecer mecanismos de emergencia para el suministro de GN, como medida preventiva para un eventual desabastecimiento (En trámite en la DGH del MINEM).
- Mejora del mecanismo de promoción de conexiones residenciales a gas natural, que permite incrementar de 5 000 a 10 000 conexiones al mes en Lima y Callao, favoreciendo a 120 000 viviendas al año con gas natural.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Distribución, con el objetivo de mejorar la regulación tarifaria y el mecanismo de promoción de conexiones residenciales.
- Elaboración del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 29970, Ley de Afianzamiento de la Seguridad Energética (LASE), en lo relacionado al desarrollo de los ductos de seguridad y Gasoducto Sur Peruano (GSP).

2.8. AGENDA DE ACTIVIDADES

Durante el 2013 el Presidente del Consejo Directivo participó en una serie de eventos y actos en representación de Osinergmin, de los cuales se pueden referir los siguientes:

Audiencias Públicas

- En la ciudad de Ayacucho, participación en la Audiencia Pública y Feria Informativa: “En defensa de los derechos de los usuarios: servicios públicos de luz y agua”.
- En Cusco, en una Audiencia Pública organizada en defensa del consumidor de servicios públicos y servicios turísticos, Osinergmin explica el Procedimiento de Reclamos

Foros y congresos

- Participación como panelista en el Foro de Eficiencia Energética: 3er Expo Energía Perú 2013.
- En Bolivia, presentación de la ponencia: “Experiencias en la fijación de subsidios en la cadena de hidrocarburos: GLP (FISE), en la Reunión Iberoamericana de Reguladoras: XVII Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía., organizado por ARIAE.
- Presentación de la ponencia: Supervisión y Fiscalización de la Industria del gas natural, en la XI Conferencia Internacional la hora del Gas.



- Inauguración y organización del Congreso Internacional sobre Acceso Universal a la Energía denominado: Acceso Universal a los Servicios Públicos de Energía, en colaboración con la Universidad de Barcelona y el CIER
- En Arequipa, participación en la Convención de Minería PERUMIN - 31
- En Cusco, inauguración y participación del evento Seminario Jurídico denominado: Los Principios Jurídicos de la Regulación y el Papel de la Regulación”, organizada con ARIAE.

Inauguraciones y Premiaciones

- Participación en la inauguración de la Feria por día Mundial del Consumidor, organizado por el Congreso de la República.
- Reconocimiento y participación en la Semana de la Calidad, organizado por la Sociedad Nacional de Industrias - SNI.
- Participación y organización del Congreso Internacional: VII Congreso Internacional de Legislación de Minería, Hidrocarburos y Electricidad.
- Inauguración del primer árbol de navidad ecológico en cooperación con la Municipalidad de Magdalena del Mar.
- Premiación a escolares ganadores del III Concurso Nacional Interescolar de historietas: “Cuidando Tu Vida con Energía”.
- Osinergmin reconoció a la Srta. Marisol Rodriguez, ganadora del concurso nacional para nominar al peruano más amable del año 2013.

Convenios

- En la ciudad de Trujillo, firma del Convenio de Cooperación: Osinergmin y PCM para la instalación de Agentes Osinergmin a nivel nacional.
- Suscripción del Convenio de Cooperación: Osinergmin y el Banco de la Nación para poder mejorar la operatividad del FISE.
- En Piura, firma del Convenio con el Ecuador para establecer una luchar contra el comercio ilegal de combustibles, con la presencia de los Presidentes de Perú y Ecuador.
- Inauguración y organización del Congreso Internacional de Gas Natural: Micro Gas Licuado: Masificación con Inclusión Social.
- Suscripción del Convenio de Cooperación: Osinergmin y Gobierno Regional del Cusco con la finalidad de contribuir al desarrollo de la cultura de Gas.

2.9. COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Durante el 2013 se elaboraron informes y se emitió opinión a propuestas que fueron derivadas desde diferentes comisiones del Congreso; entre las principales se pueden referir las siguientes:

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

- Modificar artículos del Código de Defensa al Consumidor, referente a un servicio de calidad (En trámite en la Comisión).
- Garantizar el cumplimiento de las sanciones pecunarias impuestas por los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos (En trámite en la Comisión).
- Establecer el marco normativo que permita garantizar la calidad y seguridad de los productos eléctricos (En trámite en la Comisión).

Comisión de Energía y Minas

- Modificar artículos de la Ley 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera (En Comisión para dictamen final).
- Ley que promueve el suministro del servicio público de electricidad en zonas urbano marginales del país (En trámite en Comisión).
- Modificar el Decreto Legislativo N° 1105, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal (En trámite en Comisión).
- Propone ley de recuperación del gas de Camisea para superar el desabastecimiento nacional y masificar su uso industrial, domiciliario y vehicular en todo el Perú, especialmente el sur del país y en Lima Metropolitana (En Trámite en Comisión)

Otras Comisiones

- Propone establecer medidas de control en la distribución y transporte de petróleo crudo, gas licuado de petróleo, combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, así como aquellas sustancias controladas e insumos químicos y que resulten peligrosas usados en el narcotráfico y en la actividad minera en general, a nivel nacional. Deriva en la Ley N° 30193.
- Propone fomentar la masificación del uso del Gas Natural Vehicular en el transporte terrestre automotor, estableciendo incentivos para su uso como una alternativa de energía con menor impacto ambiental y con menor costo para el consumidor (**En Comisión de Transportes y Comunicaciones**).
- Ley que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible y la reducción de la contaminación ambiental que permita lograr la eliminación progresiva del mercurio en el Perú en la actividad minera nacional (**En trámite en Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**)
- Ley de Protección y Defensa del Usuario de la Administración Pública (En trámite en **Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**).



2.10. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE USUARIOS

Según la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y la Ley Modificatoria N° 28337, se crearon los Consejos de Usuarios para los diferentes Organismos Reguladores, cuyo objetivo es constituirse en mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado.

Posteriormente, por Decreto Supremo N° 042-2005, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27332 y su modificatoria Ley N° 28337, con el que se reglamentó la conformación, funciones, elección y constitución de los Consejos de Usuarios.

Según Resolución N° 159-2005-OS/CD, el Consejo Directivo de Osinergmin determinó que este Organismo Regulador contaría con un único Consejo de Usuarios de representación nacional e integrado por tres miembros

Funciones y competencias

En consideración de la Ley N° 28337, el Consejo de Usuarios de Osinergmin es competente para:

- Emitir opinión respecto de las funciones supervisora, reguladora, normativa, fiscalizadora, y sancionadora, de solución de controversias y solución de reclamos a que se refiere el Artículo 3 de la Ley N° 27332.
- Participar en audiencias públicas convocadas en relación al marco regulatorio de los sectores bajo el ámbito de Osinergmin.
- Realizar eventos académicos en coordinación con el Consejo Directivo de Osinergmin, respecto a los aspectos regulatorios de cada sector para orientar y capacitar a los usuarios de los servicios de energía.
- Recibir las consultas que les sean presentadas por los usuarios respecto a las políticas y normas de Osinergmin y tramitarlas ante el Consejo Directivo.
- Proponer líneas de acción o anteproyectos de normas que consideren convenientes para mejorar la calidad en la prestación de los servicios y actividades bajo el ámbito de Osinergmin.

El Consejo de Usuarios para el periodo 2011-2013 estuvo conformado por:

- Carlos Yalta Sotelo de la Asociación Pro Derechos de los Usuarios y Consumidores.
- Héctor Plate Cánepa del Organismo Peruano de Consumidores y Usuarios.
- Juan Mendoza Espinoza de la Asociación de Participación y Desarrollo “Vecinos en Acción” – Ica.

Durante su gestión, el Consejo de Usuarios realizó en coordinación con Osinergmin más de diez eventos de capacitación para las asociaciones de usuarios, representantes de gremios, usuarios de menores recursos, etc., para informar sobre las funciones del Consejo de Usuarios y el ejercicio de sus derechos y deberes en el servicio eléctrico y la comercialización de combustibles. Estas actividades de capacitación se desarrollaron en: Arequipa, Tacna, Piura, Tumbes, Lambayeque, Trujillo, Moquegua, Amazonas, Loreto, Pucallpa y Lima (años 2012 y 2013).

Para el periodo 2013-2015, el Consejo está integrado por:

- Carlos Yalta Sotelo de la Asociación Pro Derechos de los Usuarios y Consumidores.
- Federico Cárdenas Quiroz de la Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor “San Francisco”.
- Jorge Alarcón Gasco de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Lambayeque – Acyulam.

Finalmente, es importante resaltar que el Consejo de Usuarios de Osinergmin constantemente participa en reuniones técnicas con especialistas de la institución, así como en los congresos nacionales e internacionales que organiza la institución, para que conozcan sobre los temas de discusión de materia de regulación y supervisión a nivel latinoamericano.

III

ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN



En este capítulo se presentan las principales actividades realizadas y los indicadores alcanzados en la ejecución de los diferentes procesos y procedimientos a cargo de las diferentes áreas de Osinergmin en el cumplimiento de sus funciones. La evaluación de los indicadores se efectúa según el Sistema de Indicadores implementado y que se menciona en el acápite de 2.6 sobre el Modelo de gestión basado en la excelencia.

3.1. REGULACIÓN DE TARIFAS

Corresponde a Osinergmin aprobar tarifas máximas de:

- 1) del servicio público de electricidad,
- 2) de los servicios de transporte y distribución de gas natural y
- 3) de transporte de hidrocarburos líquidos por red de ductos.

Asimismo, fija los precios máximos y conduce o supervisa las subastas para el suministro de electricidad.

A continuación se presentan los indicadores del año 2013 de las actividades desarrolladas en cuanto a regulación en generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como los indicadores de transporte y distribución de gas natural.

3.1.1. Generación y transmisión eléctrica

Fijación de precios en barra

En el proceso de fijación de los precios en barra y determinación de los precios en barra a nivel de generación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), su reglamento y el procedimiento para la fijación de precios regulados, se logró el 100% de metas programadas en el 2013 como la publicación de las resoluciones que fijan los precios en barra aplicables al período mayo 2013 - abril 2014, y la aprobación del proceso de regulación de los precios en barra para el mismo período.

Fijación de peajes y compensaciones de los sistemas de transmisión

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma “Procedimiento de liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de SST y/o SCT” se aprobó la modificación de las tarifas de los sistemas secundarios de transmisión (SST) y sistemas complementarios de transmisión (SCT) para el período mayo 2013 – abril 2014, como consecuencia de la liquidación anual de los ingresos por el servicio de transmisión eléctrica de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT).

Fijación de compensación de sistemas aislados

El mecanismo de compensación de sistemas aislados tiene como fin compensar una parte del diferencial entre los precios en barra de sistemas aislados y los precios en barra del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). El marco legal para esta regulación es el “Procedimiento de aplicación del mecanismo de compensación para sistemas aislados”, aprobado mediante la Resolución Osinergmin N° 167-2007-OS/CD y modificatorias, emitido en cumplimiento del Decreto Supremo N° 069-2006-EM, que aprobó el Reglamento del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, y el Artículo



30º de la Ley N° 28832, que creó el mecanismo de compensación para estos sistemas, destinados a favorecer el acceso y utilización de la energía eléctrica a los usuarios regulados, atendidos por sistemas aislados.

Se aprobaron los programas de transferencias mensuales por mecanismo de compensación para sistemas aislados correspondientes a los meses de diciembre 2012 y de enero a noviembre de 2013, los cuales fueron publicados en la página web de Osinergmin de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Osinergmin N° 163-2009-OS/CD

Cálculo de precios a nivel generación

En el 2013 se publicaron las resoluciones de aprobación de precios a nivel generación en subestaciones base, determinando las tarifas máximas a usuarios regulados del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional y su fórmula de reajuste, aplicables en los periodos febrero - abril 2013, agosto - octubre 2013 y noviembre 2013 - enero 2014, con sus respectivos programas trimestrales de transferencias por mecanismos de compensación.

De acuerdo con la norma sobre precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados, se estableció el precio a nivel generación para los consumidores finales de electricidad localizados en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), que son sujetos a regulación de precios por la energía o potencia que consumen. Asimismo, se establecieron los mecanismos de compensación entre usuarios regulados del SEIN, con la finalidad de que el precio a nivel generación sea único, excepto por las pérdidas y la congestión de los sistemas de transmisión. Dicho precio se calcula como el promedio ponderado de los contratos sin licitación y los contratos resultantes de licitaciones.

Sistemas de Información sobre el desempeño de los sectores regulados

Durante el 2013, a través del portal institucional de Osinergmin, se proporcionó información sobre el desempeño de los sectores a clientes y otros grupos de interés. El portal tiene siete medios de acceso y procesamiento de información

- 1) **Portal PERSEO:** Los usuarios pueden simular diferentes escenarios de fijación de precios de generación eléctrica a través del uso del modelo Perseo. Permite replicar las tarifas reguladas y establecer escenarios de precios para fijarlos en contratos bilaterales de largo plazo, como ocurre con los clientes libres.
- 2) **SIOSEIN:** Proporciona las estadísticas e índices más relevantes de la operación del SEIN. La información está basada en los datos que el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional. (COES – SINAC) prepara y remite a Osinergmin, de conformidad con la legislación vigente.
- 3) **SICLI:** El sistema de usuarios libres es una aplicación web orientada a visualizar los reportes estadísticos del mercado libre de electricidad. Muestra los principales indicadores de ese mercado, donde el tratamiento de la información es por puntos de suministro.
- 4) **T&D:** El sistema de compensaciones de transmisión y distribución es una aplicación web que simula la determinación de los cargos y compensaciones asumidos por los usuarios libres por el uso de las redes eléctricas existentes entre la barra de referencia de generación y su punto de suministro.

- 5) **Sistemas aislados:** Brinda información técnica sobre la ubicación geográfica, tipo de generación, producción, consumos y costos de la electricidad en los sistemas aislados.
- 6) **Mecanismos de compensación de los sistemas regulados:** Es un sistema de información que ofrece información técnica sobre la determinación de los precios a nivel generación y los mecanismos para que dicho precio sea único para los usuarios regulados del SEIN.
- 7) **Mecanismos de compensación de los sistemas aislados:** Otorga información sobre el mecanismo de compensación de estos sistemas. Además, permite desarrollar el subsidio cruzado desde los usuarios del SEIN hacia los consumidores de los sistemas aislados.

3.1.2. Distribución de energía eléctrica

Fijación de altas, bajas y Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las instalaciones de distribución eléctrica

De acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), su reglamento y la guía de elaboración del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las instalaciones de distribución eléctrica, anualmente deben definirse las altas y bajas de las instalaciones de distribución eléctrica y cada cuatro años se debe actualizar el VNR.

Durante el 2013 se procesó y analizó la información de altas y bajas del periodo 01 de julio de 2011 – 30 de junio de 2012 y el VNR a esta última fecha, con resultados pre publicados y aprobados por las Resoluciones Osinergmin N° 152-2012-OS/CD y N° 204-2013-OS/CD, siendo los metrados aprobados de las instalaciones de distribución eléctrica de acuerdo a lo que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 5
Metrados de altas y bajas de las instalaciones de distribución eléctrica

Instalaciones	Unidad	AI 30/06/2009	AI 30/06/2010	AI 30/06/2011	AI 30/06/2012
Red de media tensión (MT)	Km	46 580	48 551	51 822	58 472
Subestaciones de distribución (SED)	Unidad	49 879	51 167	53 754	59 413
Red de baja tensión servicio particular (BT – SP)	Km	63 499	65 389	71 768	77 130
Red de baja tensión alumbrado público (BT –AP)	Km	46 718	47 978	50 196	53 505
Luminarias de alumbrado público	Unidad	1 339 102	1 379 641	1 473 791	1 533 044

Fuente: Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria.

Para el caso del Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) los resultados fueron:



Cuadro 6
Valor nuevo de reemplazo de las instalaciones de distribución eléctrica

Empresa	VNR
	(Millones de Nuevos Soles)
Coelvisac	25
Edecañete	49
Edelnor	4 244
Electro Dunas	304
Electro Oriente	197
Electro Puno	278
Electro Sur Este	404
Electro Tocache	21
Electro Ucayali	83
Electrocentro	570
Electronoroeste	336
Electronorte	404
Electrosur	192
Emseusac	8
Hidrandina	883
Luz del Sur	4 384
Seal	516
Sersa	4
Total	12 902

Fuente: Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria.

Fijación del Factor de Balance de Potencia coincidente en horas punta (FBP)

El Factor de Balance de Potencia coincidente en horas punta (FBP) representa el factor de ajuste entre la potencia ingresada menos las pérdidas eficientes y la potencia de punta efectiva supuestamente vendida. El FBP se calcula anualmente para cada sistema de distribución eléctrica con una demanda máxima superior a 12 MW.

Durante el año 2013 se fijó el FBP por empresa distribuidora, correspondiente a los períodos mayo 2013 - octubre 2013 y noviembre 2013 - abril 2014.

Fijación del Valor Agregado de Distribución (VAD)

En el año 2013, Osinergmin llevó a cabo la regulación de las tarifas de distribución eléctrica del período del primero de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2017. La regulación alcanza a veinte empresas distribuidoras a nivel nacional que atienden aproximadamente a 6 100 000 clientes.

En cumplimiento de los principios, criterios técnicos y económicos establecidos por la Ley de Concesiones Eléctricas, la Ley General de Electrificación Rural, y sus respectivos reglamentos; en el 2013 se llevó a cabo la regulación de las tarifas de distribución eléctrica, la sexta desde la reforma del sector eléctrico, haciendo viable y sostenible el desarrollo de la actividad de distribución eléctrica, con tarifas que brindan señales de eficiencia para la prestación del servicio. Como resultado de la regulación, a partir del primero de noviembre de 2013, se obtuvo una variación de 2.6 % en las tarifas aplicables a los usuarios finales.

El proceso de regulación se realizó cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, que dispone la publicación del proyecto de resolución de las tarifas de distribución eléctrica, así como la participación de los interesados a través de opiniones y/o sugerencias, y tres audiencias públicas, que fueron convocadas oportunamente. La tarifa de distribución eléctrica fue aprobada mediante las resoluciones, Osinergmin N° 203-2013-OS/CD y Osinergmin N° 256-2013-OS/CD.

Clasificación de los sistemas de distribución eléctrica

En el año 2013, como parte de la regulación de las tarifas de distribución eléctrica del periodo primero de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2017, se efectuó la clasificación de los sistemas de distribución eléctrica a nivel nacional, a efectos de la aplicación de las tarifas de distribución. Dicha clasificación se realizó en virtud de la Resolución Directoral N° 154-2012-EM/DGE modificada por la Resolución Directoral N° 414-2013-EM/DGE. La clasificación se realizó a través de la Resolución Osinergmin N° 205-2013-OS/CD, vigente por un período de cuatro años.

Fijación factor de recargo del FOSE

Se fijó, de acuerdo a la Ley N° 27510 y la norma de “Procedimientos de aplicación del Fondo de Compensación Social Eléctrica” (FOSE), el factor de recargo del FOSE y programa de transferencias externas entre empresas, en forma trimestral. El FOSE permite el descuento en la facturación de los usuarios con consumos mensuales de energía eléctrica de hasta 100 kW.h, que se financia con un recargo en la facturación de los usuarios con consumos mensuales de energía eléctrica mayores a 100 kW.h.

Reconocimiento de costos administrativos y operativos del FISE

Osinergmin reconoció durante el año 2013 los gastos por implementación y operación mensual del programa FISE incurrido por las empresas de distribución eléctrica, de acuerdo a la Ley N° 29582 y la norma de Procedimiento para el reconocimiento de costos administrativos y operativos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) de las empresas de distribución eléctrica en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas.



Pliegos tarifarios

En cumplimiento de las Resolución Osinergmin N° 053-2013-OS/CD (precios en barra), Resolución Osinergmin N° 054-2013-OS/CD (transmisión secundaria), y Resolución Osinergmin N° 203-2013-OS/CD (resolución del VAD), durante el año 2013 se desarrolló el proceso de revisión de pliegos tarifarios. Se concretaron 14 actualizaciones de la tarifa máxima de electricidad, 8 actualizaciones del Valor Agregado de Distribución (VAD) y ocho 8 actualizaciones de los presupuestos de la conexión y de la tarifa fotovoltaica.

3.1.3 Transporte y distribución de gas natural

Fijación de tarifas de la red principal a partir del primero de mayo de 2014

El 31 de octubre de 2013 se inició el proceso de fijación de tarifas de transporte por red principal de Camisea, cuya aplicación rige a partir del primero de mayo de 2014, y se presentó la propuesta tarifaria de la empresa Transportadora de Gas del Perú (TgP), concesionaria del servicio de transporte.

TgP tiene a su cargo la construcción y operación del gasoducto de transporte de gas natural desde Camisea hasta el City Gate ubicado en Lurín, al sur de Lima. El gasoducto es parte integrante de la red principal de Camisea, cuyas tarifas son materia del procedimiento regulatorio a cargo de Osinergmin.

La empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. – Cálidda, es la concesionaria del “Contrato BOOT de concesión de distribución de gas natural en Lima y Callao”. Inicialmente, dicho contrato contemplaba una tarifa por red principal de distribución. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 048-2008-EM y la adenda al citado contrato BOOT suscrita el seis de mayo de 2010, las tarifas de la red principal de distribución se unificaron con las tarifas de las otras redes, sustituyéndose en un solo sistema denominado Tarifa Única de Distribución – TUD.

Osinergmin, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley de Promoción, fija los pliegos tarifarios y el cargo por Garantía por Red Principal (GRP), tomando en consideración la normativa aplicable. Las tarifas aprobadas mediante la Resolución Osinergmin N° 053-2012-OS/CD tienen vigencia hasta el 30 de abril del 2014.

El proceso de fijación de las tarifas de transporte por red principal concluyó con la publicación de la Resolución Osinergmin N° 033-2014-OS/CD, del 27 de febrero de 2014, las cuales serán aplicadas desde el 1 de mayo del 2014 hasta el final del período de recuperación, de acuerdo con el Contrato BOOT de transporte de gas natural por ductos de Camisea al City Gate

Fijación de tarifas únicas y cargos de distribución de gas natural por red de ductos en Lima y Callao – Período 2014 - 2018

El 31 de octubre de 2013 se inició el proceso de fijación de tarifas únicas y cargos de distribución de gas natural por red de ductos en Lima y Callao – Período 2014-2018, cuya aplicación rige a partir del 08 de mayo 2014, y se presentó la propuesta tarifaria de la empresa Cálidda (concesionaria del servicio de distribución).

Inicialmente el Contrato BOOT de distribución contemplaba una tarifa por red principal de distribución y una para las otras redes. Mediante Decreto Supremo N° 048-2008-EM, dichas tarifas fueron unificadas y se estableció una denominada Tarifa Única de Distribución.

Conforme lo establece el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución y la cláusula 14.12 del Contrato BOOT de distribución, corresponde que el plan quinquenal de inversiones sea aprobado dentro del procedimiento de regulación de la TUD; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 009-2012-EM se agregó en el Reglamento el artículo 112^a, que establece el concepto y los criterios aplicables al mecanismo de promoción, referido al beneficio que tendrán, por la conexión de gas natural, los consumidores residenciales de los niveles socioeconómicos que establezca el Ministerio de Energía y Minas

A Osinergmin corresponde fijar las Tarifas Únicas de Distribución (TUD) de gas natural por red de ductos, aprobar el plan quinquenal de inversiones y el plan de promoción de las empresas concesionarias, fijar los cargos por mantenimiento, corte y reconexión. En ese sentido, mediante Resolución Osinergmin N° 261-2009-OS/CD se aprobó la TUD, que viene aplicándose desde el 08 de mayo de 2010 en la concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao. Asimismo durante el 2013 se trabajó en la definición y cálculo de la TUD para el período regulatorio comprendido entre mayo de 2014 y mayo de 2018.

Cálculo y publicación de precios de referencia de energéticos

En la página web de Osinergmin se publican semanalmente los precios de referencia de hidrocarburos líquidos (52 publicaciones al año), y un informe que presenta más detalles sobre los precios de referencia, su evolución y variaciones, así como su comparación con los precios de lista de las principales refinerías. También cada mes se publican en la página web los precios de referencia de combustibles líquidos y del carbón empleados en la generación eléctrica (24 publicaciones al año: 12 de combustibles líquidos y 12 de carbón), con el objetivo de determinar el cálculo del factor de actualización de las tarifas en barra. Las referidas publicaciones fueron realizadas oportunamente durante el 2013.

Cálculo y publicación de la banda de precios objetivos de combustibles

Mediante Decreto de Urgencia N° 027-2010, del 22 de abril de 2010, se encargó a Osinergmin la publicación de la banda de precios objetivos de combustibles, la misma que se utiliza para la determinación de los factores de aportación y/o compensación por parte de la Dirección General de Hidrocarburos, del Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de administrador del fondo de estabilización de precios de combustibles, creado mediante Decreto de Urgencia N° 010-2004.

Durante el año 2013 se publicaron las siguientes resoluciones en el diario oficial *El Peruano* y en la página web institucional, con una actualización bimestral de las bandas, conforme lo señalan las normas aplicables: Resolución N° 013-2013-OS/GART del 28 de febrero de 2013; Resolución N° 034-2013-OS/GART del 25 de abril de 2013; Resolución N° 037-2013-OS/GART del 27 de junio de 2013; Resolución N° 048-2013-OS/GART del 29 de agosto de 2013; Resolución N° 059-2013-OS/GART del 31 de octubre de 2013; y Resolución N° 082-2013-OS/GART del 26 de diciembre de 2013.

3.2. SUPERVISIÓN ELÉCTRICA

En el año 2013, Osinergmin realizó su labor de supervisión y fiscalización del subsector electricidad a nivel nacional, contribuyendo así a la consolidación de la descentralización dispuesta por la Alta Dirección del organismo, se optimizó el uso de recursos a través del trabajo articulado con las oficinas regionales, oficinas delegadas, oficinas desconcentradas y agentes Osinergmin.



Las actividades fueron optimizadas con un sistema integral de información para la gestión y otro sistema integrado de reportes de información técnica. En esta dirección se continuó con el desarrollo de herramientas que faciliten información para el monitoreo y control del sector eléctrico con conceptos de inteligencia de negocios (Business Intelligence - BI).

3.2.1 Supervisión de la comercialización eléctrica

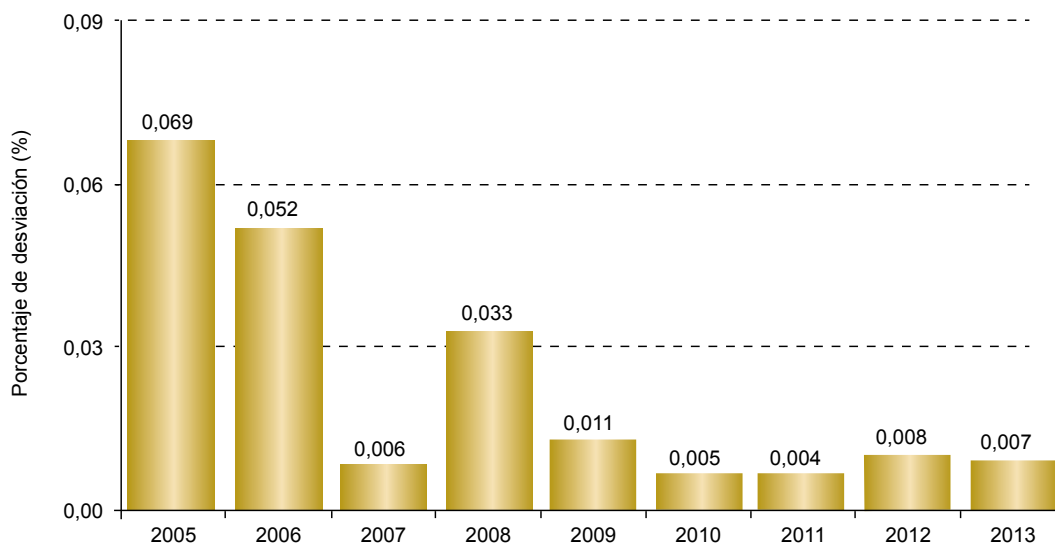
Siguiendo los lineamientos establecidos en el “Procedimiento para la supervisión de la facturación, cobranza y atención al usuario”, se supervisó directamente a 20 empresas concesionarias de un total de 22 que operan en el ámbito nacional.

El Procedimiento establece la supervisión y control de indicadores de gestión, facturación, cobranza, atención al usuario, contraste de medidores, corte y reconexión.

Facturación

La actividad de facturación es evaluada mediante la revisión de una muestra de facturas emitidas por cada empresa concesionaria de electricidad, y se verifica que cumplan con las tarifas y normas vigentes. En el siguiente gráfico puede apreciarse que el porcentaje de Desviación del Monto Facturado (DMF) del año 2013 fue 0.007%, frente al 0.008% del año anterior.

Gráfico 12
DMF: Desviación del Monto Facturado (%) del año 2009 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Desviación del Tiempo de Atención al usuario (DTA)

Para mejorar la calidad de la atención a los usuarios, la mayoría de empresas concesionarias aplica acciones administrativas preventivas a fin de evitar exceder el tiempo máximo de espera en cola para el pago de los recibos de sus usuarios, establecido en un máximo de 15 minutos. En los últimos 8

trimestres, sólo 3 empresas concesionarias (Luz del Sur S.A.A., Electronoroeste S.A. y Edecañete S.A.), en forma aislada registraron un tiempo superior a la tolerancia establecida de atención en ventanilla de pago. Al respecto, los incumplimientos dieron lugar al inicio de las acciones de fiscalización correspondiente.

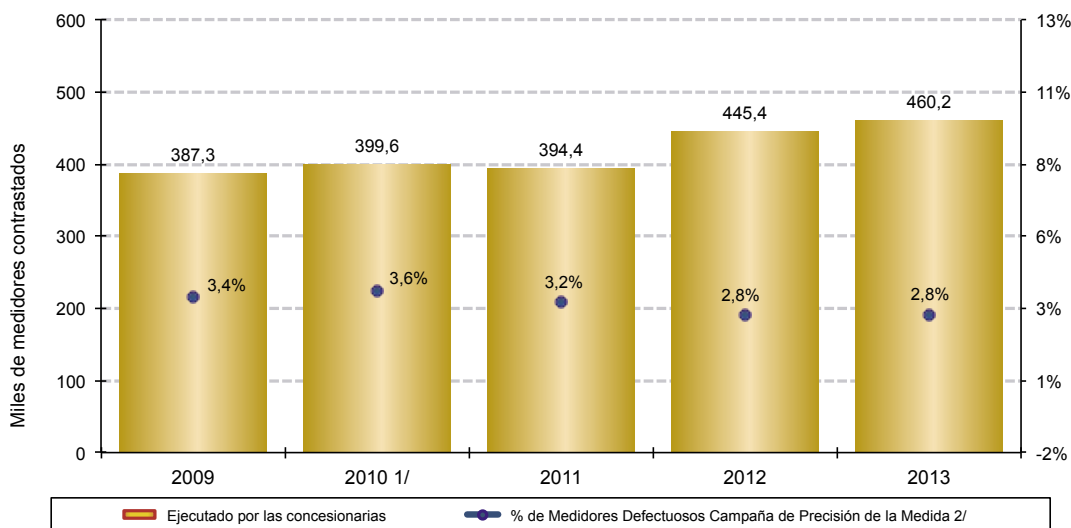
Contraste de medidores

De acuerdo a lo establecido por la normativa, las empresas concesionarias deben efectuar anualmente la contrastación del 10% de su parque de medidores. Osinergmin supervisa el 80% del cumplimiento de esta obligación a través del procedimiento para la supervisión de la contrastación de medidores de energía eléctrica; el 20% restante, mediante la Norma Técnica de Calidad del Servicio Eléctrico (NTCSE).

Durante el año 2013 las 20 empresas concesionarias de distribución supervisadas por Osinergmin realizaron el contraste a 460 191 medidores, que representan aproximadamente 8% del parque total de medidores instalados a nivel nacional. El 97,29% de la muestra contrastada estuvo dentro de la tolerancia.

En el gráfico siguiente puede apreciarse como año a año se ha ido reduciendo el porcentaje de medidores contrastados que exceden la tolerancia a pesar de que se ha incrementado el número de contrastes efectuados. Esta tendencia evidencia una mejora sostenida en la calidad de la medición.

Gráfico 13
Contraste semestral de medidores del año 2003 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Notas:

- 1/ Durante el 2do semestre 2010, entró en aplicación la Norma Técnica de Calidad del servicio eléctrico rural.
- 2/ Representa el número de medidores que resultaron defectuosos, y que fueron contrastados durante la campaña de evaluación del indicador de precisión de la medida, en aplicación de la Norma Técnica Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE (2009-2013).



Corte y reconexión

Hasta el primer semestre de 2013 el procedimiento para la supervisión del cumplimiento de las normas vigentes sobre corte y reconexión del servicio público de electricidad comprendía la evaluación de los cuatro indicadores siguientes: desviación del monto facturado (excesos) por reconexiones (FCR_2), desviación del monto facturado por cortes (FCR_1), desviación de los cortes realizados indebidamente (DCI), y desviación del tiempo de reconexión (DTR). A partir del segundo semestre se empezó a evaluar el indicador ACR (Aspectos cualitativos relacionados al corte, reconexión, retiro y reinstalación).

Los resultados obtenidos en el año 2013 en las 20 empresas concesionarias supervisadas, muestran que 6 registraron incumplimientos en alguno de los indicadores mencionados, lo que dio lugar a los procesos de fiscalización correspondientes.

3.2.2 Supervisión de la distribución eléctrica

Las actividades de supervisión en distribución eléctrica incluyen al alumbrado público, operación de los sistemas eléctricos de distribución, seguridad pública en las redes de distribución de media tensión, seguridad eléctrica en los establecimientos públicos y la generación en sistemas aislados.

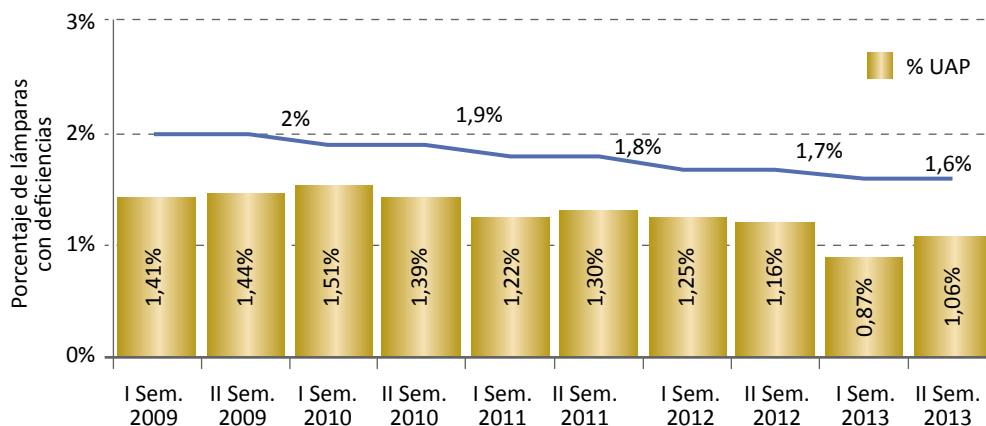
Alumbrado público

La supervisión del alumbrado público se realiza por muestras que permitan obtener un nivel de precisión del 1%, con un grado de confianza del 95%, en aplicación del procedimiento "Supervisión de la operatividad del servicio de alumbrado público". En el año 2013 se inspeccionaron 105 441 unidades de alumbrado público (UAP), de un total de 1 567 347 de UAP existentes, así se cumplió con el nivel de precisión y grado de confianza deseado según la normativa vigente.

En el procedimiento antes referido se establecieron niveles de tolerancia que debían reducirse en forma gradual, partiendo de un 2% en el año 2009 hasta 1.6% para el año 2013. Tal como puede apreciarse en el gráfico, en todo el periodo mostrado el porcentaje de lámparas de alumbrado público deficientes estuvo debajo de ese nivel.

Gráfico 14

Supervisión de alumbrado público
(Resolución N° 0192-2003-OS/CD)



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Evolución de indicadores SAIFI y SAIDI en media tensión

La evaluación se realiza a través de los indicadores de desempeño SAIFI y SADI, los cuales son reconocidos internacionalmente. Se establecen tolerancias anuales para el SAIFI (frecuencia media de interrupción por usuario del sistema eléctrico) y SAIDI (duración media de interrupción por usuario del sistema eléctrico) asociado a las redes de media tensión de los sistemas eléctricos de distribución.

Al comparar los valores obtenidos para el SAIFI_{MT} y SAIDI_{MT} de los últimos años se observa en general una tendencia de mejora en estos indicadores de interrupciones, como consecuencia de una supervisión orientada a promover la mejora constante en los sistemas eléctricos críticos.

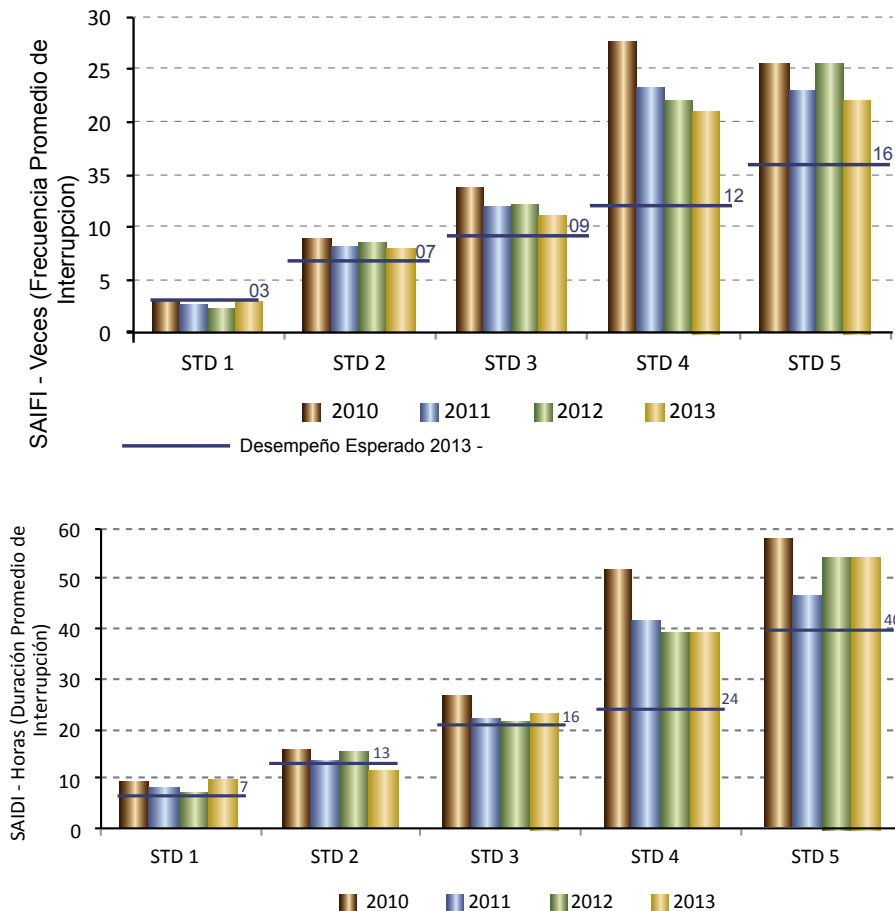
SAIFI = Frecuencia media de interrupción por usuario del sistema eléctrico.

(System Average Interruption Frequency Index)

SAIDI= Duración media de interrupción por usuario del sistema eléctrico.

(System Average Interruption Duration Index)

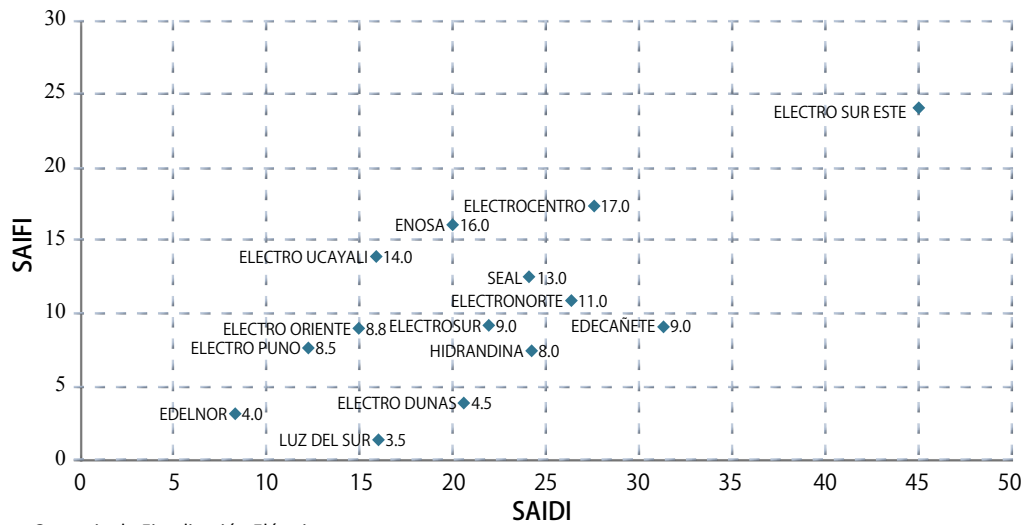
Grafico 15
Evolución de Indicadores SAIFI y SAIDI por sector típico de distribución (STD)





Respecto a los valores de $SAIFI_{MT}$ y $SAIDI_{MT}$ obtenidos el año 2013 por las empresas distribuidoras, se observa en el gráfico que las empresas Edelnor y Luz del Sur obtuvieron un mejor nivel de desempeño. Caso contrario fue el de la empresa Electro Sur Este, que presentó el valor de desempeño más bajo, debido a los problemas de interrupciones en cuatro de sus sistemas eléctricos (Puerto Maldonado Rural, Abancay Rural, Chumbivilcas, y Chuquibambilla).

Gráfico 16
Dispersión Indicadores $SAIDI_{MT}$ – $SAIFI_{MT}$ por empresa de distribución
Año 2013

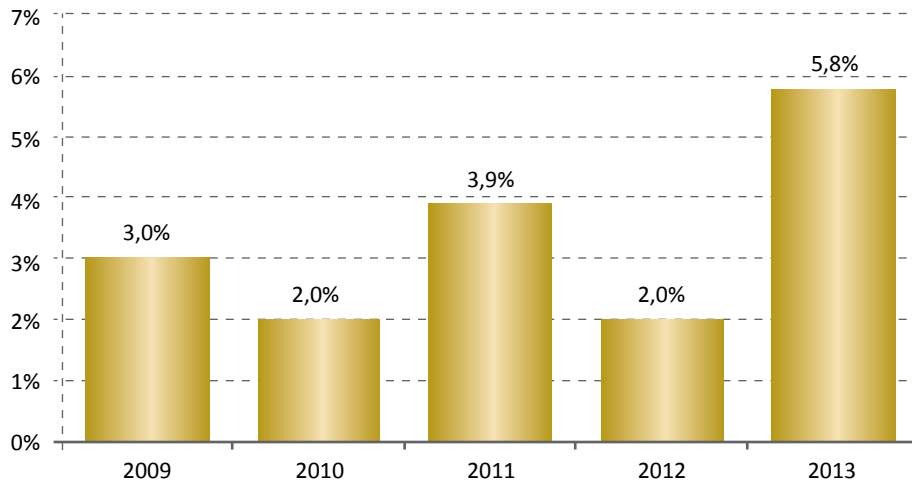


Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Veracidad del reporte de interrupciones

Osinergmin verifica, mediante equipos registradores de interrupciones instalados en forma inopinada en las conexiones eléctricas de los usuarios, la veracidad de la información reportada por las empresas concesionarias. En el año 2013 la información no reportada de interrupciones fue de 5.8%, porcentaje mayor que el de los cuatro últimos años. Este incremento refleja la detección de omisiones de reportes de interrupciones en zonas rurales, que fueron supervisadas con mayor énfasis. A las empresas concesionarias que no reportaron interrupciones se les iniciaron Procesos Administrativos Sancionadores (PAS).

Gráfico 17
Interrupciones no reportadas del año 2009 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Seguridad pública en las redes de distribución

En el año 2013, mediante el procedimiento “Supervisión de las instalaciones de distribución eléctrica por seguridad pública”, aprobado con Resolución Osinergmin N° 228-2009-OS/CD, se supervisó el cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones mínimas de seguridad pública en las instalaciones de media y baja tensión. Los resultados provienen de la supervisión de la confiabilidad de la base de datos de deficiencias en media tensión y la supervisión de metas de baja y media tensión.

La supervisión del año 2013 se efectuó tomando en consideración el parque de instalaciones de propiedad de las empresas concesionarias de distribución.

Cuadro 7

Parque de instalaciones de redes de distribución de media y baja tensión

MEDIA TENSIÓN(1)				BAJA TENSIÓN (2)			SED	Suministros
Número de salidas de MT	Red Aérea (km)	Red Subterránea (km)	Número de Estructuras	Red Aérea (km)	Red Subterránea (km)	Número de Estructuras		
1 823	51 447	3 908	412 093	105 225	24 784	2 042 806	63 247	5 312 805

(1) Información del Procedimiento N° 228-2009-OS/CD (2) Información del VNR

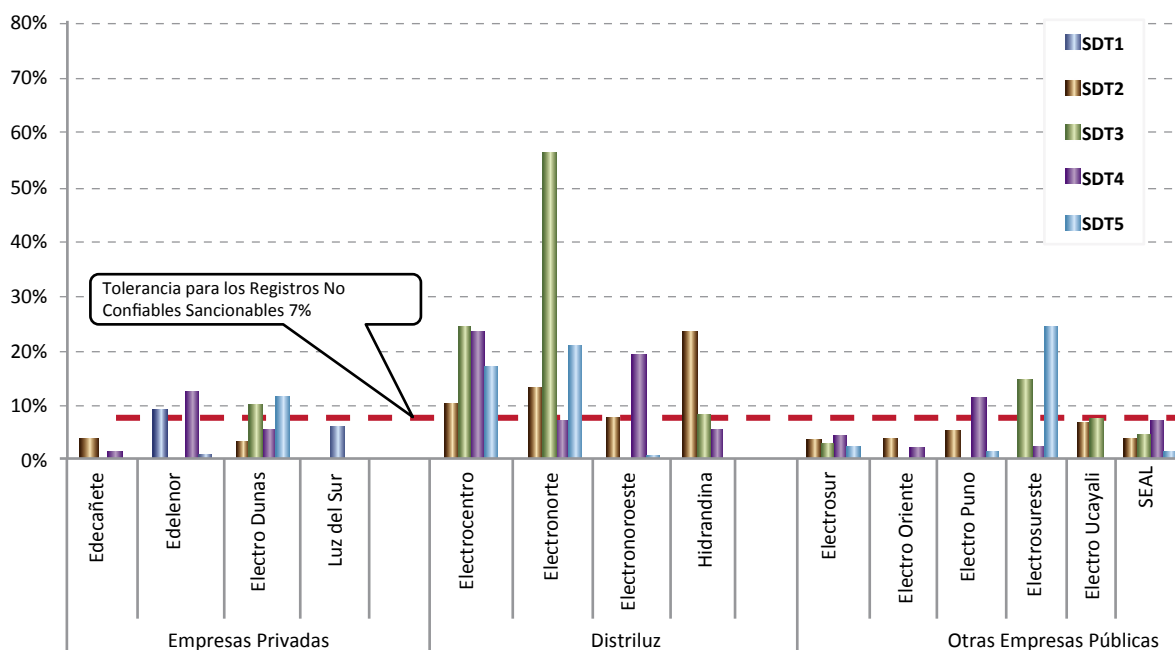
Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.



Supervisión de la confiabilidad de la base de datos de deficiencias en media tensión

La supervisión efectuada permite mayor confiabilidad en la información y la adopción de medidas para disminuir las deficiencias de la información de deficiencias en media tensión. En el 2013 se realizó la supervisión de la confiabilidad de la base de datos de deficiencias en media tensión a 14 concesionarias de distribución. Las empresas Luz del Sur, Edecañete, Electro sur y Electro Oriente no superaron la tolerancia establecida de 7%, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico 18
Registros de deficiencias de media tensión en la supervisión del año 2013
Supervisión de la confiabilidad de la base de datos



* Los resultados corresponden a la inspección de campo de una muestra de alimentadores de media tensión, de los sectores de distribución típicos 1, 2, 3, 4 y 5.

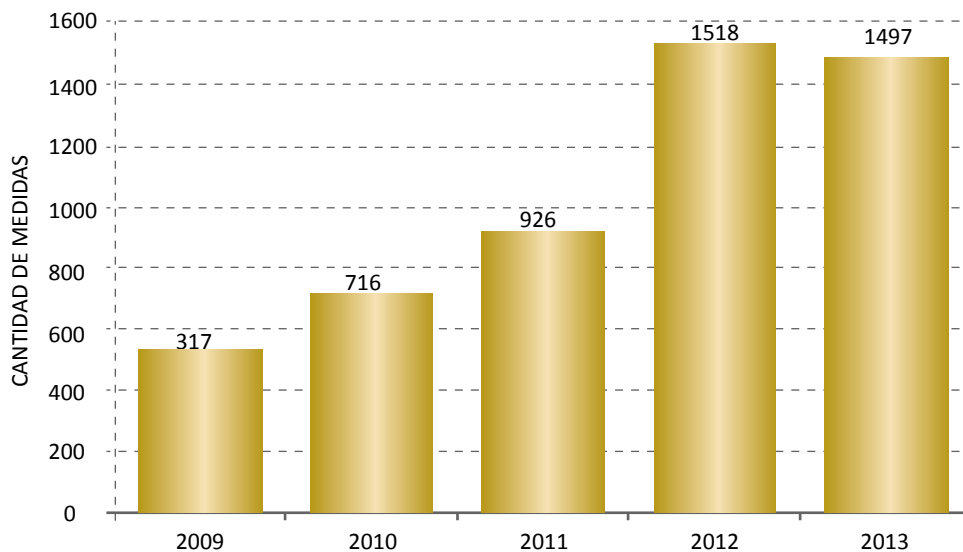
Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Atención y disposición de medidas por riesgo eléctrico grave

La normativa vigente establece que cuando exista riesgo eléctrico inminente que ponga en peligro la seguridad de las personas o la propiedad, la empresa concesionaria puede efectuar el corte inmediato del servicio eléctrico. Las normas también indican que cuando existe riesgo eléctrico grave, Osinergmin deberá disponer la suspensión de la actividad que la provoque. Como se aprecia en el gráfico, la atención de comunicaciones por riesgo grave llegó a 1 497 en el año 2013, debido al incremento de construcciones en el ámbito nacional. Osinergmin ha iniciado en todos los casos las acciones de fiscalización correspondiente.

Gráfico 19

Evolución de la atención de comunicaciones por riesgo eléctrico grave del año 2009 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

3.2.3 Supervisión de la generación en sistemas eléctricos aislados

De acuerdo al procedimiento “Supervisión de la generación en sistemas eléctricos aislados”, actualizado por la Resolución Osinergmin N° 220-2010-OS/CD, el año 2013 se supervisaron las 37 centrales generadoras de los sistemas eléctricos aislados (21 hidráulicas y 16 térmicas), de las cuales, 21 centrales (57%) registraron salidas forzadas.

Las acciones de supervisión permiten contar con información del comportamiento de los sistemas de generación aislada y definir indicadores que determinan la duración y número de las interrupciones del suministro eléctrico, así como el margen de reserva para garantizar la confiabilidad del servicio eléctrico.

Interrupciones del servicio debido a salidas forzadas de la generación

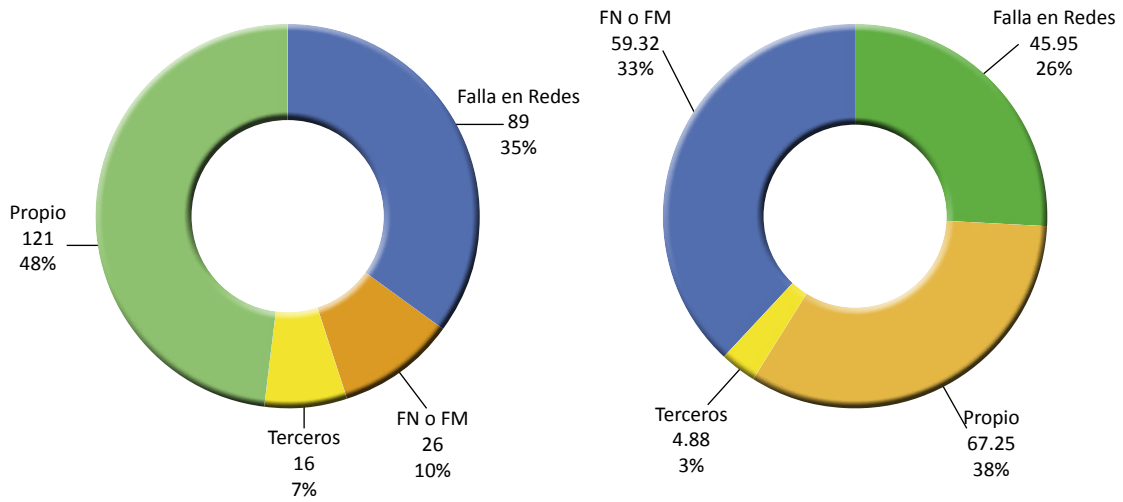
Las interrupciones del servicio en sistemas aislados, debido a salidas forzadas de la generación, disminuyeron 34% (127 eventos) en el 2013 respecto al año anterior. Asimismo, la duración acumulada de interrupciones disminuyó 10% (de 196 horas/año el 2012 a 177 horas/año el 2013).

En los siguientes gráficos puede apreciarse que las principales causas de salidas forzadas son las originadas por deficiencias propias (48%), y en el caso de la duración de interrupciones el mayor tiempo acumulado es por causa de fenómenos naturales (33%). En los casos de deficiencias propias se han efectuado las acciones de fiscalización correspondientes.



Gráfico 20

Salidas forzadas de la generación de los sistemas eléctricos aislados



Número de salidas forzadas el 2013: 252 salidas

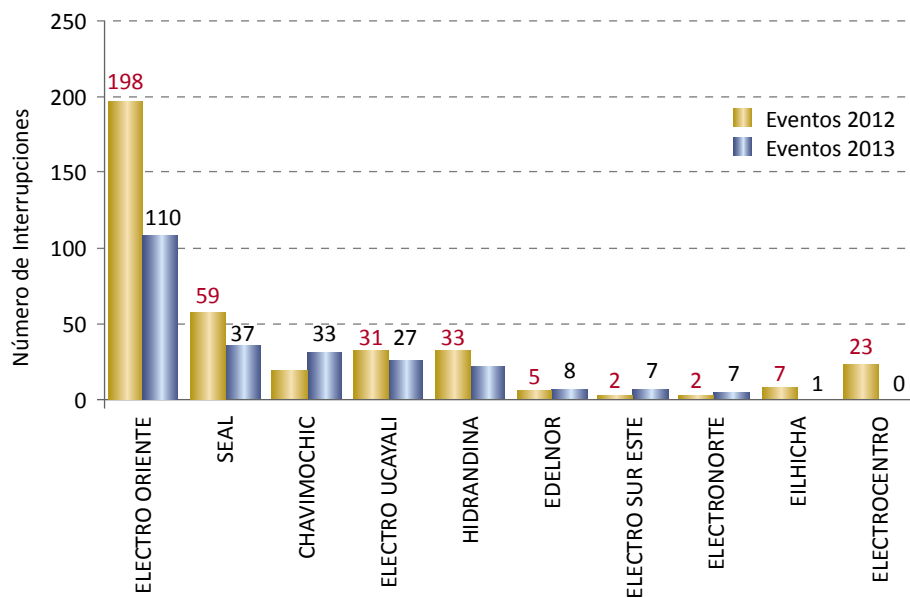
Duración de salidas forzadas: 177 horas

Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

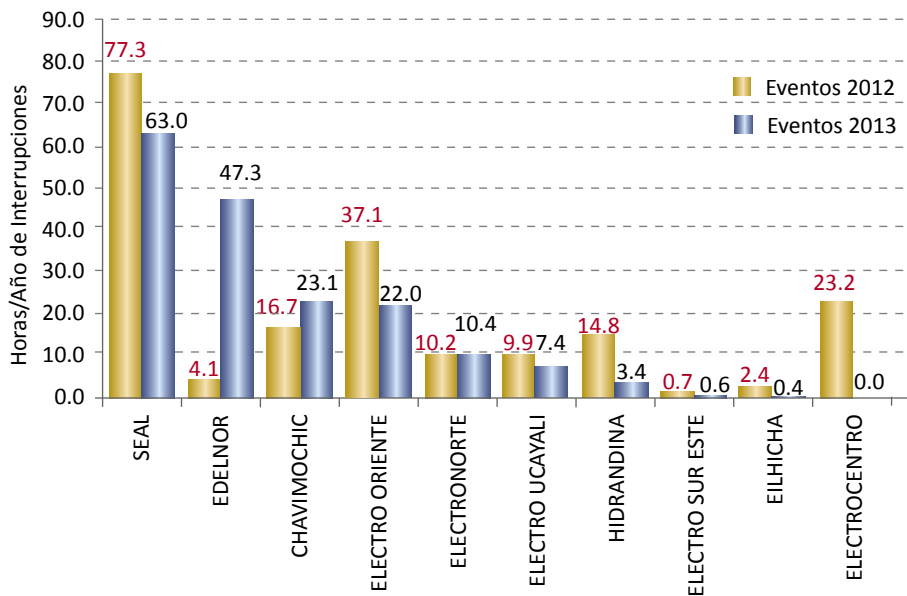
Durante el año 2013, los sistemas aislados de Electro Oriente acumularon el mayor número de interrupciones por salidas forzadas de generación. En tanto, la empresa Seal, fue la que acumuló la mayor duración de interrupciones por salidas forzadas.

Gráfico 21

Salidas forzadas en centrales hidroeléctricas de los sistemas eléctricos aislados



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

3.2.4 Supervisión de los sistemas de transmisión

Supervisión y fiscalización de la performance de los sistemas de transmisión

Durante el año 2013 fueron supervisadas 85 empresas: 13 transmisoras, 16 generadoras, 16 distribuidoras y 40 empresas, entre mineras e industriales. Asimismo se inició el proceso de incorporación de 11 empresas.

Cuadro 8
Empresas comprendidas en la supervisión

Tipo de empresa	Comprendidas en el proceso supervisión 2013	Registradas en el SITRAE al 31.12.2013
Generadoras	16	23
Transmisoras	13	15
Distribuidoras	16	17
Usuarios Libres	40	41
TOTAL	85	96

SITRAE: "Sistema Extranet de Información de Transmisión"

Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.



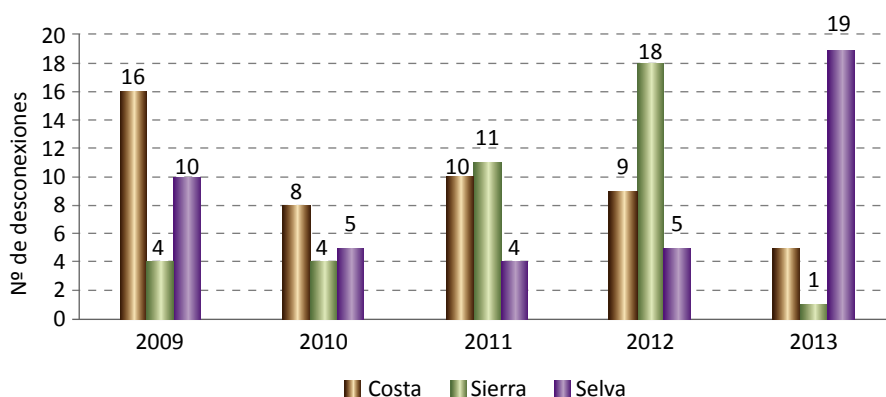
En el Cuadro 9 se muestra el parque de transmisión, indicando las líneas de Transmisión (LT) y los equipos transformadores, registrados como integrados al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) y de los sistemas aislados.

Cuadro 9
Parque de instalaciones de los sistemas de transmisión

Concepto	2012					2013				
	500 KV	220 KV	138 KV	30 ≈ 75 KV	TOTAL	500 KV	220 KV	138 KV	30 ≈ 75 KV	TOTAL
Cantidad de LT	3	133	92	413	641	8	141	94	431	674
Km de LT	612	9 761	4 547	8 259	23 179	1 514	10 061	4 434	8 594	24 603
Transformadores	4	141	149	590	884	10	150	150	624	934

Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Gráfico 22
Evolución anual del número de desconexiones de LT de 220 kV, del año 2009 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

En el gráfico 22 de la evolución anual de desconexiones puede apreciarse que en el año 2013 la Costa y Sierra disminuyó el número de desconexiones; en cambio, en la Selva aumentó. Por tal motivo, se iniciaron Procesos Administrativos Sancionadores (PAS) por las interrupciones que impactaron de manera relevante con la calidad de suministro (véase el cuadro 10).

Debido a la naturaleza aleatoria de las causas de las desconexiones de las líneas eléctricas, la frecuencia de desconexiones varía cada año, especialmente aquellas originadas por las condiciones climáticas.

Cuadro 10
Relación de PAS iniciados

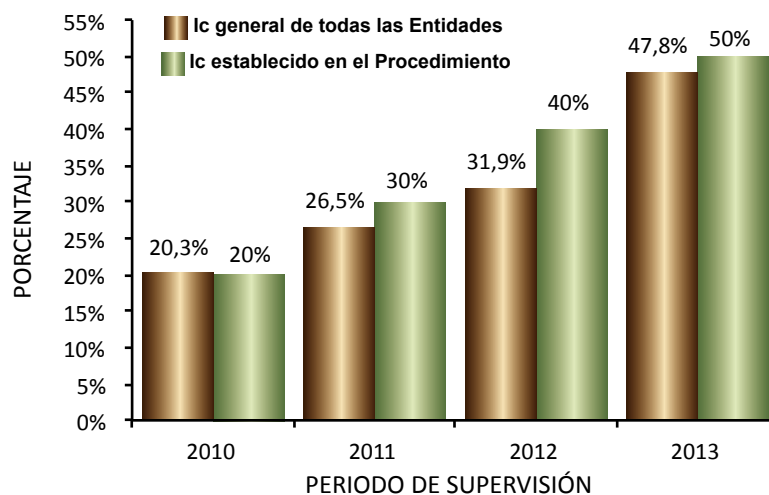
Ítem	Concesionaria	Instalación	Fecha y hora del evento	Instalación que desconecta o falla	Año	Multas en curso
2	Luz del Sur	SET Neyra	25/02/2013	Transformador U-T2 60/10 kV	2013	32.83 UIT
4	Red de Energía del Perú	SET San Juan	03/03/2013	Barras "B" en 220 kV	2013	137 UIT
6	Edelnor	SET Santa Marina	29/03/2013, 00:41:34, 23:35:08	TR-I 60/10 kV y TR-III 60/20/10kV	2013	38.31 UIT
18	Electrocentro	SET Jauja	01/11/2012	Transformador de Potencia 7/7/3 MVA, 60/13.2/10 kV.	2013	21.36 UIT
43	Luz del Sur	SET Monterrico	05/04/2013	Transformador TR-1	2013	22.46 UIT

Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Supervisión de deficiencias de seguridad en líneas de transmisión y en zonas de servidumbre

En aplicación del 'Procedimiento de supervisión de deficiencias de seguridad en líneas de transmisión y en zonas de servidumbre', cada año se supervisa el avance del saneamiento de las deficiencias de seguridad en las zonas de servidumbre de las líneas de transmisión, teniendo como meta la eliminación de toda edificación no permitida dentro de las zonas de servidumbre. En el gráfico 23 se muestra la evolución del cumplimiento del Indicador Cuantitativo (Ic) general, por parte de todas las entidades, por período de supervisión. El Ic, representa el porcentaje del número de vanos saneados respecto al total de vanos deficientes y saneados.

Gráfico 23
Evolución del indicador cuantitativo por período de supervisión a nivel nacional, del año 2010 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica



Supervisiones especiales de transmisión

En el año 2013 se realizaron 58 supervisiones especiales de transmisión, entre supervisiones de campo y gabinete, tal como se muestra en el gráfico 24.



(*) Inspección de servidumbres, inspección por interrupciones etc.

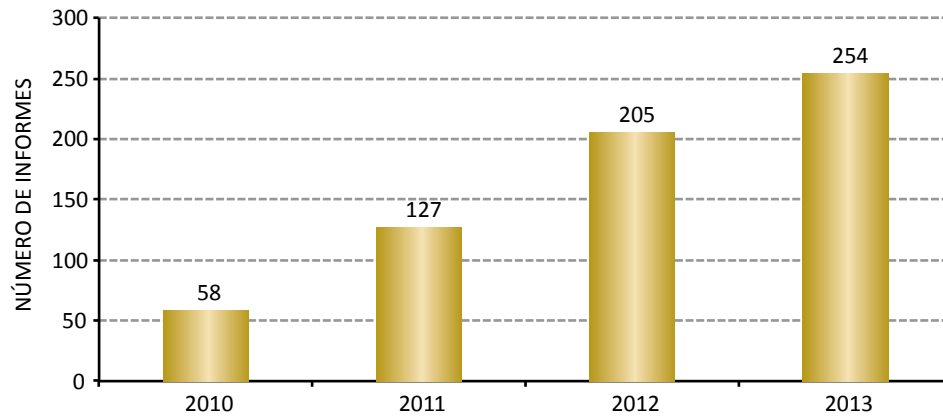
Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Solicitudes de fuerza mayor, exoneración de compensaciones y acceso libre

En el 2013 se resolvieron 254 solicitudes de 1) fuerza mayor, 2) exoneración de compensaciones, 3) acceso libre y 4) informes especiales, que representó un incremento del 24% con respecto al año anterior. Esta actividad requirió un mayor esfuerzo y dedicación del equipo de trabajo durante todo el período. En el gráfico se muestra la evolución del número de solicitudes recibidas y sus correspondientes informes elaborados. El resultado fue que se resolvieron el 100% de los expedientes dentro del plazo establecido por la normatividad a través de una optimización de recursos, especialmente humanos.

Gráfico 25

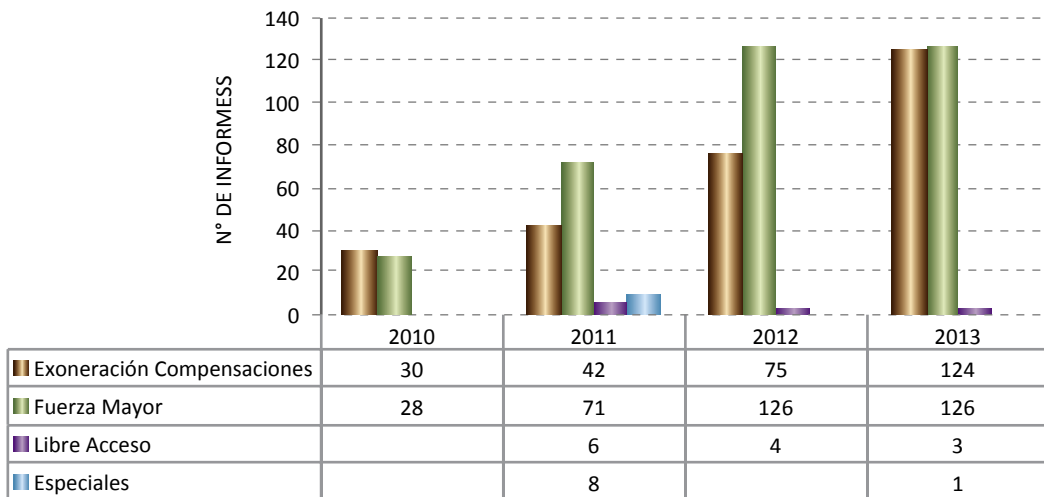
Evolución del número de solicitudes e informes técnicos elaborados del año 2010 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

Gráfico 26

Gráfico de desempeño por tipo de evento durante el período 2010 - 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Cumplimiento del plan de inversiones de los sistemas secundarios y complementarios de transmisión

La supervisión del cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión (PIT), para el periodo tarifario noviembre 2009 - abril 2013 (aprobado con Resolución Osinergmin N° 189-2009-OS/CD y modificatorias), se efectuó en base a directivas dadas por Osinergmin a las empresas titulares de instalaciones de transmisión.

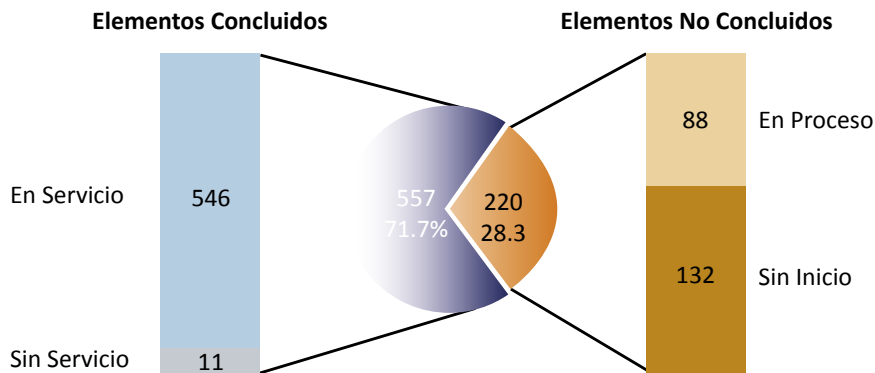


Complementariamente, de conformidad con la Resolución Osinergmin N° 244-2010-OS/CD “Procedimiento de altas y bajas en sistemas de transmisión”, se supervisaron los nuevos elementos de transmisión que fueron puestos en servicio de acuerdo al PIT.

Para el mencionado periodo tarifario, el PIT contempló concluir 777 elementos (entre líneas de transmisión, transformadores de potencia, celdas y equipos de compensación). A la fecha, se ha concluido el 71,7% (70,3% en servicio y 1,4% no se encuentra en servicio); mientras que el 28,3% no ha sido concluido, de los cuales 11,3 puntos porcentuales corresponden a elementos en ejecución y 17 a los que no han iniciado obras.

Gráfico 27

Cumplimiento del plan de inversiones (Periodo noviembre 2009 – abril 2013)

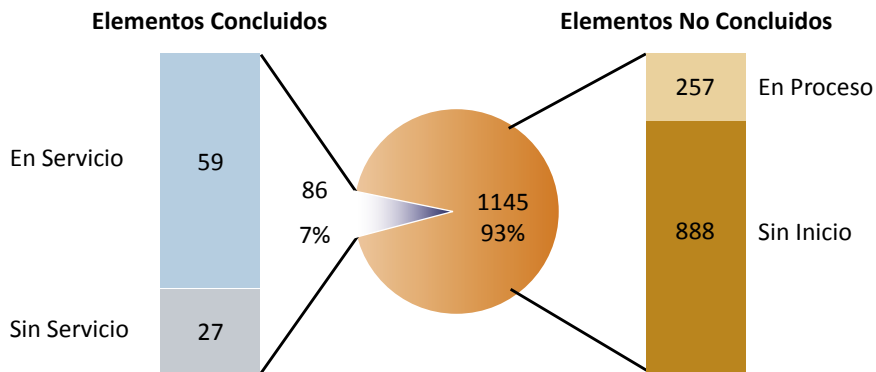


Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

En noviembre de 2013 Osinergmin, mediante la Resolución Osinergmin N° 198-2013-OS/CD, aprobó el procedimiento de “Supervisión del cumplimiento del plan de inversiones de los sistemas secundarios y complementarios de transmisión”.

Para el periodo entre mayo 2013 – abril 2017 se ha proyectado concluir 1 231 elementos (entre líneas de transmisión, transformadores de potencia, celdas y equipos de compensación). A diciembre 2013 se concluyó el 7% (4,8% en servicio y 2,2% no se encuentra en servicio) y del 93% restante, 20.9 puntos porcentuales corresponden a elementos en proceso y 72.1% a elementos que no han iniciado el proyecto.

Gráfico 28
Cumplimiento del plan de inversiones (Periodo mayo 2013 – abril 2017)



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

3.2.5. Supervisión de la actividad de generación

Supervisión de la disponibilidad y el estado operativo de las unidades de generación del SEIN

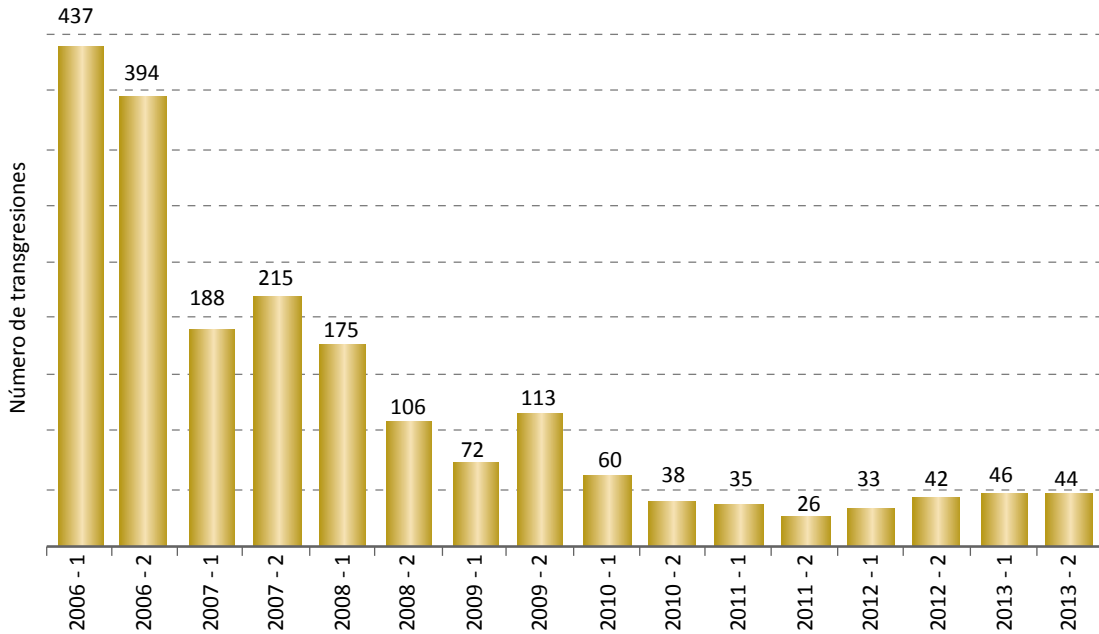
La supervisión de la disponibilidad de las unidades de generación del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) se efectúa a través del “Procedimiento para supervisar la verificación de la disponibilidad y el estado operativo de las unidades de generación del SEIN”. Las empresas supervisadas y el Comité de Operación Económica del SEIN (COES) remiten la información requerida, y ésta es sometida a evaluación de gabinete y verificación en campo.

Para ello, Osinergmin verifica la disponibilidad de las unidades de generación mediante la realización de pruebas aleatorias y el arranque de las unidades de generación por requerimiento de despacho; asimismo, supervisa la ejecución de las actividades de mantenimiento y cuida que no excedan los plazos programados aprobados por el COES-SINAC. En los gráficos 29 y 30 se muestran los números de pruebas efectuadas.



Gráfico 29

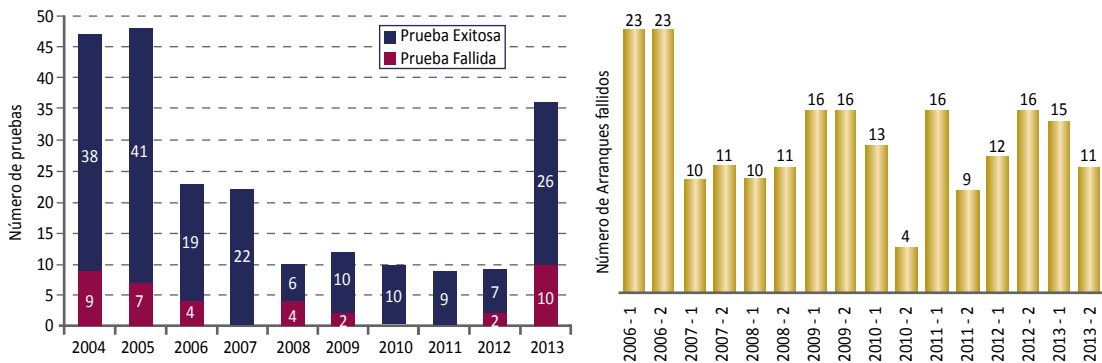
Supervisión de la duración de la ejecución de las actividades de mantenimiento programado de las unidades de generación del SEIN



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Gráfico 30

Supervisión de las pruebas aleatorias de las unidades térmicas y el arranque de las unidades de generación del SEIN



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Esquema de Rechazo Automático de Carga por Mínima Frecuencia (ERACMF)

El Rechazo Automático de Carga y Generación (RACG) es un mecanismo de protección del SEIN ante la ocurrencia de eventos de perturbación de frecuencia causados por desbalances intempestivos de energía que afectan su estabilidad.

El ‘Procedimiento para supervisar la implementación y actuación de los esquemas de rechazo automático de carga y generación de Osinergmin’ establece la supervisión del proceso de elaboración del estudio de RACG que, según la norma técnica para la coordinación de la operación en tiempo real de los sistemas Interconectados (NTCOTRSI), es elaborado anualmente por el Comité de Operación Económica del SEIN (COES). Osinergmin supervisó las actuaciones de los esquemas durante la ocurrencia de eventos de perturbación de frecuencia y verificó la operatividad de los esquemas implementados.

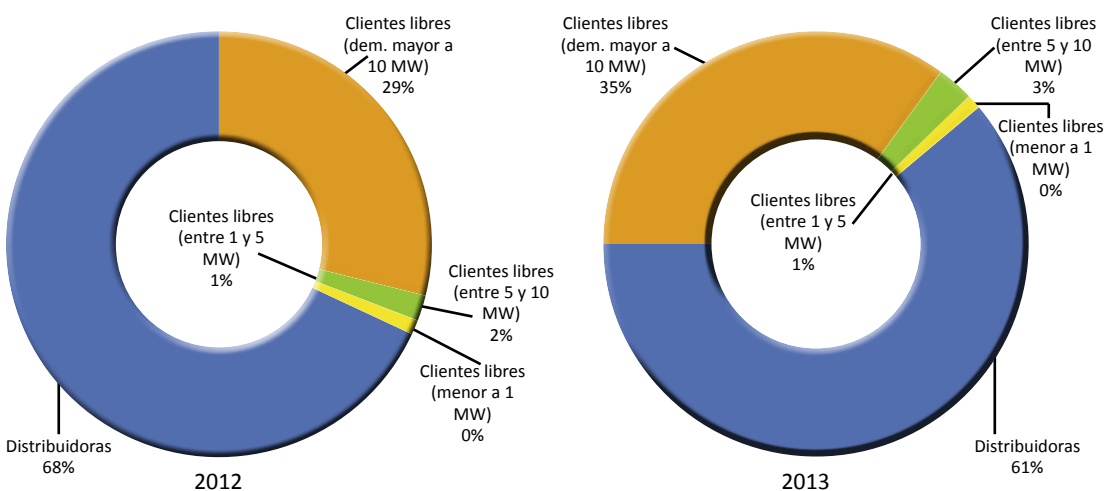
Según el estudio de Rechazo Automático de Carga y Generación (RACG) del año 2013, las concesionarias de distribución deben aportar el 61.3% y los usuarios libres el 38.7% de la carga total del Esquema de Rechazo Automático de Carga por Mínima Frecuencia (ERACMF) en el SEIN. Se determinó que la carga a rechazar de las empresas distribuidoras más los usuarios libres con demanda mayor a 10 MW es mayor al 95% de la carga total a rechazar en el SEIN.

Cuadro 11
Demandas y aportes

Tipo empresa	Demanda (MW)	2012			2013		
		Aporte al ERCMF		Demanda (MW)	Aporte al ERACMF		
		MW	%		MW	%	
Distribuidoras		3 432.36	1 404.92	68.0%	3 432.37	1 426.7	61.3%
Usuario Libre	1 306.34	591.16	28.6	25.9%	1 600.9	807.5	34.7%
	115.16	44.71	2.2	4.1%	144.1	60.6	2.6%
	64.43	25.73	1.2	4.8%	75.1	33.1	1.4%
	1.60	0.80	0.04	0.4%	1.0	0.5	0.0%
Total		4 919.9	2 067.3	100.0%	5 253.5	2 328.4	100.0%

Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Gráfico 31
Porcentaje de aporte al Esquema de Rechazo Automático de Carga por Mínima Frecuencia (ERACMF) 2012/2013

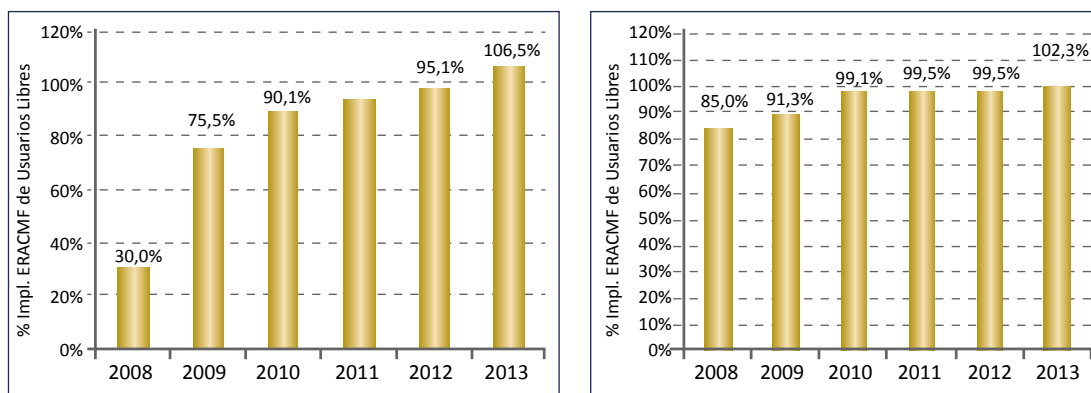


Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

En el 2013 la aplicación del “Procedimiento para supervisar la implementación y actuación de los esquemas de rechazo automático de carga y generación de Osinergmin” repercutió en un incremento de la participación de los usuarios libres hasta un 106.5%; lo que permite una participación más equitativa de todos los agentes involucrados en la seguridad operativa del SEIN, haciendo posible que el servicio público se vea menos afectado. El nivel de implementación del esquema de rechazo automático de carga por mínima frecuencia en el SEIN se incrementó a 102.3% en el 2013, desde un 85% en el año 2008.

Gráfico 32

Evolución del esquema de rechazo de automático de carga con mínima frecuencia



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Supervisión y fiscalización del desempeño de las unidades de generación

El desempeño de las unidades de generación se realiza mediante la aplicación del “Procedimiento para la supervisión y fiscalización del desempeño de las unidades de generación despachadas por el COES”. El propósito del procedimiento es mejorar los niveles de confiabilidad del parque de generación, incrementando con ello la seguridad de un adecuado y oportuno suministro de electricidad para los usuarios del servicio eléctrico abastecidos desde el SEIN.

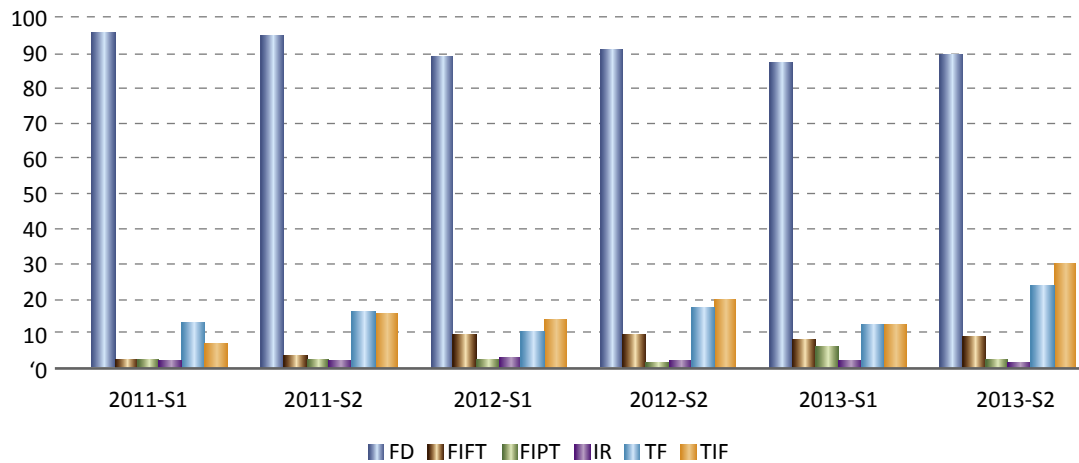
Supervisión de las unidades de generación

Mediante el “Procedimiento para la supervisión y fiscalización del desempeño de las unidades de generación despachadas por el COES” se programan las supervisiones de campo y el análisis de la información en gabinete. El desempeño de las unidades de generación se mide mediante indicadores establecidos en el procedimiento segmentado por tipo de tecnología de generación. Los indicadores establecidos son los siguientes: Factor de Disponibilidad Programada Total (FIPT), Factor de Disponibilidad Fortuita Total (FIFT), Factor de Disponibilidad (FD), Tasa de Disponibilidad Fortuita (TIF), Tasa de Fallas (TF) y el Índice de Recurrencia (IR), con una frecuencia semestral. Adicionalmente, se asocia el cumplimiento de los planes de contingencia operativo y los sistemas de protección.

En el Gráfico 33 se muestra la evolución de dichos indicadores para el caso de unidades cuya tecnología de generación es del tipo turbo gas. Hay que precisar que el Factor de Disponibilidad se ha mantenido dentro de rangos aceptables; sin embargo, la tasa de fallas ha sufrido un ligero incremento, debido, principalmente, al ingreso de nuevas unidades de generación de este tipo de tecnología durante el

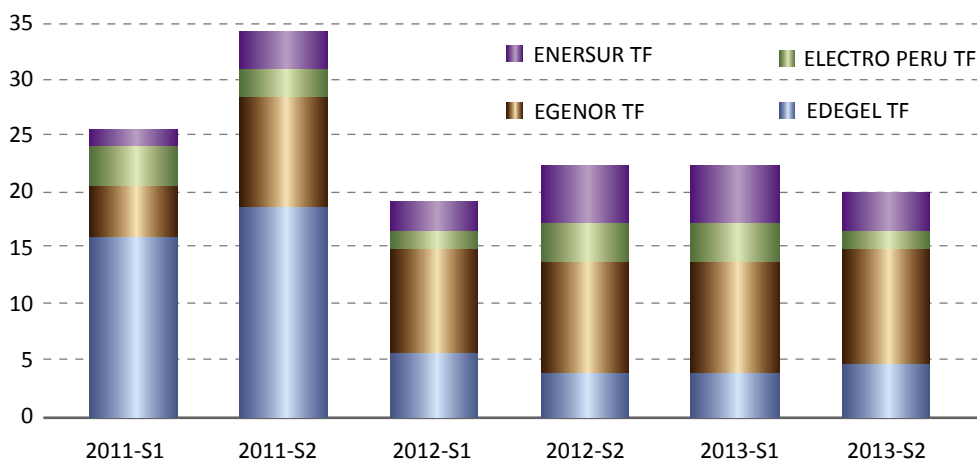
denominado periodo de infancia, que corresponde a las primeras horas de operación, en las cuales aún se realizan ajustes finales de puesta a punto de sus elementos y sistemas de control.

Gráfico 33
Indicadores Promedio de las Principales Unidades Turbo Gas



Los indicadores FIPT, FIFT y FD miden los porcentajes en tiempo (h) del estado situacional de una determinada unidad en el periodo de evaluación (semestre); es decir, se puede medir las indisponibilidades programadas y no programadas, así como el tiempo de disponibilidad que estas unidades tuvieron en el periodo de evaluación. Además el TIF permite conocer la relación de una indisponibilidad fortuita con respecto a las horas en servicio; la TF, indica la relación entre el número de fallas con relación a las horas de la unidad en condición de unidad en servicio en el periodo de evaluación; y el IR muestra la incidencia de una falla ocurrida por la misma causa en un determinado componente de la unidad.

Gráfico 34
Evolución de la Tasa de Fallas - Unidades Hidráulicas



Fuente: Gerencia de Fiscalización Eléctrica

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, hay una tendencia decreciente de la tasa de fallas en las unidades de generación hidráulica de las cuatro principales empresas de generación. Edegel presenta la menor tasa.

Otras supervisiones de generación

Osinergmin realiza supervisiones regulares a las centrales de generación eléctrica del SEIN, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes relacionadas a este tipo de instalaciones; asimismo, supervisa la implementación de las recomendaciones relacionadas a eventos y fallas, como el caso presentado en la empresa Edegel, específicamente, por la salida y/o desconexión de la unidad TG4 en forma intempestiva de la central térmica Ventanilla, cuya unidad salió de servicio por pérdida de flama en el sistema de combustión.



Vista de la parte superior de la cámara de combustión de la unidad TG4



Vista de la parte inferior de la cámara de combustión de la unidad TG4

3.2.6. Procedimiento administrativo sancionador a las entidades del sector eléctrico

Osinergmin, además de supervisar que las entidades del subsector electricidad cumplan con la normativa a la que están sujetas, tiene entre sus funciones las de fiscalizar y sancionar cuando se determine la existencia de la responsabilidad administrativa de las entidades, derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco legal correspondiente. En el año 2013 emitió 438 resoluciones por sanciones, por un monto de 45 004 000 Nuevos Soles.

3.3. SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

En el año 2013 se diseñaron y modificaron procedimientos para maximizar la eficiencia en su gestión de la supervisión de hidrocarburos líquidos. Así, se puso a disposición de inversionistas y público en general, información a través de tecnología de punta.

Asimismo, intensificó las actividades de registro de hidrocarburos, a nivel nacional, tanto por acción directa o por la labor descentralizada de las oficinas regionales, atendió la totalidad del creciente número de solicitudes; continuó la supervisión y fiscalización del factor de aportación o factor de compensación para los casos de gas licuado de petróleo (GLP), gasolinas, diesel y petróleos industriales utilizados en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y recursos minerales; supervisó y fiscalizó los gasoholes para el parque automotor (en sustitución a la gasolina) y diesel bajo en azufre (DB5 S-50), que permite mejorar la calidad de los combustibles y lograr en el país estándares ambientales internacionales; supervisó proyectos de gran envergadura para la adecuación y modificación de refinerías, así como la explotación de hidrocarburos; continuó con la supervisión por GPS del desplazamiento de vehículos de transporte de combustibles en la zona del VRAEM y la realización de operativos contra la informalidad en la región de Madre de Dios.

De otro lado, con el fin de atender cada vez mejor al ciudadano, generó un modelo de atención centrado en la gestión de sus expectativas y percepciones sobre el servicio recibido. La GFHL asumió una serie de compromisos descritos en la carta de servicio al ciudadano, certificado bajo la norma UNE 93200:2008.

La realización de las supervisiones pre operativas y operativas, así como el mejoramiento del proceso en el registro de hidrocarburos, facilitaron que la sociedad cuente y acceda a instalaciones que cumplen con las normas de seguridad vigentes y que los inversionistas reduzcan considerablemente el tiempo que les demanda la obtención de autorizaciones para realizar operaciones de comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos, OPDH y GLP, entre otros.

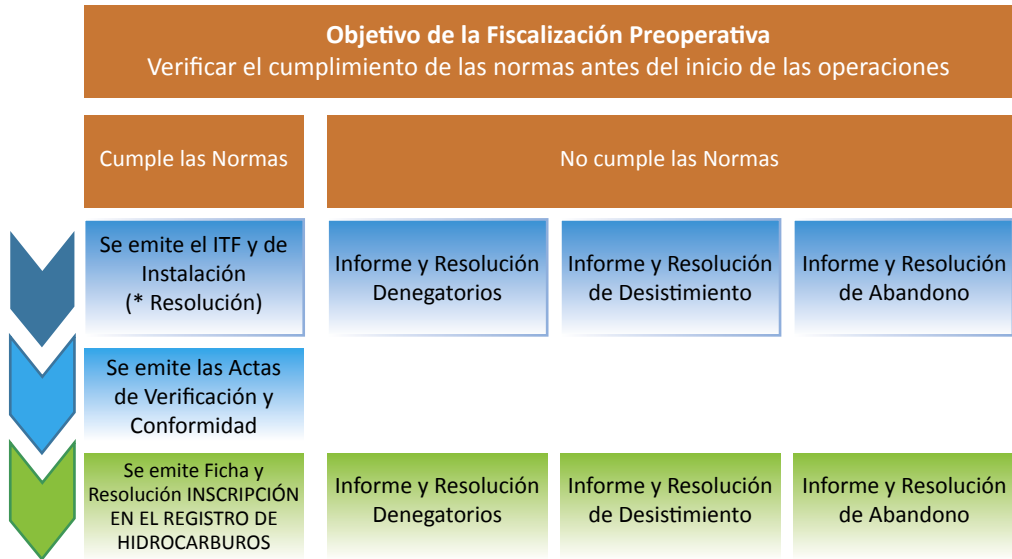
3.3.1. Supervisión pre operativa

La supervisión pre operativa tiene la finalidad de verificar si los inversionistas potenciales, interesados en realizar actividades en el subsector de hidrocarburos cumplen con las normas técnicas y de seguridad establecidas por la normatividad. Este proceso comprende la obtención de un informe técnico favorable de instalación, actas de verificación de pruebas y de conformidad¹, y la inscripción en el registro de hidrocarburos, tal como puede apreciarse en el siguiente diagrama.

¹ Para unidades menores, la obtención del Informe Técnico Favorable y las Actas de Verificación de Pruebas y de Conformidad, son aplicables para estaciones de servicio, grifos y gasocentros y para consumidores directos de combustibles líquidos.

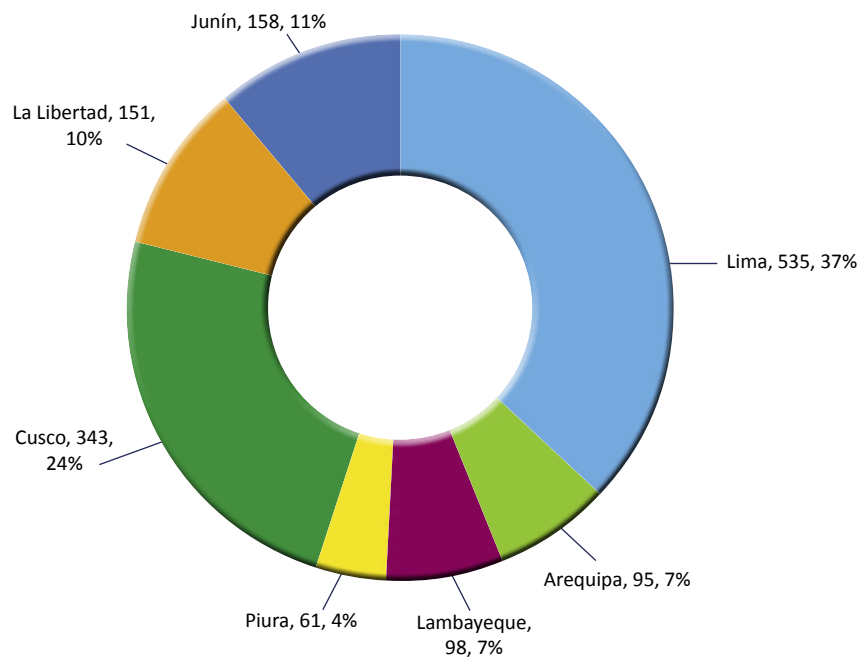


Gráfico 35
Supervisión pre operativa



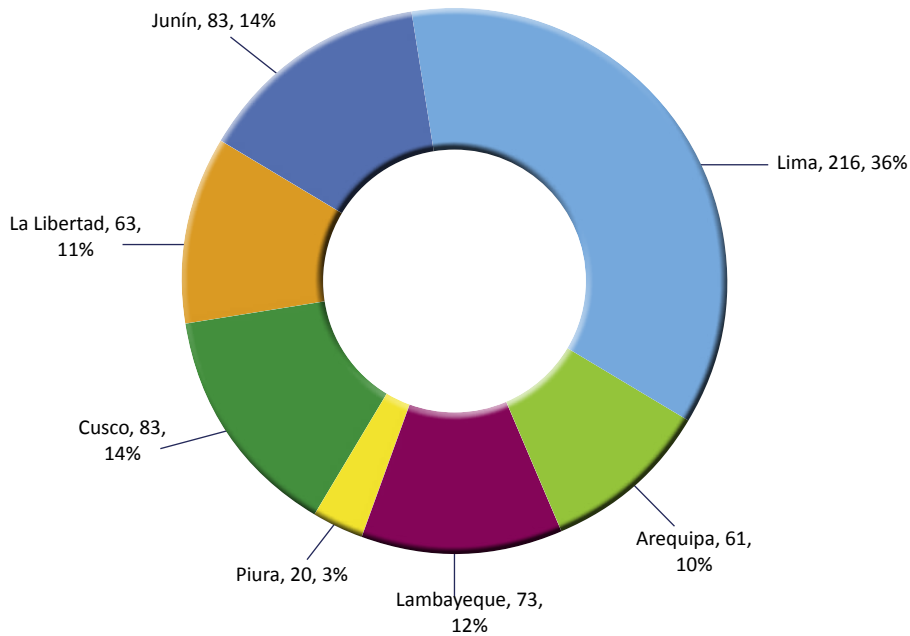
En el 2013 se atendió, a nivel nacional, un mayor número de solicitudes de Informe Técnico Favorable (ITF) y de actas de verificación de pruebas y de conformidad, respectivamente, tal como se muestra en los siguientes gráficos.

Gráfico 36
Número de solicitudes de informe técnico favorable por región 2013



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH

Gráfico 37
 Número de solicitudes de actas de verificación de pruebas y de conformidad por región 2013



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

3.3.2. Registro de hidrocarburos

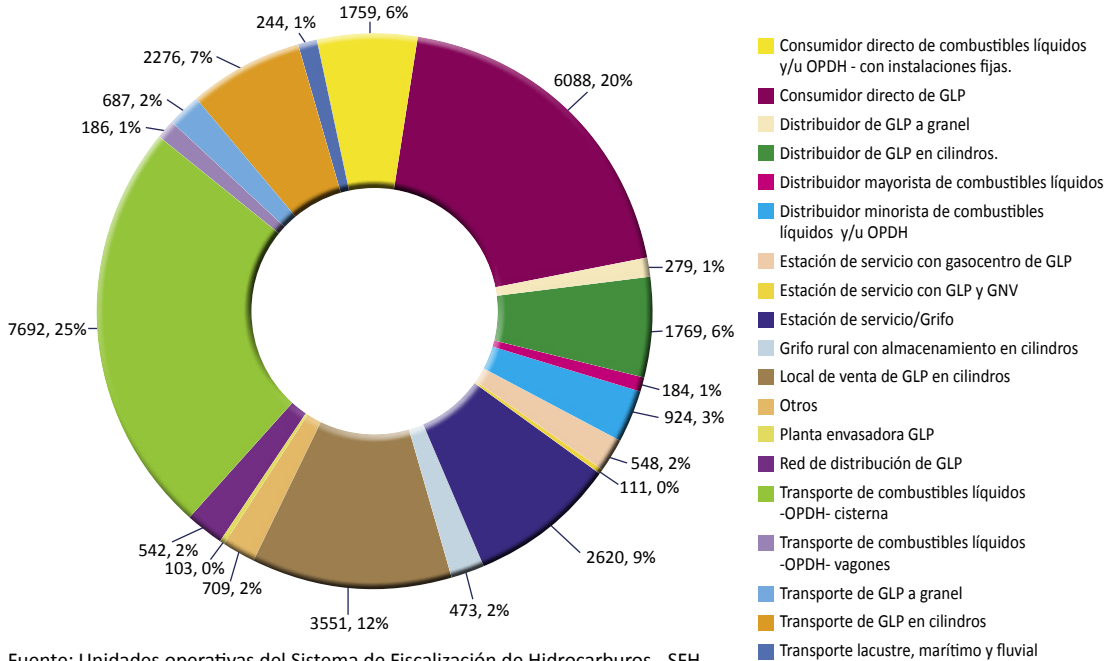
La supervisión en el registro de hidrocarburos comprende la evaluación de solicitudes de inscripción, modificación, suspensión, cancelación o habilitación de un determinado registro de una unidad operativa para desarrollar actividades en el mercado del subsector hidrocarburos.

Al cierre del año 2013, la distribución de los establecimientos autorizados se configuró como se muestra en el siguiente gráfico.



Gráfico 38

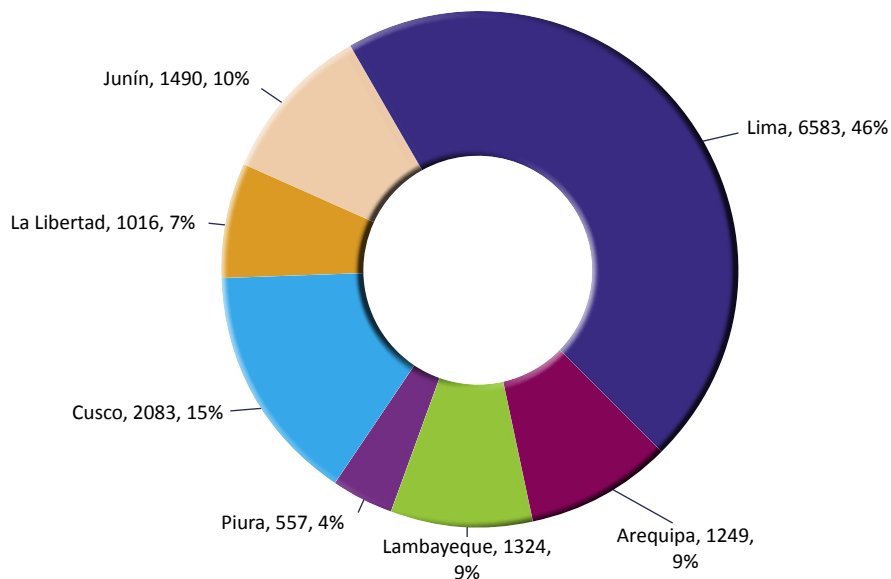
Agentes con registro de hidrocarburos, 2013



En el año 2013 se recibió 14 302 solicitudes del registro de hidrocarburos, 43% más que el año anterior, lo que indica un incremento de las inversiones en el sector. Su distribución aparece en el siguiente gráfico, en el cual puede apreciarse que Lima tiene la mayor proporción de solicitudes (46%).

Gráfico 39

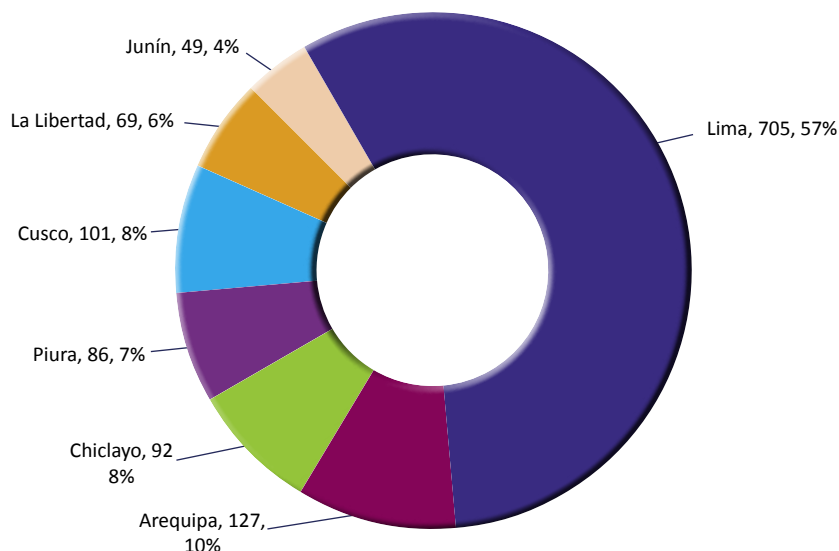
Universo de solicitudes a nivel nacional y dividido por regiones, 2013



3.3.3. Supervisión operativa

La supervisión operativa se efectúa para verificar que los agentes y/o las instalaciones cumplen con las normas técnicas y de seguridad. El número de establecimientos visitados por la supervisión operativa¹ en el año 2013 es la que se muestra en el siguiente gráfico, donde puede observarse que en Lima se realizó el 57% de supervisiones.

Gráfico 40
Distribución de establecimientos visitados (por región) en el año 2013



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

3.3.4. Atención de emergencias

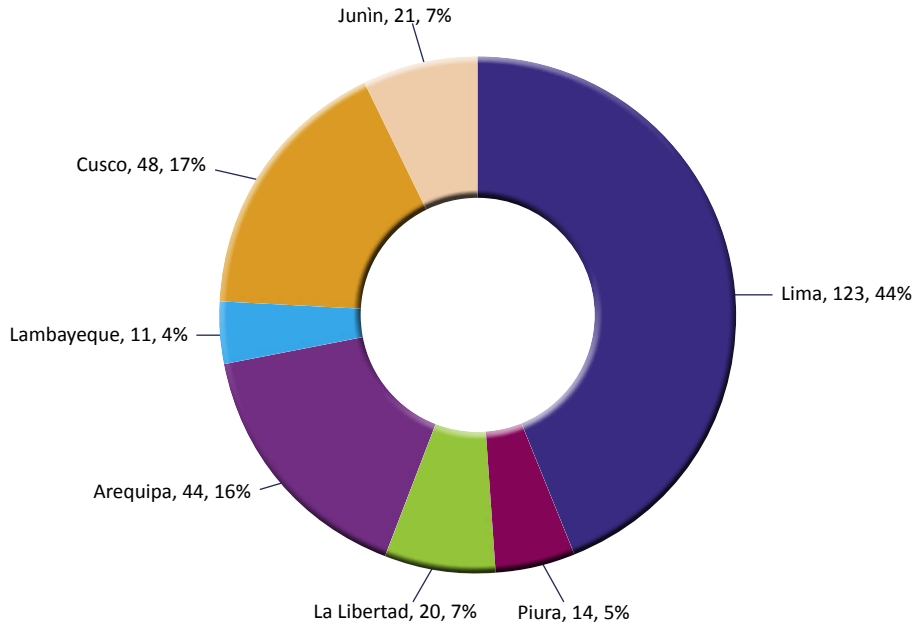
En el año 2013 la GFHL atendió, a nivel nacional, 281 emergencias reportadas por los administrados. Lima y Cusco representan, juntos, el 61%.

¹ Supervisión operativa: verificación del cumplimiento de medidas de seguridad durante la vida operativa de las unidades a través de la supervisión PDJ (Procedimiento de Declaración Jurada).



Gráfico 41

Atención de emergencias en el año 2013



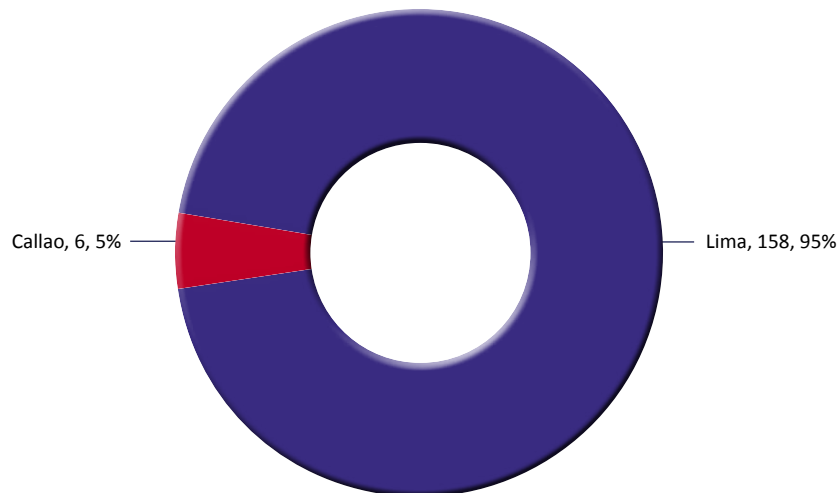
Fuente: Registro de Control de Atención de Emergencias UROC – OSINERGMIN

3.3.5. Atención de denuncias

En el año 2013 se atendieron 166 denuncias reportadas por los administrados en la Región Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Gráfico 42

Atención de denuncias en Lima y Callao en el año 2013



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH

3.3.6. Supervisión de locales de venta de GLP en el marco del proyecto FISE

En el marco del Proyecto FISE se ejecutaron, durante el 2013, las siguientes acciones:

- Mediante Resolución Osinergmin N° 015-2013-OS/CD, se modificó el formato de certificado de conformidad que emite la empresa envasadora a favor del local de venta, aprobado anteriormente por la Resolución Osinergmin N° 146-2012-OS/CD.
- Se realizaron visitas a 760 locales ubicados en Lima, Ica y Loreto, con el propósito de orientarlos al cumplimiento de la normativa vigente para obtener el certificado de conformidad, dentro de los plazos establecidos para la adecuación. Las visitas fueron complementadas con la entrega de información escrita en formato de volantes de fácil lectura.
- Se establecieron lineamientos internos para la atención preferente de las solicitudes de los agentes comercializadores de gas licuado de petróleo envasado, en todas las oficinas de Osinergmin a nivel nacional, para la inscripción y/o modificación de los registros de hidrocarburos, a fin de brindar mayor celeridad en la formalización.
- Se elaboraron comunicados que fueron publicados en los diarios de circulación nacional *Ojo* y *La República*, dirigidos a las empresas envasadoras y locales de venta de GLP, para la adecuación de sus establecimientos al Decreto Supremo N° 022-2012-EM, en los plazos establecidos en la Resolución Osinergmin N° 233-2012-OS/CD.
- Se realizaron labores normativas y de capacitación a fin de coadyuvar a la formalización de locales de venta de GLP. El resultado de estas labores fue el incremento de dos mil cuatro establecimientos formales, habilitados para la comercialización de cilindros de GLP y que podrían firmar convenio con las empresas distribuidoras eléctricas y constituirse como agentes autorizados del programa FISE.
- Se publicó el listado de registros hábiles de Osinergmin con los agentes autorizados a realizar actividades en el sector de hidrocarburos, entre los que se encuentran los involucrados en el FISE. La actualización se realiza diariamente.

3.3.7. Comercio no autorizado de combustibles

En el año 2013 se realizaron acciones para erradicar el comercio no autorizado e informal de combustibles. Se atendieron 410 denuncias por informalidad de combustibles en Lima, Ica, Loreto y Ucayali, que condujeron al cierre de 45 grifos y 60 locales de venta de GLP no autorizados. En el resto del país se atendieron 389 denuncias por informalidad.

Asimismo, se participó en 43 operativos con otras autoridades, como el Ministerio Público, municipalidades, Policía Nacional. En 20 de estos operativos, a nivel nacional, se ejecutó el comiso de bienes (surtidores de combustible) a estaciones no autorizadas.



Intervenciones a establecimientos no autorizados.

3.3.8. Supervisión del envasado y canje de cilindros de GLP

El 2013 se realizaron 26 visitas a plantas envasadoras de GLP, a nivel nacional, para verificar que el pintado y envasado de cilindros de GLP cuente con convenio de corresponsabilidad. Se detectaron 9 casos de incumplimiento a la norma.

Asimismo se realizaron 19 supervisiones a nivel nacional para verificar el cumplimiento del procedimiento de canje de cilindros de GLP.



Acciones de supervisión de cilindros de GLP

Integridad de cilindros de GLP

En el 2013 Osinergmin, en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento a lo dispuesto en los dispositivos pertinentes, desarrolló un procedimiento de supervisión de integridad de cilindros de GLP en plantas envasadoras a nivel nacional, con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en los dispositivos legales y técnicos en materia de las condiciones permanentes de seguridad de los cilindros.

Se realizaron las siguientes acciones:

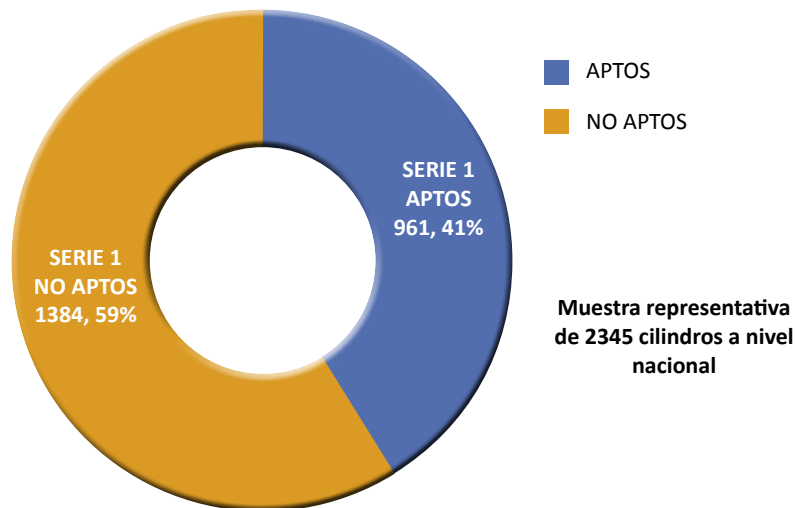
- 1.- Supervisiones, a nivel nacional, a las plantas envasadoras.
- 2.- Levantamiento de información sobre el mercado de cilindros llenos, vacíos, para canje, por reparar y para destruir, a fin de conocer el mercado actual del parque de cilindros.
- 3.- Supervisión de los libros de registros de cilindros y de los certificados de fabricación, reparación e inspección de cilindros.
- 4.- Elaboración y emisión del Instructivo de la supervisión de integridad de cilindros.

Resultado de la supervisión de integridad

En el año 2013 se supervisaron a 22 plantas envasadoras, a nivel nacional, se obtuvieron los resultados descritos a continuación que dan lugar al inicio de las acciones de fiscalización y sanción correspondientes:

1. Se determinó, sobre el estudio de una muestra, a nivel nacional, de dos mil 345 de cilindros de diez kilogramos de las categorías Envasados (ENV) y Vacíos para Envasar (VAE), sólo se encuentran aptos para la comercialización el 41% de cilindros.

Gráfico 43
Integridad de cilindros de GLP de 10 Kg



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH

2. Se conoció que las empresas envasadoras, propietarias y/o responsables de mantener los cilindros rotulados con su signo en condiciones permanentes de seguridad para los usuarios, no cumplen con realizar las inspecciones periódicas de los cilindros después de transcurridos los diez años de uso o después de realizada una reparación, tal como lo establecen las normas técnicas y el Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.

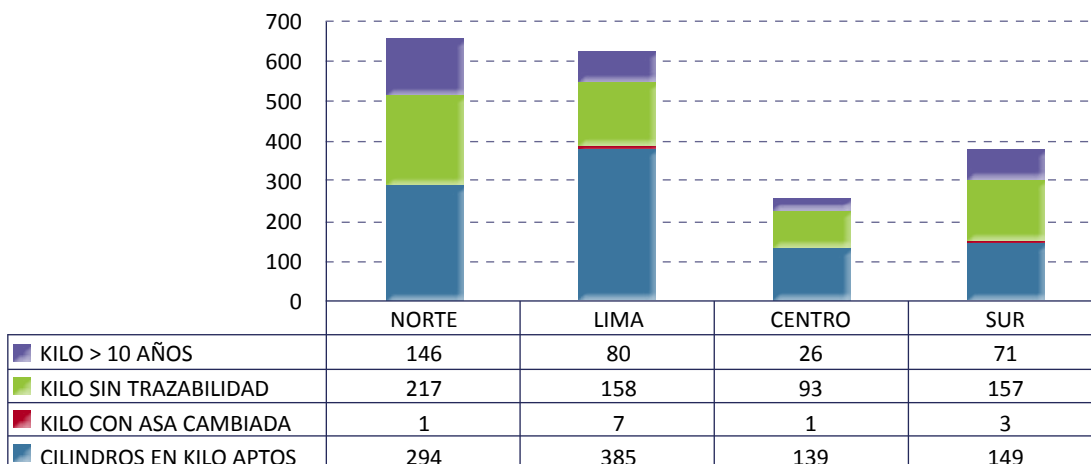


3. Se constató la utilización de:

- Cilindros denominados en «libras» con veinte años o más de antigüedad que no han sido re-inspeccionados.
- Cilindros denominados en «kilos» con falta de trazabilidad (sin número de serie, identificación, marcas de reparaciones y/o inspecciones periódicas).
- Cilindros nacionales o importados fabricados de acuerdo a las especificaciones de la norma NTP N° 350.011-1 pero que no han sido re-inspeccionados después de los diez años de uso o de las reparaciones realizadas.
- Cilindros nacionales o importados que, aparentemente, han sido fabricados de acuerdo a las especificaciones de la norma NTP N° 350.011-1, sin embargo no cuentan con certificaciones de cumplimiento de las NTP de tercera parte.
- Cilindros importados que no han sido fabricados de acuerdo a las especificaciones de la norma NTP N° 350.011-1.
- Cilindros que han sido objeto de cambio del protector de válvulas (ASA) y/o base sin cumplir con las especificaciones de la Norma Técnica Peruana (NTP).

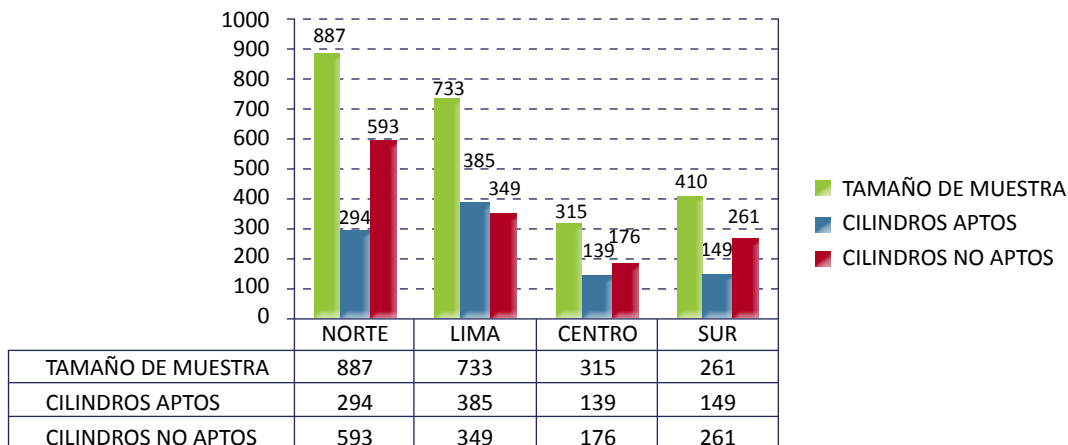
Gráfico 44

Composición de parque de cilindros en “Kilo” (ENV y VAE)



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

Composición de parque de cilindros en “Kilo” (ENV y VAE)

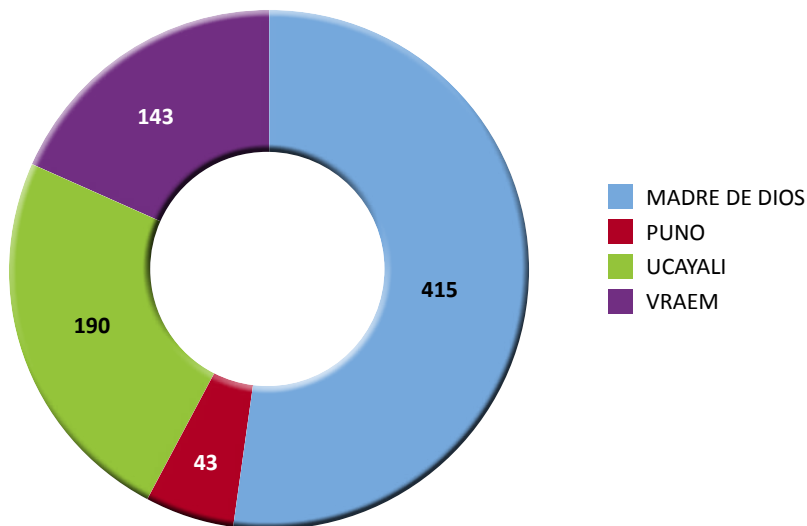


Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH

3.3.9. Supervisión de unidades de transportes de hidrocarburos con GPS

En el año 2013 hubo 1 050 solicitudes de empadronamiento, de las cuales se registraron 791 unidades de transporte, prioritariamente, de la región de Madre de Dios (415).

Gráfico 45
Empadronamiento de Unidades por Región

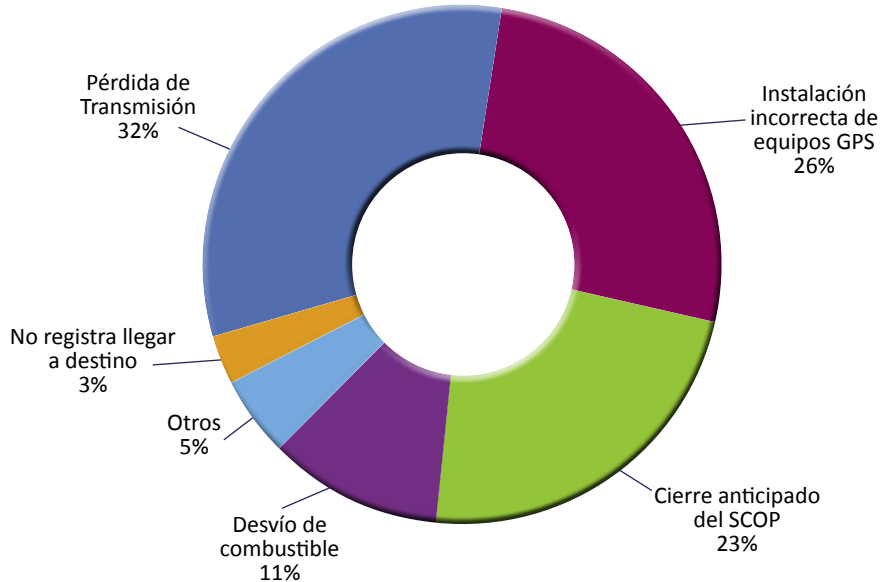


Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

Asimismo, durante el año 2013 se realizaron:

- Supervisiones a unidades de transporte de hidrocarburos, emitiendo 96 informes por evidencia de incumplimientos lo que dio inicio a las acciones de fiscalización correspondientes.

Gráfico 46
Tipo de Incumplimiento



Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

- 45 suspensiones de actividades a grifos /EESS y unidades de transporte provenientes de procedimientos administrativos sancionadores iniciados antes de agosto de 2013 (de 9 a 36 días de suspensión).
- 21 suspensiones de oficio del registro de hidrocarburos, desde el mes de setiembre de 2013 (basado en causales establecidas mediante la Resolución Osinergmin N° 170-2013-OS/CD, cierre anticipado, desvío de combustible, entre otros).
- 8 operativos en carreteras y plantas de ventas (La Divisoria, Mazuco, PV. Mollendo, P.V. Pisco, entre otros).



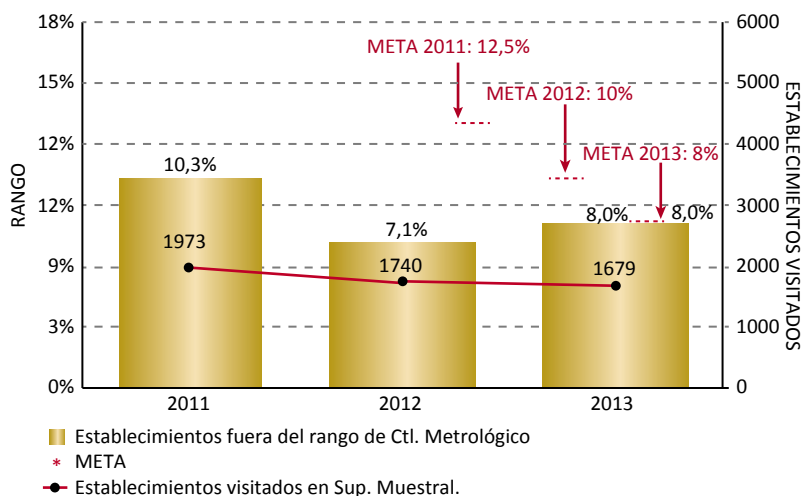
Fotografía de operativos por GPS

3.3.10. Controles de cantidad y calidad

Control metrológico en grifos y estaciones de servicio

El año 2013 el porcentaje de establecimientos de venta al público en grifos y estaciones de servicio, con resultados fuera de rango por la supervisión de control metrológico no sobrepasó el valor meta establecido (8%). La muestra seleccionada para el periodo según la metodología utilizada permitió la realización de 1 679 visitas.

Gráfico 47
 Resultado de visitas de supervisión del control metrológico
 en grifos y estaciones de servicios (EE.SS)
 (% de establecimientos fuera de rango del año 2011 al 2013)



* El límite de Control de Cantidad se considera 8%, de acuerdo a la nueva supervisión muestral programada para el 2013.

Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH

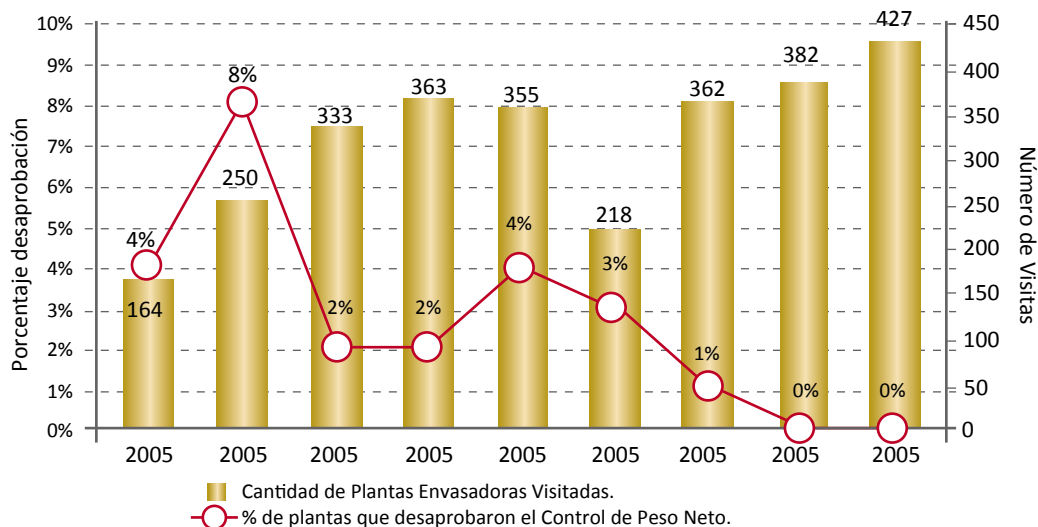
Control de peso neto en plantas envasadoras de GLP

En el periodo de 2010 al 2013, se realizaron 1 389 visitas de supervisión para verificar el peso neto a plantas envasadoras de GLP. El 3% de plantas envasadoras desaprobaron el control el 2010; el 1%, el año 2011; y 0% en los años 2012 y 2013. El universo fue de 104 plantas envasadoras de GLP.



Gráfico 48

Resultados históricos del Control de peso neto en plantas envasadoras de GLP



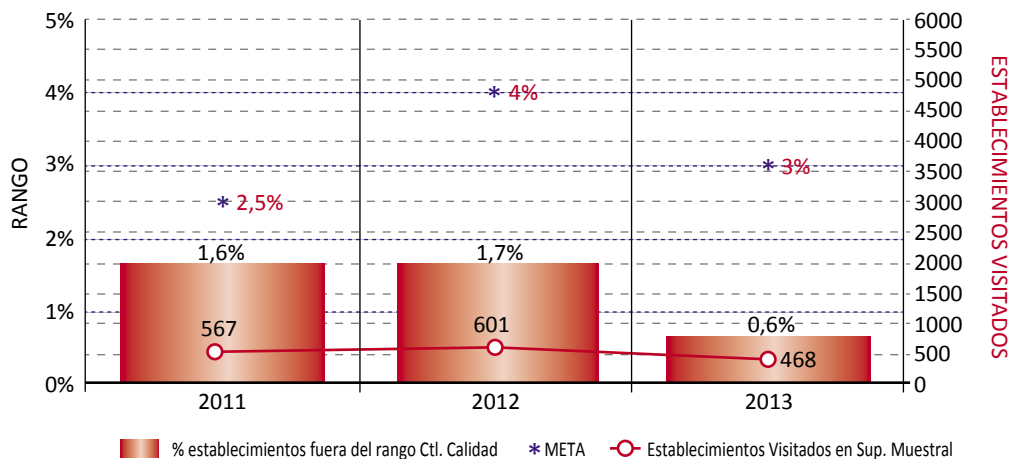
Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

Control de calidad en grifos y estaciones de servicio

Para el año 2013, el porcentaje de establecimientos de venta al público en grifos y estaciones de servicio, con resultados fuera de rango por la supervisión de control de calidad fue de 0.6%, que no sobrepasa el valor meta establecido en 3%. La muestra seleccionada para el periodo según la metodología utilizada permitió la realización 468 visitas en el año.

Gráfico 49

Resultado de visitas de supervisión con % de establecimientos fuera de rango del Control de Calidad del año 2011 al 2013



(*) El límite de Control de Calidad se considera 3%, de acuerdo a la nueva supervisión muestral programada para el 2013.

Fuente: Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos - SFH.

Control de calidad de los biocombustibles y sus mezclas

El año 2013 se llevó a cabo, a nivel nacional, la supervisión para el control de calidad en refinerías, plantas de abastecimiento, grifos y estaciones de servicio, a fin de verificar el cumplimiento del DS N° 021-2007-EM respecto a la calidad del diesel B5 y de los gasoholes.

El Decreto Supremo N° 021-2007-EM aprobó el Reglamento de Comercialización de Biocombustibles, que estableció que la comercialización de Diesel B2 sería obligatoria, a nivel nacional, a partir del 01 de enero de 2009, y que posteriormente, a partir del primero de enero de 2011, sería obligatoria la comercialización del diesel B5 en remplazo del diesel B2. Asimismo, se tipificó que, a partir del primero de enero de 2010, la comercialización de gasohol sería obligatoria en todo el país, y determinó en 7,8% el volumen de alcohol carburante en la mezcla gasolina-alcohol carburante. Las regiones de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, ubicadas en la Selva, quedaron excluidas de esta norma porque sus peculiaridades climáticas impiden adecuadas condiciones técnicas para el transporte del alcohol carburante.



Muestreo en un grifo y en una planta de abastecimiento

Control de calidad del contenido de azufre en el diesel B5 S-50

El Decreto Supremo N° 061-2009-EM dispuso la prohibición de comercializar, en las provincias de Lima y Callao, el combustible diesel B2 con contenido de azufre mayor a 50 ppm, a partir del primero de enero de 2010. Posteriormente, mediante Resolución Ministerial N° 139-2012-MME/DM, se extendió la prohibición a toda la región Lima, Cusco, Arequipa, Puno y Madre de Dios, estableciéndose que a partir del 15 de julio de 2012 se deberá comercializar en forma obligatoria el diesel B5 S-50, con un contenido máximo de azufre de 50 ppm.

En el 2013 se iniciaron las supervisiones en las regiones contempladas en las normas citadas para el control de calidad en refinerías, plantas de abastecimiento, grifos y estaciones de servicio.



Muestras de diesel B5 s-50 retiradas para el análisis del contenido de azufre

Otras actividades de control de calidad en la región Tumbes

En atención a la problemática del contrabando de combustibles desde el Ecuador hacia el Perú, durante el año 2013 se realizaron 3 operativos conjuntos con Sunat, Aduanas y con la Fiscalía Provincial de Tumbes para el control de calidad en grifos y estaciones de servicio de esta región. Se realizó control de calidad en los 11 grifos formales registrados en la región, y se iniciaron procedimientos administrativos sancionadores en ocho de ellos por incumplimientos a las especificaciones técnicas de calidad de combustibles.

3.4. SUPERVISIÓN EN GAS NATURAL

Durante el 2013, las acciones y actividades relacionadas a la supervisión y fiscalización de la industria del gas natural se realizaron en el marco de la política de inclusión, que propone la masificación del uso de gas natural (GN). Fueron favorecidos estratos de menores recursos de los niveles socio económicos (NSE) C, D y E de 07 distritos de Lima y Callao.

A noviembre de 2013 se capacitaron 28 848 clientes con facturación menor o igual a 12 nuevos soles (incluido IGV), evidencia notable del apoyo directo para el desarrollo económico y social. En esta línea cabe destacar el encargo del Estado a Osinergmin para que gestione el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), mecanismo de compensación social, creado en abril del 2012, con el objeto de propiciar la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.

Asimismo, Osinergmin ejerció su función supervisora de manera descentralizada y efectiva. Supervisó los sistemas de transporte de gas natural comprimido (GNC) para el traslado a zonas alejadas del país. Insistió con la supervisión de la ampliación de la capacidad de procesamiento de las plantas de gas natural (GN), de las plantas de líquidos de gas natural (LGN) y de la ampliación del sistema de transporte de GN y LGN por ductos de Camisea, orientado a satisfacer la creciente demanda interna de recursos energéticos.

3.4.1. Difusión de la Cultura del gas natural

Durante el segundo semestre de 2013, se realizó un programa anual de conferencias, charlas y reuniones de trabajo con autoridades nacionales, locales, empresariales y representantes de la sociedad civil para difundir la cultura del gas natural, en temas de seguridad y procedimientos a los diversos agentes de GNV, y temas de seguridad en instalaciones internas a otras entidades.

Cuadro 12
Actividades de difusión de la cultura del gas natural 2013

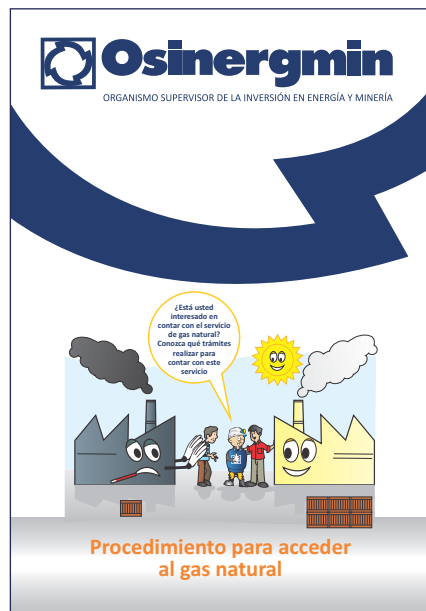
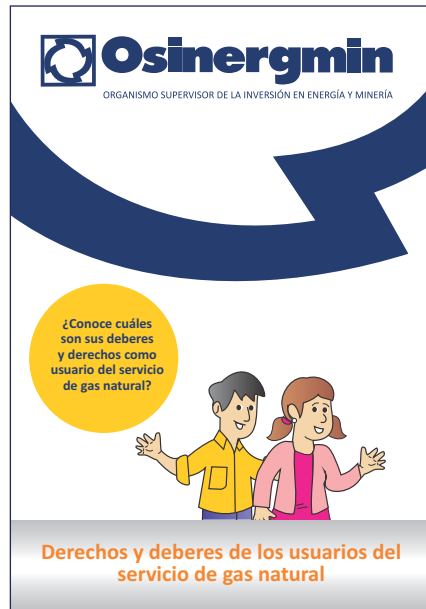
Fecha	Charla
15/07/2013	Responsabilidades y obligaciones de los instaladores IG-1 y responsabilidades de las empresas instaladoras en el proceso de construcción de instalaciones internas (Ica - Ica)
16/07/2013	Responsabilidades y obligaciones de los instaladores IG-1 y responsabilidades de las empresas instaladoras en el proceso de construcción de instalaciones internas (Chincha - Ica)
14/08/2013	Seguridad en las Operaciones de GNC
04/09/2013	Usos y ventajas del gas natural residencial (Urb. Las Lomas - Cercado de Lima)
11/09/2013	Usos y ventajas del Gas Natural residencial (Urb. Elio - Cercado de Lima)
24/09/2013	Usos y ventajas del gas natural residencial (Urb. Palomino - Cercado de Lima)
11/10/2013	Manejo del Chip en sistema de control de carga de GNV
24/10/2013	Responsabilidades y obligaciones de los IG-1
05/11/2013	Buenas prácticas en el despacho de GNV
11/11/2013	Usos y beneficios del gas natural – Difusión de aspectos de seguridad en el uso de gas natural (Convenio Osinergmin - Gobierno Regional de Ayacucho)
15/11/2013	Usos y beneficios del gas natural – Masificación del uso del gas natural (Convenio Osinergmin - Gobierno Regional de Ayacucho)
28/11/2013	Medidas de seguridad en las estaciones de venta al público de GNV a los vecinos del distrito de Magdalena del Mar, de Lima
17/12/2013	Charla sobre medidas de seguridad en las instalaciones eléctricas de las estaciones de venta al público de GNV

Fuente: Gerencia de Gas Natural



También se difundieron 36 boletines informativos que fueron elaborados el año anterior, entre los que destacan:

- *El gas natural y su distribución por red de ductos en Lima y Callao.*
- *Deberes y derechos de los usuarios del servicio de gas natural.*
- *Medidas de seguridad en las instalaciones internas de gas natural.*
- *Procedimiento para acceder al gas natural.*
- *Otros sobre GNV, GNC y GNL, así como de la industria petroquímica.*



Boletines informativos

Asimismo, en la orientación del ciudadano e inversionista, se visitó, asesoró y entregó folletos de orientación al 100% de las estaciones de venta al público de GNV que operan en Lima Metropolitana y el Callao.



Uso de folletos en las estaciones de GNV.

3.4.2. Supervisión basada en procesos y estandarización de proyectos

En la segunda etapa del proyecto Gestión de Procesos de Supervisión (GPS), realizada el año 2012, se desarrolló el primer modelo de datos a nivel de gerencia alineado al modelo institucional (MDI) para estandarizar la estructura de datos de la gestión de procesos de supervisión. Este modelo fue la base para la instalación y puesta en marcha de la herramienta Oracle BPM para la automatización del proceso de supervisión. Así, se facilitó la integración de los diversos aplicativos de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural que permite contar con la información ordenada para una mejor toma de decisiones.

En el 2013 se realizó la tercera etapa del proyecto Gestión de Procesos de Supervisión (GPS) correspondiente a la automatización de los procesos relevantes modelados, con el uso de la herramienta Oracle BPM. Los usuarios realizaron pruebas de seis procesos: 1) Planificación y programación anual; 2) Elaboración de la programación mensual; 3) Elaboración de asignación de trabajo; 4) Preparación para la supervisión; 5) Autorización de gastos de viaje; y, 6) Supervisión de campo. La finalización de la implementación de la automatización incluye 17 procesos de supervisión, y fue proyectada para el mes de marzo del 2014.

El objetivo central de la gestión de supervisión basada en procesos es optimizar la eficiencia, efectividad y mejora continua de la supervisión y fiscalización de las instalaciones de gas natural, protegiendo a la población, el medio ambiente e integridad de las instalaciones, en línea con los objetivos estratégicos institucionales. La ejecución del proyecto GPS se inició en el 2011, con el modelado de los procesos estratégicos, de línea y de apoyo, con el respaldo de una herramienta de análisis y modelamiento de procesos de última tecnología (BPA – Business Process Analysis), luego, a través del seguimiento y control, se efectuó la mejora de los procesos modelados.



3.4.3. Supervisión de exploración y explotación

En el 2013 se realizaron 45 visitas de supervisión a las instalaciones de exploración y explotación de gas natural. El 36% de las visitas corresponde al Lote 88; 31%, al Lote 56; 22%, al Lote 57; y 11% al Lote 31C.

Se ejecutó el 100% de lo planificado en el Programa Anual de Supervisión, con especial énfasis en la verificación del cumplimiento de las acciones preventivas, técnicas y de seguridad, incluido los planes de contingencia.

Cuadro 13
Visitas de supervisión a instalaciones de exploración y explotación de GN en el año 2013

Unidad operativa	Empresa	Técnica y seguridad	Comprobación especial	Total 2013
Lote 56	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	14		14
Lote 88	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	16		16
Lote 31C	Aguaytía Energy S.A.	5		5
Lote 57	Repsol Exploración Perú S.A.	10		10
Total general:		45	0	45

Fuente: División de Producción, Procesamiento y Transporte-DPTN

3.4.4. Supervisión de actividades de procesamiento

Durante el 2013 se realizaron 47 visitas de supervisión a plantas de procesamiento de gas natural y de líquidos de gas natural. La planta Malvinas tuvo 17 visitas; la planta Pampa Melchorita, 11; la planta Pisco, diez; y las plantas de Curimaná y Yarinacocha de Aguaytía, nueve. También en este caso se ejecutó el 100% del Programa Anual de Supervisión, con el cumplimiento de las acciones preventivas, técnicas, y de seguridad, con sus planes de contingencia.

Asimismo, se realizaron pruebas a los sistemas de seguridad contra y detección de incendios, al sistema instrumentado de seguridad (variables de operación fuera de los límites de control) y al sistema mecánico de seguridad (válvulas de seguridad).

Cuadro 14

Visitas de supervisión a plantas de procesamiento de GN y LG en el año 2013

Unidad operativa	Empresa	Técnica y seguridad	Comprobación especial	Total 2013
Planta de separación de gas natural de Malvinas.	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	17		17
Planta de fraccionamiento de LGN de Pisco.	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	10		10
Plantas de procesamiento de gas natural y de fraccionamiento LGN de Aguaytía.	Aguaytía Energy S.A.	9		9
Planta de GNL de pampa Melchorita	Perú LNG S.R.L.	10	1	11
Total general		46	1	47

Fuente: División de Producción, Procesamiento y Transporte-DPTN.

3.4.5. Supervisión de proyectos de producción y procesamiento de gas natural

El proyecto Nueva unidad Minitopping en la planta de separación de gas natural-Malvinas considera la construcción de una unidad de Topping para procesar 1,0 MBPD, y que mensualmente producirá 2.4 MB de diesel 2 y 1.5 MB de combustible de aviación JP1, a partir de los líquidos de gas natural. El proyecto de construcción de la nueva unidad Minitopping Malvinas llegó al 100% de cumplimiento.

Durante los primeros meses del 2013 se efectuó la supervisión del proyecto, con cuatro visitas de campo para verificar la culminación del mismo. Al final del año 2013 se cumplió con el 100% de las actividades previstas en el Programa Anual de Supervisión.

Cuadro 15

Supervisión a proyectos de ampliación de capacidad de plantas de procesamiento – 2013

Unidad Operativa	Empresa	Técnica y seguridad	Comprobación especial	Total 2013
Minitopping de Malvinas.	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	4	-	4
Total general:		4	-	4

Fuente: División de Producción, Procesamiento y Transporte-DPTN.



Vista muestra del Stripper y de la columna topping (a la derecha) del cual presenta el aislamiento térmico completamente instalado.



Vista del Interior del Shelter del Proyecto EPC-23 terminado y energizado.

3.4.6. Supervisión de actividades de transporte

En el año 2013 se llevaron a cabo 148 visitas de supervisión a los sistemas de transporte de gas natural (GN) y líquidos de gas natural (LGN). La empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. tuvo el mayor número visitas: 82 (55%), teniendo en cuenta que es la operadora de los sistemas de transporte de Camisea de GN y LGN, con 730 km y 530 km de longitud, respectivamente.

Las 148 visitas representan el 100% del Programa Anual de Supervisión del año 2013. Destaca la implementación de la supervisión de los sistemas de integridad de ductos (sistema basado en el estudio de riesgos y estudio de riesgos operativos - HAZOP), de los operadores de transporte. Estas acciones permiten prevenir fallas en las operaciones y propiciar un servicio seguro y confiable; así como garantizar la protección de personas, instalaciones y medio ambiente. Finalmente, se supervisó el desarrollo y la implementación del sistema de integridad de ductos de los operadores.

Cuadro 16

Visitas a supervisión a sistemas de transporte de GN y LGN en el año 2013

Unidad operativa	Técnica y seguridad	Técnico social	Total 2013
Aguaytía Energy S.A.	9	2	11
Perú LNG S.R.L	15	4	19
Pluspetrol Perú Corporation S.A.	22	1	23
Repsol Exploración Perú S.A.	12	1	13
Transportadora de Gas del Perú S.A.	78	4	82
Total general	136	12	148

Fuente: División de Producción, Procesamiento y Transporte-DPTN



Supervisando y verificando cumplimiento del procedimiento en TGP.

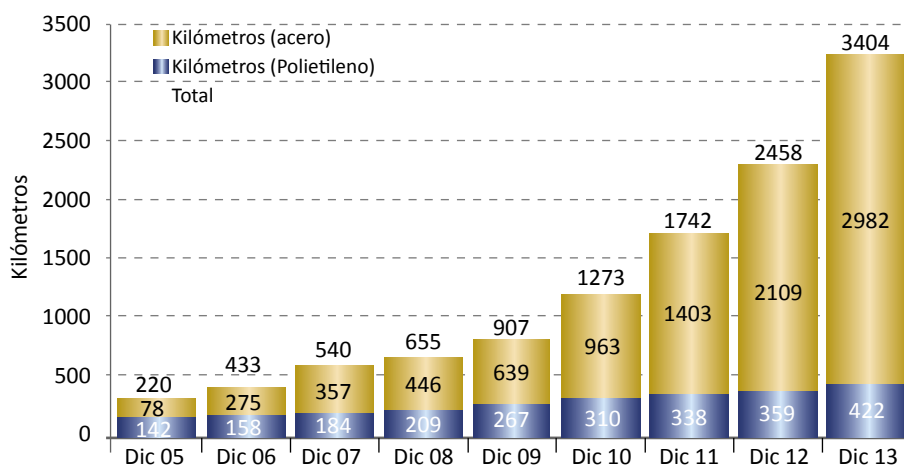
3.4.7. Supervisión a la distribución, comercialización y petroquímica:

Redes de distribución de gas natural en Lima y Callao

Al mes de diciembre de 2013 la infraestructura que forma parte del sistema de distribución de gas natural en Lima y Callao se incrementó 37.9% frente a lo registrado a fines del año anterior, hasta 3 404 km de red construida, de la cual 422 km corresponden a redes de acero y 2 982 km corresponden a redes de HDPE (polietileno de alta densidad).

Gráfico 50

Expansión de redes de distribución



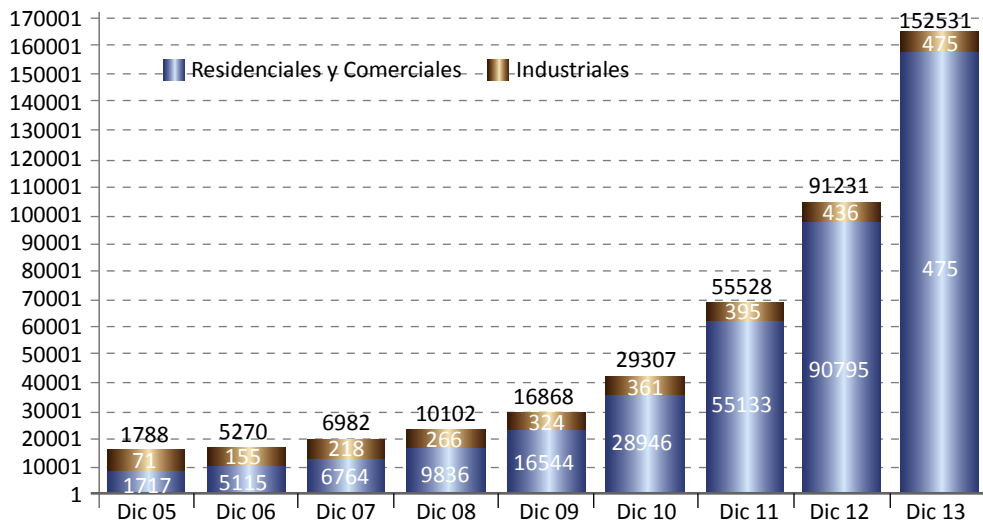
Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.



Instalaciones internas de gas natural

Al mes de diciembre del 2013 el número de instalaciones internas habilitadas por el concesionario de gas natural en Lima y Callao se incrementó 67.2% frente a lo registrado el año anterior (de 91 231 usuarios en el 2012 a 152 531 en el 2013); de los cuales 475 son usuarios con instalaciones industriales y 152 056 con instalaciones residenciales y comerciales. En el gráfico siguiente se muestra el crecimiento de las instalaciones internas de gas natural desde el año 2005 hasta el mes de diciembre del 2013.

Gráfico 51
Habilitación de instalaciones internas de gas natural en Lima y Callao



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.

Sistema de distribución de gas natural por red de ductos en Ica

Durante el 2013 **Osinerghin** supervisó las actividades del proyecto del gasoducto troncal y la red secundaria para la distribución de gas natural de las zonas urbanas residenciales, comerciales e industriales, para las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Nazca y San Juan de Marcona del departamento de Ica.

El gasoducto troncal de alta presión de 8" de diámetro, Humay - Centro Operacional Chincha (COCH) tiene Informe Técnico Favorable N° 225945-O-094-2013, aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de Osinerghin N° 156-2013-OS-GFGN/DDCN, del 18 de julio de 2013. La red secundaria de distribución de baja presión en la provincia de Chincha, cuenta con 196.50 km de tubería de polietileno, de los cuales 192 km están gasificados.

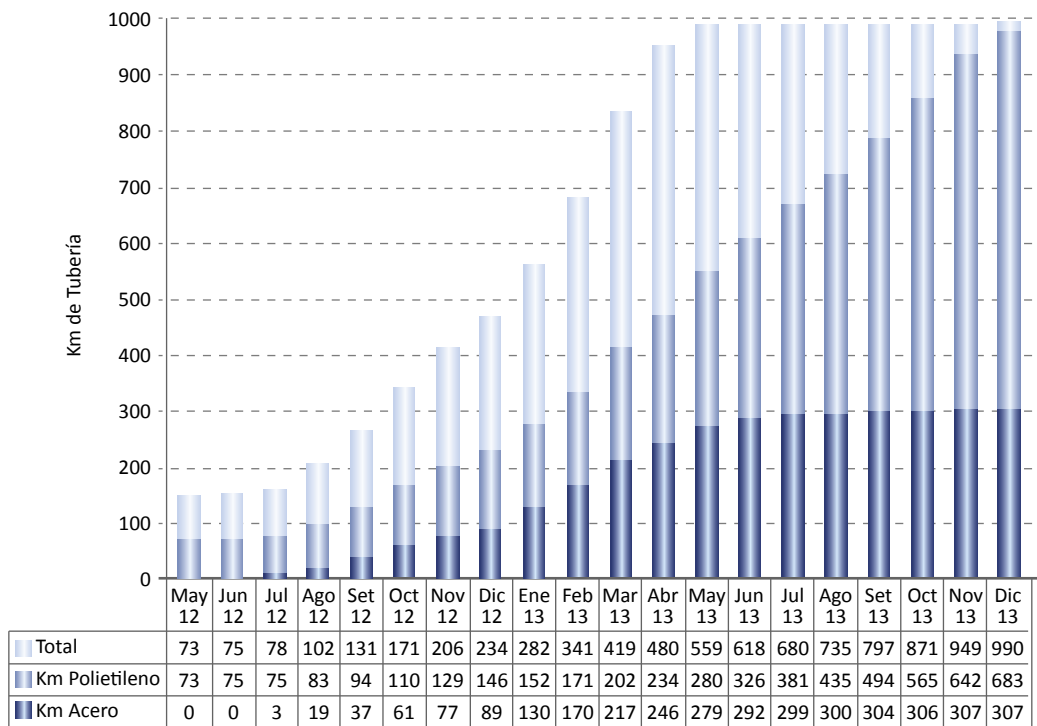
Los gasoductos troncales para la zona norte de Ica, tramos Humay-Ica (20" de diámetro) y Humay-Pisco (14" de diámetro), que distribuirán gas natural a las ciudades de Ica y Pisco, respectivamente, tiene un avance ejecutado al 99%, y falta completar las pruebas de SCADA de los centros operacionales Humay,

Pisco e Ica, y el comisionado en los centros operacionales y del City Gate, a efectos de garantizar y certificar la conformidad del diseño y de la construcción.

La provincia de Pisco cuenta con 142 km de redes de polietileno operativas, y en la provincia de Ica se han instalado 331 km de tubería de polietileno.

Gráfico 52

Avance de construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Región Ica



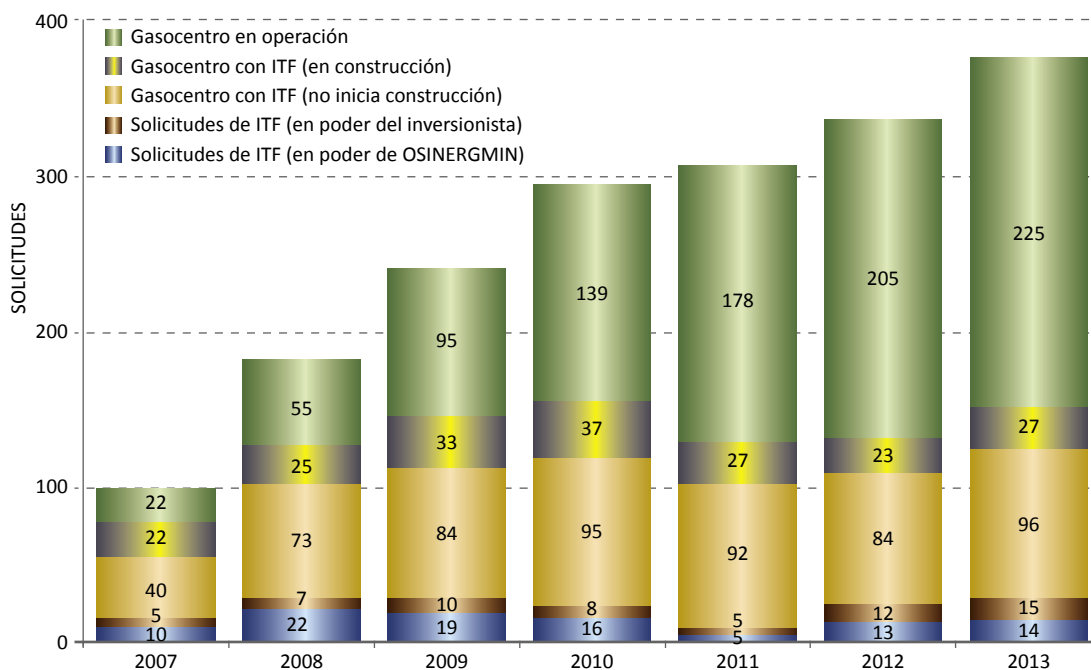
Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.

Gas natural vehicular (GNV) y gas natural comprimido (GNC)

El mercado de estaciones de venta al público de gas natural vehicular siguió creciendo, y al mes de diciembre se contaba con 225 estaciones de servicio en operación, 27 en construcción, 96 con proyectos de Informes Técnicos Favorables (ITF) hábiles para inicio de obras y 29 en proceso de trámite para la obtención del ITF.



Gráfico 53
Estado situacional de proyectos de gasocentros de GNV



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

3.4.8. Masificación del uso de gas natural utilizando gas natural licuado

El 31 de octubre del 2013 se suscribieron los contratos de concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos del proyecto de Masificación del uso de gas natural a nivel nacional, con las sociedades concesionarias que obtuvieron la buena pro del concurso público internacional, Gas Natural Fenosa Perú S.A. por la concesión suroeste, y Gases del Pacífico S.A.C. por la concesión norte.

Los concesionarios se comprometieron a conectar a 64 000 clientes residenciales en un plazo de siete años en la concesión suroeste, y 150 137 clientes residenciales en un plazo de 5 años en la concesión norte.

Cuadro 17
Concesiones de gas natural usando gas natural licuado

Concesión	Operadores calificados	Ciudades por abastecer
Suroeste	Gas Natural Internacional SDG S.A.	Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna
Norte	Consortio Promigas – Sur gas	Chimbote, Trujillo, Huaraz, Cajamarca, Chiclayo, Lambayeque y Pacasmayo

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

Este proyecto consiste en brindar el servicio de distribución de gas natural por red de ductos en las áreas de concesión, para lo cual se contempla la siguiente infraestructura:

- Transporte terrestre de gas natural licuado (GNL) desde la estación de carga cercana a la planta de licuefacción de Pampa Melchorita hasta las áreas de concesión.
- Estaciones de distrito con un sistema de recepción, almacenamiento y regasificación del GNL, y las estaciones de regulación, medición y odorización que se ubicarán en las ciudades que se abastecerán.
- Sistema de distribución de gas natural por red de ductos para suministrar a los usuarios finales.

3.4.9. Masificación del uso de gas natural en ciudades alto andinas

El 17 de octubre del 2013 se suscribió el contrato de asociación público privada con la Sociedad Operadora Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino S.A.C. (TGNCA), que obtuvo la buena pro del concurso público internacional efectuado por el Comité de Inversiones del Ministerio de Energía y Minas para el desarrollo del proyecto Masificación del uso de gas natural a nivel nacional, utilizando gas natural comprimido, en las ciudades de Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno.

El objetivo del proyecto es contar con un sistema de abastecimiento de gas natural, utilizando el gas natural comprimido (GNC) para la zona alto andinas del país, que permita suministrar GNC y gas natural vehicular (GNV) a dichas zonas, llevando los beneficios de este combustible a distintas localidades del centro del país.

Cuadro 18
Masificación del gas natural en ciudades alto andinas

Concesión	Operadores calificados	Ciudades para abastecer
Ciudades altoandinas	Graña y Montero Petrolera S.A.	Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno.

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

Para el desarrollo del proyecto el operador, Graña y Montero Petrolera S.A, invertirá 14 500 000 US dólares. Dicho proyecto requiere la siguiente infraestructura:

- Estaciones de compresión que reciben el gas natural del sistema de transporte de gas natural de Camisea a cargo de la empresa TGP, donde es tratado y odorizado.
- Sistema de transporte y almacenamiento de GNC a través de cisternas.
- Estaciones de GNV.



Gráfico 54
Masificación del uso de gas natural



3.4.10. Emisión de informes técnicos favorables para plantas

En el 2013 se emitieron tres informes técnicos con calificación favorable para la empresa Pluspetrol. Los informes técnicos favorables (ITF) son de uso y funcionamiento de las plantas indicadas en el cuadro siguiente, de acuerdo a cada certificación.

Cuadro 19
Informes técnicos para plantas del año 2013

Fecha emisión ITF	Empresa	Número de resolución	ITF	Unidad operativa	No. de expediente
10/01/2013	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	1-2013-OS-GFGN/DPTN	Uso y funcionamiento de la tercera etapa del proyecto "Segunda ampliación de la planta de separación de gas de Malvinas".	Segunda ampliación de la planta de separación de gas de Malvinas.	1366438
22/03/2013	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	64-2013-OS-GFGN/DPTN	Uso y funcionamiento de la "Nueva unidad minitopping en la planta de separación de gas natural Malvinas"	Planta de separación de gas de Malvinas	1513024
22/03/2013	Pluspetrol Perú Corporation S.A.	65-2013-OS-GFGN/DPTN	Uso y funcionamiento de la segunda etapa del proyecto "Segunda ampliación de la planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural de Pisco".	Segunda ampliación de la planta de fraccionamiento de LNG Pisco.	1446006

Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

3.4.11. Procedimientos administrativos sancionadores

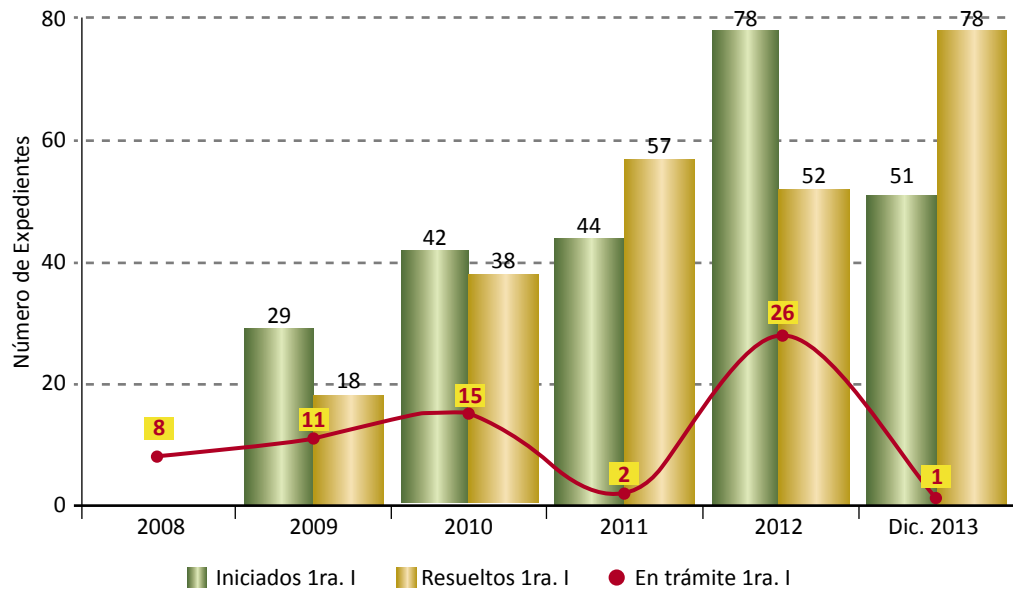
Durante el 2013 se mantuvo el número de expedientes de procesos administrativos sancionadores, respecto al año anterior.

Como parte de la mejora continua de los procesos, se participó en el proyecto de mejora a nivel institucional denominado "Rediseño del proceso de gestión de sanciones y multas de Osinergmin".

Cabe precisar que, conforme a la Resolución Osinergmin N° 181-2012-OS/CD, vigente desde el 26 de agosto de 2012, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural es el órgano competente para resolver los procedimientos administrativos sancionadores que se inician a las empresas de la industria de GN.



Gráfico 55
Nivel de atención de procesos administrativos sancionadores



Fuente: Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.

3.5. SUPERVISIÓN MINERA

Mediante Ley N° 28964, del 24 de enero de 2007, se transfirieron a Osinergmin las competencias para supervisar y fiscalizar las actividades de la mediana y gran minería en las materias de normas ambientales, de seguridad y salud de los trabajadores, así como de otras obligaciones técnicas y administrativas.

Después la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, del 5 de marzo de 2009, dispuso la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (Ministerio del Ambiente). La transferencia se concretó el 22 de julio de 2010 con la publicación de la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD.

Posteriormente, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, del 20 de agosto de 2011, precisada en sus alcances mediante Ley N° 29901 del 12 de julio de 2012, se transfirió la fiscalización de la seguridad y salud en el trabajo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA).

De esta manera Osinergmin quedó facultado para supervisar y fiscalizar la seguridad de la infraestructura de los subsectores minería, electricidad e hidrocarburos. En minería, las actividades relacionadas a la seguridad de las instalaciones mineras son, principalmente: geomecánica y sostenimiento, sistemas de ventilación, depósitos de relaves, plantas de beneficio, gestión de plan de minado y transporte.

La función supervisora se realiza, por lo general, a través de empresas supervisoras, en tanto que las actividades de fiscalización (informes técnicos y procedimientos administrativos sancionadores) están a cargo de especialistas de planta (ingenieros y abogados), tal como se muestra en el diagrama siguiente:

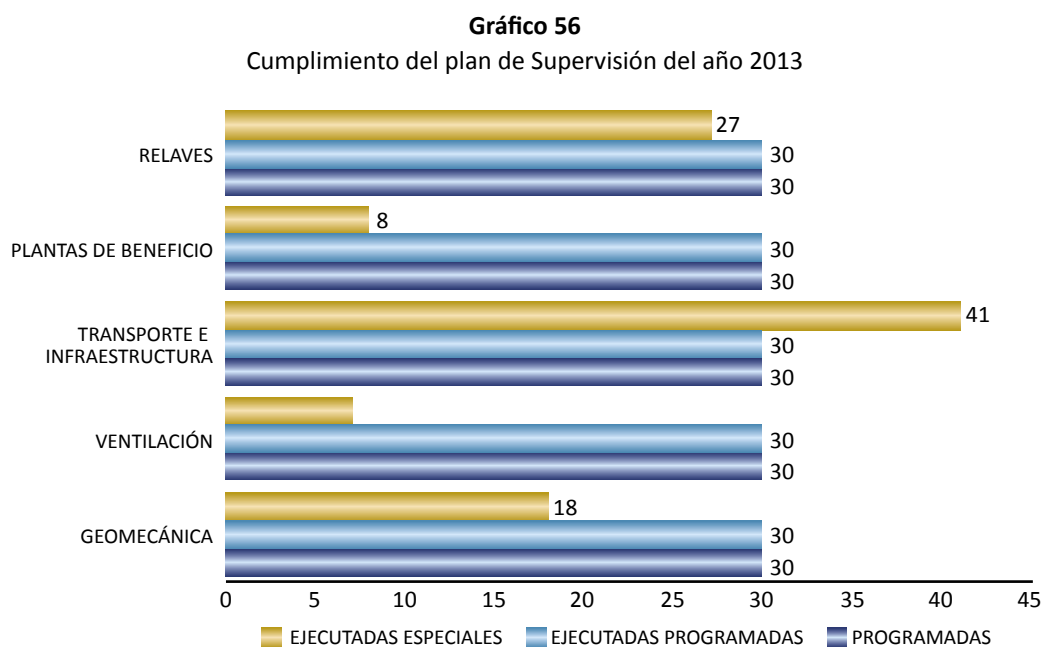




Plan de supervisión

Las acciones de supervisión pueden ser preventivas o correctivas. Las preventivas son supervisiones especializadas realizadas a los depósitos de relaves, verifican las condiciones geomecánicas, ventilación en la operación minera subterránea, las plantas de beneficio y condiciones de la infraestructura, el transporte de minerales/desmotes e instalaciones auxiliares. Las acciones correctivas se aplican cuando ocurren eventos graves o se determina un hallazgo en la supervisión.

Durante el año 2013 se ejecutó el 100% del Plan de Supervisión. Asimismo, se realizaron 151 supervisiones especiales, que representa el 67% adicional de supervisiones ejecutadas en el año.



Fuente: Gerencia de Fiscalización Minera

3.5.1. Supervisión en geomecánica y sostenimiento

La supervisión geomecánica tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes por caídas de rocas en operaciones subterráneas, en el año 2013 se ejecutaron 30 supervisiones geomecánicas, que corresponde al 100% de la meta programada. Se supervisó el cumplimiento de los estándares de los diseños geomecánicos; se verificó la calidad de los sostenimientos; se revisaron los reportes de incidentes y accidentes en temas geomecánicos y las capacitaciones dirigidas a los trabajadores.

Anualmente se va reduciendo 10% la ocurrencia de accidentes, en la perspectiva de lograr que todas las unidades mineras (subterráneas) cuenten con estaciones de refugios.

3.5.2. Supervisión en sistemas de ventilación

Esta supervisión se orienta hacia la determinación del balance de ventilación (cobertura mínima de 90% de las necesidades de ventilación) y de los niveles de contaminación causados por agentes

químicos y equipos diesel. Verifica que los gases provenientes de equipos diesel y uso de explosivos se encuentren por debajo de los Límites Máximos Permisibles (LMP) y, se verifica el uso correcto de los equipos de protección personal.

Asimismo se supervisa la operación y calibración de los equipos de monitoreo de gases, la medición de la concentración de agentes físicos (polvos, humedad) y la capacitación a los trabajadores.

3.5.3. Supervisión de la gestión del plan de minado y transporte

La supervisión de la gestión del plan de minado y transporte tiene como objetivo verificar que la infraestructura de transporte de minerales/desmotes e instalaciones auxiliares tenga condiciones seguras para los trabajadores, y cumplan los estándares de diseño y las normas técnicas respectivas. Se supervisa el diseño, operación y autorizaciones, según sea el caso, de las rampas y vías de acceso, vías de escape, piques, jaulas, drenaje, bombeo, plataformas, elementos de las vías férreas, acarreo, transporte en labores subterráneas, superficie, fajas transportadoras, echaderos, tolvas, chutes, explosivos, agentes de voladuras, polvorines, instalaciones auxiliares de agua, aire, electricidad, salas de baterías.

3.5.4. Supervisión de depósitos de relaves

El Plan de Supervisión 2013 comprendía, además de otras actividades de verificación, 30 supervisiones a depósitos de relaves, se realizó la totalidad de estas actividades programadas.

Las supervisiones a los depósitos de relaves tienen como objetivo verificar que las condiciones de estabilidad física de las presas de relaves cumplan con los requerimientos mínimos de los factores de seguridad, que las construcciones de las presas de relaves se hayan ejecutado de acuerdo a los diseños de ingeniería aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, y que su manejo y operación se realicen respetando los parámetros operativos aprobados por dicho sector. Se supervisan los parámetros técnicos de construcción y operación, las condiciones de estabilidad física, el control de monitoreo geotécnico y topográfico, el control de los piezómetros ubicados en los diques, la identificación de las condiciones desfavorables que ameriten una evaluación de riesgos y la verificación del cumplimiento de la normativa vigente (autorizaciones y Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional).

3.5.5. Supervisión en plantas de beneficio

En el período del 2008 al 2013 se realizaron 308 supervisiones, se incluyen las reiteraciones a varios depósitos, con el fin de verificar las condiciones de estabilidad física y de operación. Del total supervisado, 189 depósitos de relaves se encuentran en buenas condiciones de estabilidad física y con observaciones menores, lo que representa un 61,36% del total de las supervisiones realizadas; 84 en condiciones regulares, y 35 han sido paralizados.



Cuadro 20
Supervisión de depósitos de relaves

RELAVERAS	NÚMERO DE SUPERVISIONES EN EL PERIODO 2008 – 2013						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Buenas condiciones	34	55	25	23	31	21	189
Condiciones regulares	11	7	10	20	23	13	84
Condiciones críticas	2	8	5	5	5	10	35
TOTAL	47	70	40	48	59	44	308

Fuente: Gerencia de Fiscalización Minera.

Hay 216 depósitos de relaves inventariados que corresponden a la mediana y gran minería. A fines del año 2013, 72 de estos depósitos se encuentran cerrados y cubiertos con vegetación en cumplimiento del PAMA y/o el plan de cierre progresivo; los 154 depósitos restantes están operativos. 0

Por otra parte, al cierre del 2013 sumaban 35 las presas de relave paralizadas por no contar con las autorizaciones vigentes u operar en condiciones críticas.

Cuadro 21
Presas de relave paralizadas

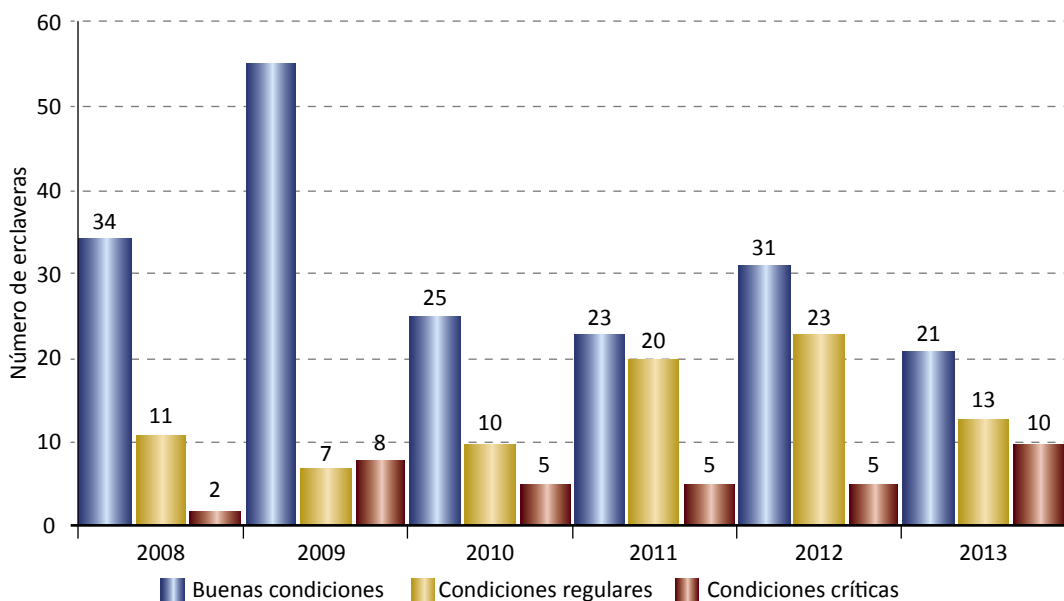
EMPRESAS	CONCESIÓN DE BENEFICIO	Nombres	Número de Relaveras	Año de Paralización
Compañía Minera San Juan Perú S.A.	Concentradora Tamboraque	Tamboraque 1 y 2	1	2008
Minera Huallanca S.A.	Don Froylán	Oasis	1	2008
Century Mining Perú S.A.C.	San Juan de Chorunga	Relaveras 1, 2, 4 y 5	4	2009
Compañía Minera Caudalosa S.A.	Planta de Concentración Huachocolpa	Relaveras B, Otongocucho y Rublo	3	2009
Minera Sinaycocha S.A.C.	Sinaycocha	Relavera N° 1	1	2009
Compañía Minera Caudalosa S.A.	Planta de Concentración Huachocolpa	Relaveras A y C	2	2010
Castrovirreyna Cía. Minera S.A.	San Genaro	Relavera N° 2	1	2010
Minsur S.A.	Concentradora San Rafael	Bofedal II	1	2010
CIEMSA	Concentradora La Inmaculada	Relavera N° 2	1	2010

EMPRESAS	CONCESIÓN DE BENEFICIO	Nombres	Número de Relaveras	Año de Paralización
Century Mining Perú S.A.C.	San Juan de Chorunga	Relaveras CIL 1, CIL 2 y PB-6"	2	2011
Cía. Minera San Nicolás S.A.	Concentradora Cosinsa	Relaveras N° 1,2 y 3	3	2011
Doe Run Perú S.R.L.	Expansión Cobriza	Área Espesador	1	2012
Shougang Hierro Perú S.A.	Acumulación San Nicolás	Pampa El Choclón	1	2012
Corporación Mineras Castrivirreyna S.A.	José Picasso Perata	Relavera N° 1	1	2012
Empresa Administradora Chungar S.A.C.	Acumulación San Nicolás	Relaveras N° 2 y 3	2	2012
ICM Pachaqui S.A.C.	Pachapaqui	Pachapaqui	1	2013
Nyrstar Administradora Cerro S.A.C.	Coricancha	Chinchan	1	2013
Empresa Administradora Cerro S.A.C.	Cerro de Pasco	Paragsha - Ocroyoc	1	2013
Intigold Mining S.A.	Calpa 1	Capla	4	2013
Cia. Minera Casapalca S.A.	Americana	Berna N° 2	1	2013
Sociedad Minera El Brocal S.A.	Colquijirca	Hacocaja y N°7	2	2013
TOTAL			35	

Fuente: Gerencia de Fiscalización Minera.

Gráfico 56

Estado de las presas de relave supervisadas de los años 2008 al 2013



Fuente: Gerencia de Fiscalización Minera

NOTA.- En el cuadro de barras no se muestra las supervisiones a los PADs.



3.6. DESCENTRALIZACIÓN

Osinergmin, con el propósito de optimizar la atención a sus grupos de interés en todo el país y de promover el logro del máximo nivel de calidad en los servicios, productos, y operaciones de los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, diseñó un Plan de Descentralización.

El Plan, que inició su desarrollo el 2001, tuvo en el 2013 su período de consolidación en las 23 Oficinas Regionales, con funciones delegadas de las gerencias de línea, como absolución de consultas y trámites de los grupos de interés local, atención de denuncias, registros y procesos administrativos sancionadores.

El Plan de Descentralización posibilita la actuación oportuna y directa en cada ámbito regional y distrital. De esta manera, Osinergmin está en capacidad de supervisar y fiscalizar *in situ* a las empresas de su ámbito de competencia con eficacia y eficiencia, así como atender las denuncias y conocer las necesidades de los ciudadanos.

Durante el año 2013 las Oficinas Regionales enfocaron sus esfuerzos en la atención de los grupos de interés local, contribuyeron oportunamente con la supervisión y fiscalización de los procesos delegados en el subsector de hidrocarburos, y apoyaron progresivamente las actividades delegadas en el sector de electricidad, tal como puede apreciarse en el siguiente esquema.

Osinergmin cuenta con 101 puntos de atención al ciudadano, distribuidos en todo el país, sin incluir Lima. Estos puntos corresponden a 23 oficinas regionales, agrupadas en seis macrorregiones, una oficina desconcentrada que opera en Pichari (Ayacucho), seis oficinas delegadas que operan en las ciudades de Jaén (Cajamarca), Chota (Cajamarca), Chimbote (Áncash), La Merced (Junín), Quillabamba (Cusco), Mazamari (Junín), 66 agentes Osinergmin y cinco oficinas virtuales.

3.6.1. Funciones delegadas a las oficinas regionales

Durante el 2013, las Oficinas Regionales aplicaron las funciones delegadas de las gerencias de línea, las cuales apoyaron la gestión incluso con la transferencia de recursos humanos, supervisores especialmente. En el siguiente cuadro se detallan las funciones asignadas a estas dependencias.

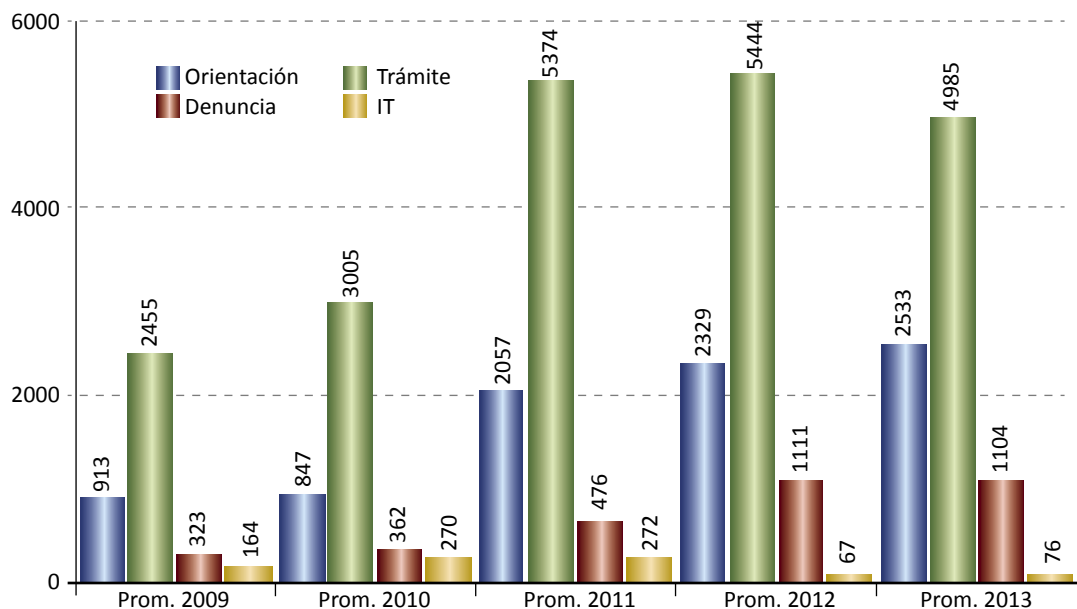
Cuadro 22
Funciones de las Oficinas Regionales

Regulación	Fijar tarifas de electricidad y gas natural por ductos.	Énfasis de actuación Oficinas Regionales según delegación por gerencias de línea
Supervisión	Verificar cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o técnicas.	
Fiscalización y sanción	Imponer sanciones por incumplimiento a las normas.	
Atención al cliente	Orientación, tramitación y atención de denuncias.	
Normativa	Dictar reglamentos y normas de acuerdo a su competencia.	
Solución de reclamos	Resolver reclamos en segunda instancia de electricidad y gas natural.	
Solución de controversias	Conciliar intereses contrapuestos entre agentes.	

3.6.2. Atención en Oficinas Regionales

Durante el año 2013, la atención de orientación en regiones se incrementó 9.6%, con respecto al año anterior, mientras que la atención de trámites y denuncias disminuyó. En total, el número de atenciones descendió 2%, hasta 103 712 atenciones. Ello, principalmente, debido a que ya no se requieren informes técnicos favorables (ITF) para el registro de hidrocarburos, y a la implementación de medios virtuales para la atención de requerimientos de los administrados.

Gráfico 57
Orientaciones y Trámites del año 2009 al año 2013



Fuente: Coordinación de Oficinas Regionales

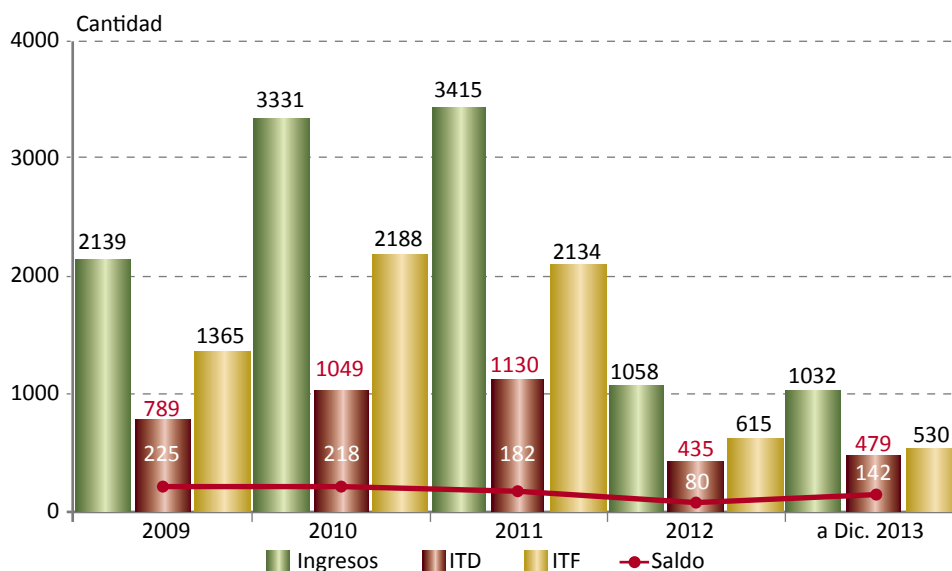


3.6.3. Atención de solicitudes de Informes Técnicos Favorables

Este proceso fue delegado, desde el año 2011, por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos. Las Oficinas Regionales atienden y resuelven *in situ* las solicitudes de Informes Técnicos Favorables (ITF).

En setiembre del 2011 se simplificaron los procesos, hasta dejar vigente sólo el proceso de solicitud de ITF (correspondiente a la evaluación del proyecto de la obra), eliminándose el proceso de solicitud de IT de pruebas y proceso de solicitud de ITF de uso y funcionamiento. Esta simplificación de trámites ha generado una reducción continua en los dos últimos años en la cantidad de solicitudes de ITF presentadas, de 3 mil 415 en el 2011 a 2 mil 134 en el 2012, y mil 32 en el 2013; lo que representa una reducción de 69% el 2012, y del 51% el 2013, con referencia al año anterior.

Gráfico 58
Atención informes técnicos del año 2009 al año 2013



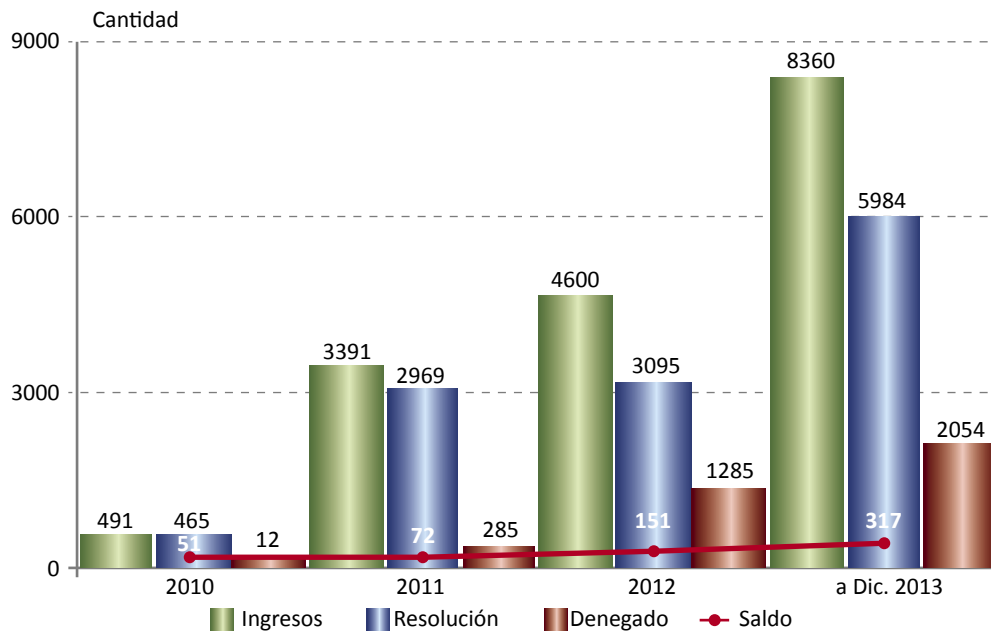
Fuente: Coordinación de Oficinas Regionales

3.6.4. Atención de solicitudes de registro de hidrocarburos

Este proceso también fue delegado por la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos desde el año 2011, con el fin de que las Oficinas Regionales atiendan y resuelvan *in situ* las solicitudes de registro de hidrocarburos.

Como se refirió en el apartado anterior, el 2011 se simplificaron los procesos. Esto originó un aumento constante, en los dos últimos años, del número de ingreso de solicitudes de registro de hidrocarburos, que pasaron de cuatro mil 600 en el 2012 a ocho mil 360 en el 2013, lo que representa un incremento de 81,7%. En definitiva, y gracias al impulso dado en las regiones para fortalecer la formalización de locales de venta de GLP, las actividades de estaciones de servicio, grifos y 'gasocentros' se incrementaron. Esto apoyó además la implementación del Proyecto FISE en beneficio de los ciudadanos de las zonas más vulnerables.

Gráfico 59
Atención del registro de hidrocarburos del año 2010 al año 2013



Fuente: Coordinación de Oficinas Regionales

3.6.5. Denuncias de electricidad - SIRED

El 2013 el Sistema de Registro de Denuncias (SIRED) reportó que el 95,4% de denuncias presentadas en las Oficinas Regionales fue respondido dentro del plazo de doce días hábiles después de recibida la denuncia. Así, se cumplió con los compromisos seis y siete de las cartas de servicio (brindar información a partir del tercer día hábil y responder las denuncias dentro del plazo de 12 días hábiles).



Sistema de registro de denuncias – SIRED



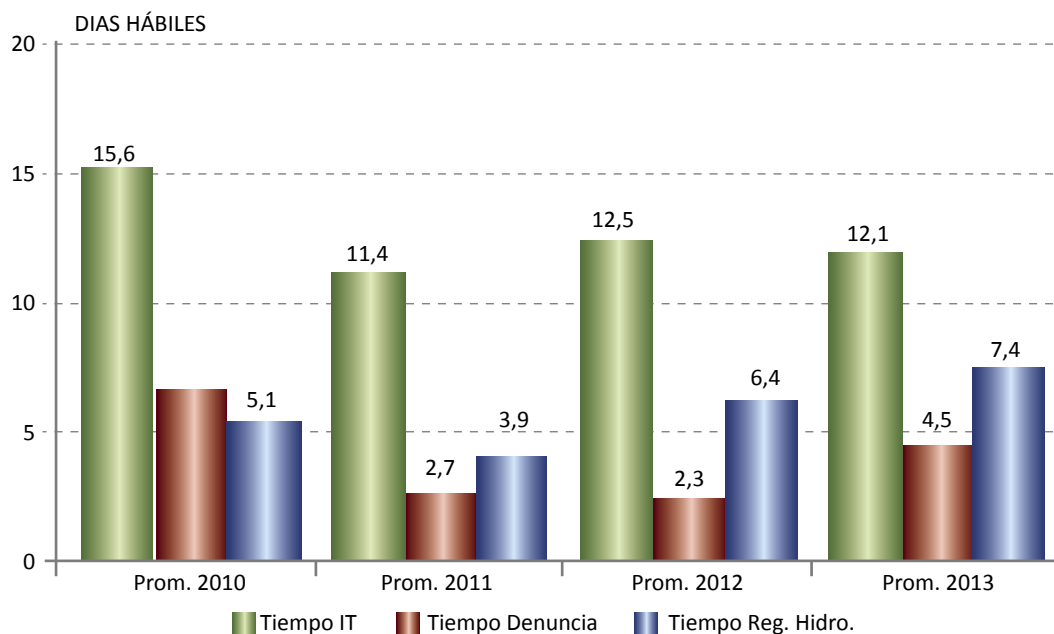
3.6.6. Atención de solicitudes de ITF e hidrocarburos

En el 2011 el indicador de tiempos de atención de informe técnico (IT) abarcaba, para su medición, el proceso de solicitud de ITF (instalación - evaluación del proyecto), proceso de solicitud de VPH (verificación de pruebas de hermeticidad) y proceso de solicitud de ITF (uso y funcionamiento). El proceso de VPH, por ser este un proceso bastante corto, se simplificó aún más, y se determinó que para su atención no se requería emitir un IT y resolución; asimismo, se eliminó el proceso de solicitud de ITF (uso y funcionamiento) como tal. Por lo tanto, desde al 2013, el indicador de tiempos de IT mide sólo el resultado promedio sobre los tiempos de atención del proceso de solicitud de ITF (instalación - evaluación del proyecto). Esto explicaría el incremento promedio de los tiempos de atención.

En el caso del indicador de tiempo de atención de la solicitud de registro de hidrocarburos, se fusionó el proceso de solicitud del registro con el proceso de solicitud de ITF (uso y funcionamiento), que se eliminó como tal, y quedó como nombre genérico "Solicitud de Recurso de Hidrocarburos". Esto explica el incremento promedio de los tiempos de atención dada la complejidad de determinados casos. Por lo referido, se observa que sólo en la atención de informes técnicos se mantuvo un tiempo promedio menor al del 2012 en el orden del 3,2% (de 12,5 días hábiles el 2012 a 12,1 días hábiles el 2013), en cambio para el caso de la emisión de ITF y RH los tiempos son mayores.

Gráfico 60

Tiempos de atención del IT, denuncias y RH del año 2010 al 2013

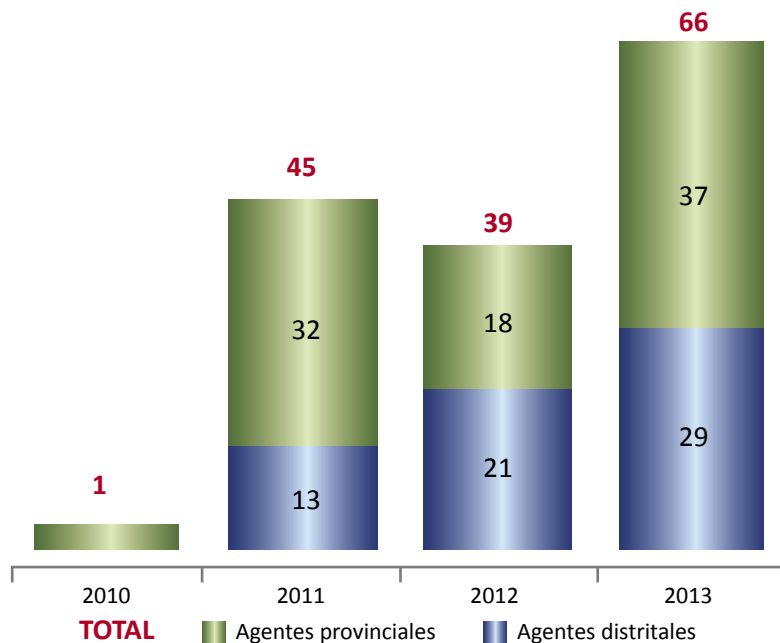


Fuente: Coordinación de Oficinas Regionales.

3.6.7. Agente Osinergmin

En el 2013, continuando con la estrategia de atención al cliente, se cuenta con 66 Agentes Osinergmin y cinco Oficinas Virtuales.

Gráfico 61
Número de nuevos Agentes Osinergmin años 2010 al 2013



Fuente: Coordinación de Oficinas Regionales

En el 2013 se inició el Proyecto de Rediseño del Agente Osinergmin, con un grupo ‘piloto’ de los agentes de Caraz (Áncash) e Islay (Arequipa). En dichos agentes, las actividades de recibir y tramitar se hacen de manera virtual con el apoyo del servicio de Call Center establecido en Lima. Este rediseño está alineado al convenio marco entre la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Osinergmin y las municipalidades, suscrito el primer trimestre del 2013. Los trámites establecidos corresponden a denuncias, reclamos y quejas de los usuarios del sector energético; así como brindar orientación a la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos, en aspectos de seguridad en el uso de la energía, y sobre las funciones de Osinergmin.

Asimismo, mediante el Convenio específico establecido por Osinergmin con las municipalidades, ambas instituciones se comprometen a aunar esfuerzos para combatir la informalidad en el comercio de hidrocarburos que se desarrolle dentro de la circunscripción municipal.

3.6.8. Transparencia en la información sobre descentralización

El año 2013 se continuó con la publicación semestral de la revista Info Regiones, con artículos y estadísticas relevantes de las actividades de cada una de las Oficinas Regionales, se dio cuenta de noticias acerca de los servicios de energía en las regiones y del proceso de descentralización de Osinergmin.



InfoRegiones 2013-I Inicio | Contenido | Contacto

Plan Estratégico 2010 - 2014
Define la orientación de la supervisión y fiscalización de las actividades energéticas y mineras. [Consultar](#)

Organización
Estructura y responsabilidades de las oficinas regionales de Osinergmin.

Gestión a Nivel Nacional
Resolución 097 del Consejo de Oficinas Regionales emitida el 26 de junio 2013.

Gestión por Oficina Regional
Primer semestre de 2013.

Eventos Regionales
Autoridades de supervisión y fiscalización de las oficinas regionales de Osinergmin.

Galería de Imágenes
Imágenes de la actividad de supervisión y fiscalización de Osinergmin.

Energía para la inclusión
El Plan de Desarrollo FISE y la acción de las oficinas regionales.

Publicaciones
Materiales emitidos con resultados de la gestión regional.

Osinergmin
El Organismo Supervisor de la Fiscalización de Energía y Minería es la institución encargada de regular, supervisar y promover las actividades de las empresas energéticas y mineras de acuerdo a ley.

Osinergmin
en los medios sociales

[f](#) [t](#) [v](#)

Osinergmin
Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Oficinas Regionales
Calle Magdalena del Mar, Lima 17
Perú
Central Telefónica: 011 4455 1111, Call Center: 011 4455 1111

Registros: Subgerencia de la Inspección de Energía y Minería - Unidad Técnica de Área

InfoRegiones 2013-II Inicio | Contenido | Contacto

Plan Estratégico 2010 - 2014
Define la orientación de la supervisión y fiscalización de las actividades energéticas y mineras. [Consultar](#)

Organización
Estructura y responsabilidades de las oficinas regionales de Osinergmin.

Gestión a Nivel Nacional
Resolución del Consejo de Oficinas Regionales emitida el 26 de junio 2013.

Gestión por Oficina Regional
Segundo semestre de 2013.

Eventos Regionales
Autoridades de supervisión y fiscalización de las oficinas regionales de Osinergmin.

Galería de Imágenes
Imágenes de la actividad de supervisión y fiscalización de Osinergmin.

Energía para la inclusión
El Plan de Desarrollo FISE y la acción de las oficinas regionales.

Publicaciones
Materiales emitidos con resultados de la gestión regional.

Osinergmin
El Organismo Supervisor de la Fiscalización de Energía y Minería es la institución encargada de regular, supervisar y promover las actividades de las empresas energéticas y mineras de acuerdo a ley.

Osinergmin
en los medios sociales

[f](#) [t](#) [v](#)

Osinergmin
Dirección General de Supervisión y Fiscalización de Oficinas Regionales
Calle Magdalena del Mar, Lima 17
Perú
Central Telefónica: 011 4455 1111, Call Center: 011 4455 1111

Registros: Subgerencia de la Inspección de Energía y Minería

Ediciones de Info Regiones

3.7. ATENCIÓN DE RECLAMOS

Osinerghmin cuenta con instancias resolutorias de los reclamos y apelaciones segunda instancia, como son la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) y el Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería (TASTEM), respectivamente.

En el 2002 el Consejo Directivo encargó la función de solución de reclamos a la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU), tribunal que contó con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios.

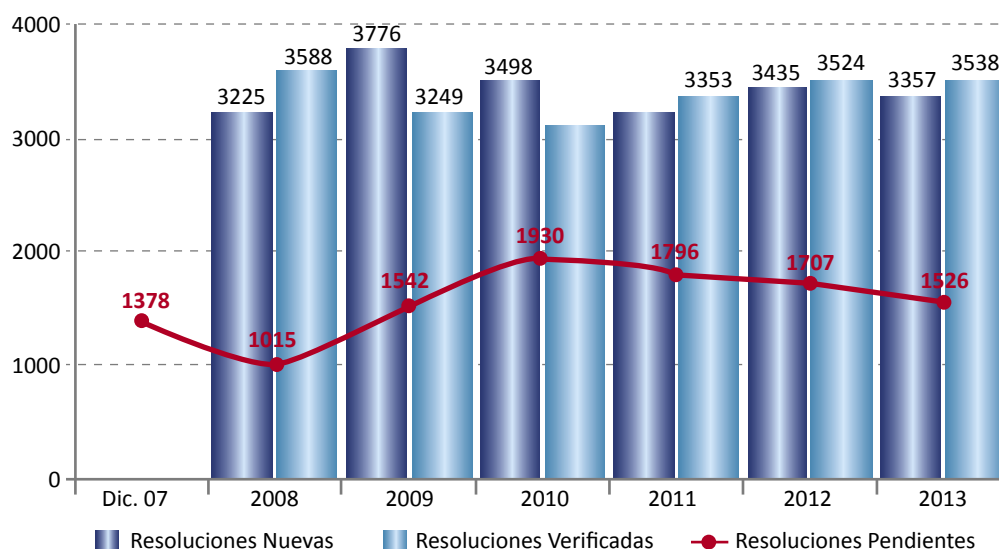
En noviembre del 2007, la JARU asumió la competencia en primera instancia de las sanciones referidas al incumplimiento de las resoluciones de *Osinerghmin*. Mediante Decreto Supremo N°067-2007-PCM, se transformó a la secretaria general de la JARU en Secretaria Técnica de Órganos Resolutorios (STOR) y de apoyo técnico y administrativo a la JARU y al Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería (TASTEM).

En julio del 2010 se amplió la competencia del TASTEM a los sectores de minería y gas natural, completando su carácter de tribunal de segunda instancia en sanciones referidas a todo el ámbito de Osinerghmin.

3.7.1. Apelaciones de la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU)

Al cierre de 2013, hubo 53 expedientes pendientes de atención. Uno de estos se halla suspendido, al requerir ser analizado por personal técnico especializado de las gerencias de línea; por lo tanto, son 52 expedientes por atender. Este número es 37% menor que el límite marcado como meta del año, que era de 82 expedientes.

Gráfico 62
Verificación del cumplimiento de las resoluciones de la JARU

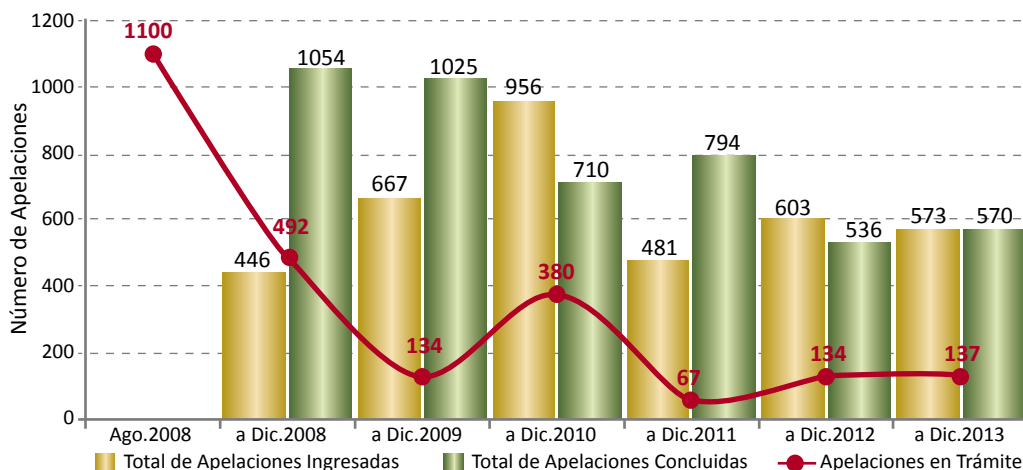


Fuente: Secretaria Técnica de Órganos Resolutorios.



El Tribunal de Apelaciones de Sanciones en Temas de Energía y Minería (TASTEM) cerró el 2013 con 137 apelaciones pendientes de resolución. De éstas, 99 apelaciones (72%) pertenecen al sector de electricidad.

Gráfico 63
Apelaciones atendidas por el TASTEM

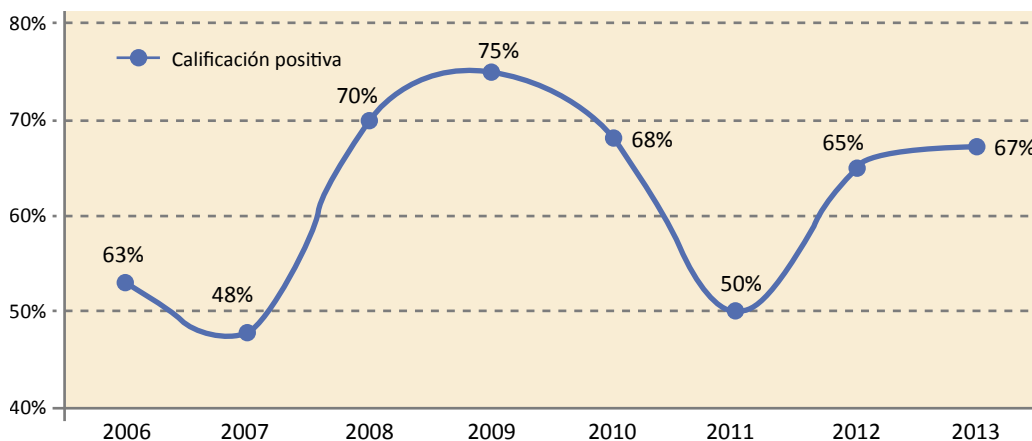


Fuente: Secretaría Técnica de Órganos Resolutivos.

3.7.2. Satisfacción de los usuarios que presentaron apelaciones a JARU

El año 2013 el nivel de calificación positiva -que incluye a los usuarios que declararon estar satisfechos o muy satisfechos con el servicio brindado por JARU- llegó a 67%. Este nivel es superior al del 2011 (50%), 2012 (65%) y cercano a los niveles de aceptación de los años 2008, 2009 y 2010, como puede observarse en el siguiente gráfico.

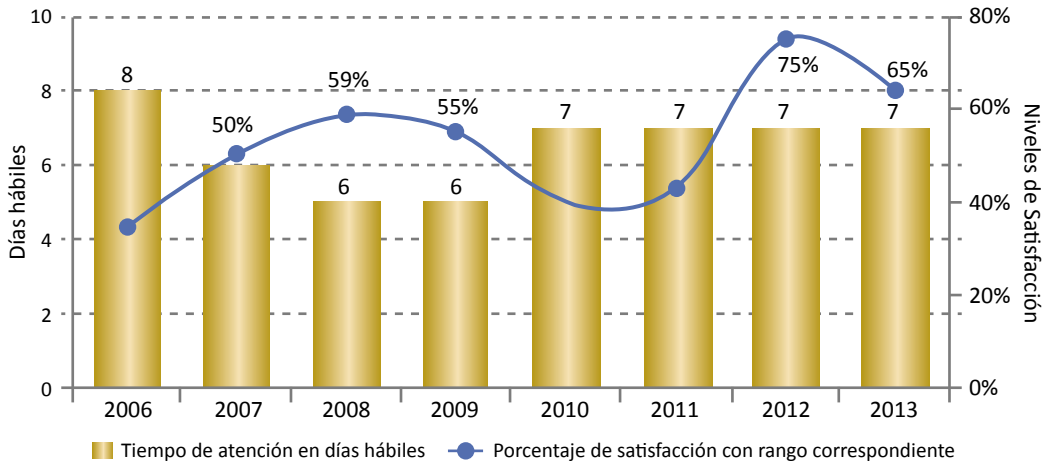
Gráfico 64
Nivel de calificación positiva de usuarios



Fuente: Secretaría Técnica de Órganos Resolutivos.

El nivel de satisfacción con el tiempo de atención, durante el año 2013, fue de 65% en los usuarios encuestados.

Gráfico 65
Nivel de satisfacción del tiempo de atención



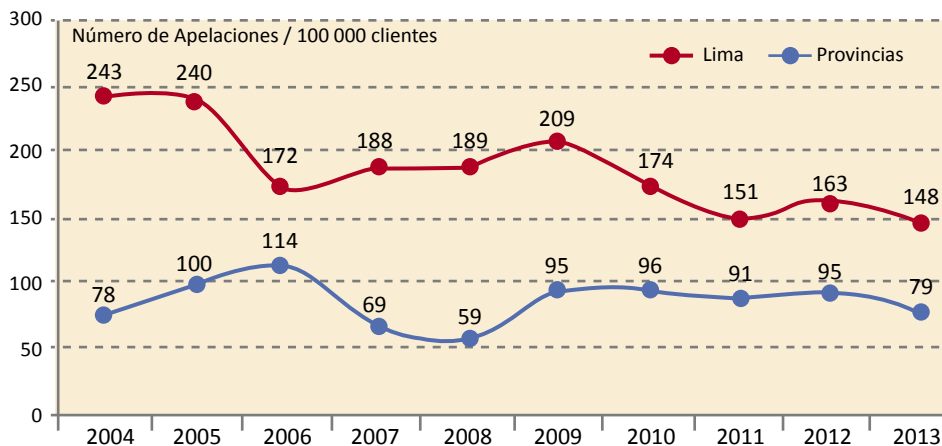
Fuente: Secretaria Técnica de Órganos Resolutivos

3.7.3. Evolución de las apelaciones sobre reclamos por efecto de la descentralización

Luego de la implementación de las Oficinas Regionales se produjo un considerable crecimiento de las apelaciones sobre reclamos de servicio público de electricidad fuera de Lima. Esta situación marcó, desde el 2008, una tendencia sostenida de crecimiento de apelaciones en provincias con respecto a Lima. Este indicador permite visualizar el grado o nivel de descentralización.

Desde el año 2009 se incluyó las apelaciones de gas natural, cuyo único origen es Lima.

Gráfico 66
Evolución de apelaciones en regiones por efecto de la descentralización
Número de apelaciones por cada 100.000 usuarios



Fuente: Secretaria Técnica de Órganos Resolutivos

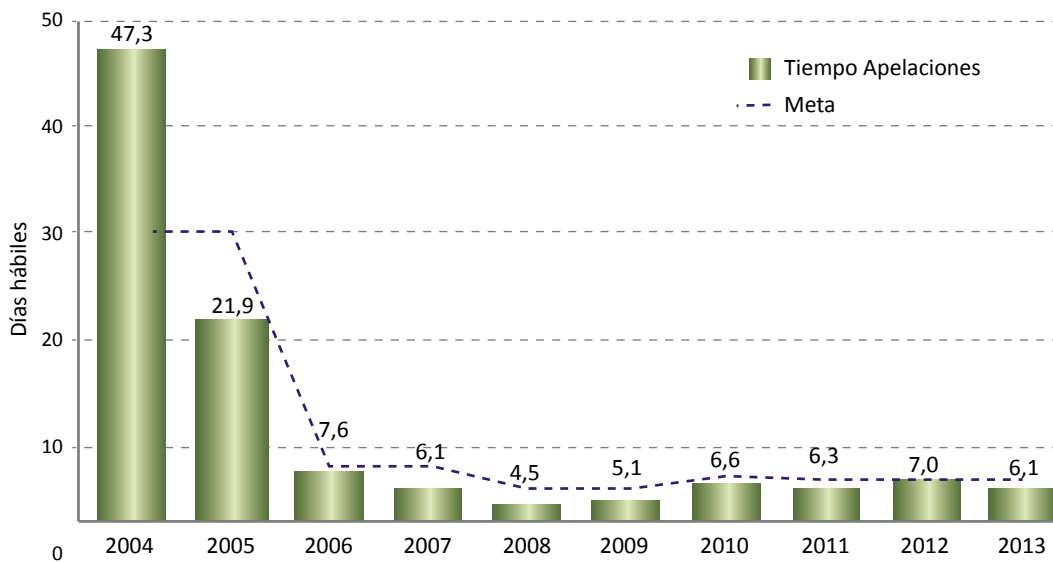


3.7.4. Efectividad de procesos

Un indicador de proceso, sobre el servicio que se presta, es el tiempo de atención de las apelaciones concluidas y notificadas del sector electricidad. Es un indicador en días hábiles, medido desde que se recibe la apelación, queja o medida cautelar, hasta que se notifica la resolución respectiva a la concesionaria, que es la parte involucrada y la que toma acción sobre lo resuelto por JARU.

Gráfico 67

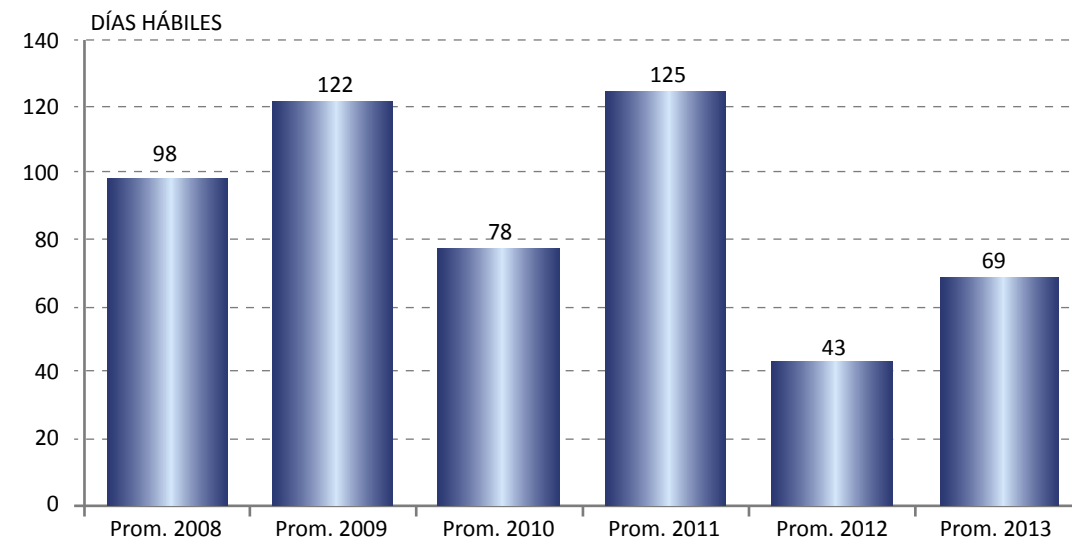
Tiempo promedio de atención de las apelaciones concluidas y notificadas – JARU



Fuente: Secretaría Técnica de Órganos Resolutivos.

De otro lado, el tiempo promedio de atención de los recursos impugnativos por el TASTEM, ha ido variando año a año, producto de la complejidad de los casos por resolver. El año 2013 se registró un promedio de 69 días hábiles (tiempo menor en 13% al promedio de los últimos cuatro años).

Gráfico 68
Tiempo de atención de los recursos impugnativos – TASTEM



Fuente: Secretaría Técnica de Órganos Resolutivos.



3.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas a lo largo del año 2013 comprometieron un monto aproximado de S/ 10 842 105.97. El 94% de controversias tramitadas, en ese año, ante los órganos de solución de Osinergmin, correspondió al subsector eléctrico; el 6% restante, al subsector gas natural. Se tramitaron 19 procedimientos de solución de controversia; se resolvieron 08 en primera instancia administrativa.

Los miembros del Tribunal de Solución de Controversias para el periodo 2008 a 2013 concluyeron sus funciones el 23 de octubre de 2013 por vencimiento del plazo de vigencia y prórroga de éste. Al 31 de diciembre de 2013, había 04 procedimientos de solución de controversias suspendidos por tal razón¹. Mediante Resolución Osinergmin N° 224-2013-OS/CD, se cuenta con una lista oficial, aprobada por el Consejo Directivo, de nuevos miembros que integrarán los Cuerpos Colegiados Ad-Hoc.

El tiempo promedio de duración del procedimiento en primera instancia en el año 2013 fue de 111 días hábiles², mientras que en segunda instancia fue de 45 días hábiles, con un nivel de conformidad del 100%. En todos los casos se respetaron los plazos establecidos por el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Osinergmin para la solución de controversias y el principio de celeridad en el trámite determinado en el procedimiento administrativo.

El 15 de noviembre de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Texto Único Ordenado del Reglamento de Osinergmin para la solución de controversias, el cual tuvo por objeto incorporar en un solo texto todas las modificaciones realizadas al referido reglamento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía N° 0826-2002/OS-CD³ y modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nos. 15-2005-OS/CD⁴, 229-2006-OS/CD⁵, 488-2007-OS/CD⁶, 752-2007-OS/CD⁷, 674-2008-OS/CD⁸ y 256-2009-OS/CD⁹.

En la línea de la eficiencia y optimización de la atención a los grupos de interés se brinda el servicio adicional de “Alertas Recordatorias”, que consiste en el envío de mensajes vía correo electrónico a las partes para que cumplan con sus actos procesales dentro de los plazos previstos por ley. Del 100% de las empresas que son parte de un procedimiento de solución de controversias tramitado en el 2013, el 65% utiliza este servicio adicional y el 100% de los actos procesales de estas partes fueron presentados dentro del plazo legal previsto.

- 1 09 procedimientos de solución de controversias se encuentran suspendidos por falta de designación de los miembros del Tribunal de Solución de Controversias.
- 2 El incremento del tiempo de duración del procedimiento en primera instancia administrativa se debió a actos procesales a cargo de las partes, principalmente, reconveniones y apersonamiento de terceros con legítimo interés.
- 3 Publicada en el diario Oficial El Peruano, el 09 de mayo de 2002.
- 4 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2005.
- 5 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 03 de junio de 2006.
- 6 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 18 de agosto de 2007.
- 7 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2007.
- 8 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2009.
- 9 Publicada en el diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2010.

3.9. ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

En el 2013 Osinergmin en el marco del Modelo de Excelencia en la Gestión, definido por la Alta Dirección, centró los esfuerzos de la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Externos a incrementar en todo el país, la cantidad de usuarios informados sobre sus deberes y derechos en los temas de competencia del organismo, así como sobre las materias que pueden ser resueltas por la institución.

Así, para asegurar un mejor entendimiento y orientar eficientemente a los usuarios en los temas técnicos, se partió por revisar y adecuar los materiales de difusión por medios escritos o gráficos a un lenguaje y estilo más ágiles y directos. Asimismo se optimizó el uso de las redes sociales, lo que facilitó la llegada a un mayor número de ciudadanos.

La estrategia de comunicación para el 2013 tuvo un componente emocional determinante: ofrecer información útil, que tocara y resolviera situaciones cotidianas de los usuarios. Por ello la mayor parte de la información estuvo centrada en los derechos y deberes de los usuarios de servicios públicos del sector energía y minería y en la prevención de accidentes en el uso de electricidad y combustibles.

Se desarrollaron talleres, seminarios, concursos, ferias, campañas de orientación y sensibilización de acuerdo a las características socioculturales de los grupos de interés, entre otras acciones y actividades de educación, información y comunicación.

En el área de atención al usuario se aplicaron estrategias basadas en normas y modelos internacionales, y se consolidó la utilización de los nuevos canales de atención que ofrece la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC's), denominados redes sociales.

A fin de cumplir con el objetivo de brindar acceso al ciudadano a la información, se desarrollaron las siguientes acciones:





3.9.1. Talleres para periodistas

Para promover el conocimiento sobre la labor técnica de Osinergmin entre los periodistas del ámbito nacional, así como difundir a través de los medios radiales, escritos y televisivos los resultados de la gestión del organismo en todo del país, se realizaron 18 talleres de capacitación a periodistas.

En estos talleres, denominados “Supervisión al servicio eléctrico y los combustibles”, se dieron a conocer las funciones de la institución, la metodología de supervisión y los resultados de la fiscalización. Participaron 472 periodistas en ciudades donde operan Oficinas Regionales.

El desarrollo de los talleres facilitó también una relación más fluida y transparente entre las Oficinas Regionales y los medios de comunicación de cada región.

3.9.2. Campañas publicitarias

Uso seguro del balón de gas doméstico

Campaña a nivel nacional dirigida a las amas de casa y jefes de familia de los diversos niveles socioeconómicos de la población.

El objetivo principal fue transmitir conocimiento y recomendaciones para el uso adecuado del balón de gas doméstico (GLP), y prevenir accidentes con este combustible, uno de los más empleados en nuestro país.

La campaña incluyó acciones dirigidas y masivas a través de notas de prensa, información en la página web, folletos, y otros productos gráficos.

Uso seguro del balón de gas doméstico - quechua

Campaña realizada en quechua, dirigida a amas de casa y jefes de familia en condición vulnerable, que se ubican en zonas que concentran población quechuahablante.

Esta campaña se desarrolló en el marco del programa del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), que favorece el incremento del consumo de gas licuado (GLP) en zonas vulnerables a nivel nacional.

Uso seguro de la electricidad durante las Fiestas de Fin de Año

Campaña dirigida a las amas de casa y jefes de familia de los diferentes niveles socioeconómicos de la población a nivel nacional.

El objetivo fue brindar recomendaciones a las familias sobre cómo realizar un adecuado uso de equipos, artefactos e instalaciones eléctricas a fin de prevenir accidentes especialmente en épocas de fiestas como Navidad y Año Nuevo, que es cuando más se intensifica el uso de la electricidad en los hogares.

3.9.3. Materiales audiovisuales de difusión

Se crearon 6 cortometrajes en soporte de vídeo con información sobre los derechos y deberes de los usuarios, y prevención de accidentes con la electricidad y el balón de gas que son propalados en las oficinas de atención al cliente y las oficinas regionales de Osinergmin.

3.9.4. Información radial en zonas periféricas de Lima

En vista que la radio es el medio de comunicación masiva con mayor llegada en las zonas periféricas de Lima, como en años anteriores, se continuó con la transmisión de mensajes de orientación a usuarios de esas localidades, mediante entrevistas periódicas en pequeñas emisoras locales.

3.9.5. Capacitación a usuarios en el ámbito nacional

Se realizaron programas de capacitación, dirigidos a diversos públicos objetivos, en todas las regiones del país. Se utilizaron materiales audiovisuales, gráficos y escritos, con información de interés en la vida diaria de los usuarios (uso de la electricidad y combustibles, medidas de prevención de accidentes eléctricos en el hogar y la vía pública; así como el uso del balón de gas doméstico), y sobre temas referidos a la labor de supervisión y fiscalización de Osinergmin. También se realizaron capacitaciones técnicas para profesionales o usuarios que requieren conocer sobre las labores del organismo en el servicio público de electricidad, regulación de tarifas en electricidad y gas natural, comercialización de combustibles o aspectos de seguridad en la gran y mediana minería.

Se realizó la evaluación de la efectividad de las capacitaciones brindadas en 2013, y se obtuvo como resultado una efectividad a nivel nacional del 86.8%.

Cuadro 23

Acciones de capacitación desarrolladas en el 2013

Jornadas de orientación y difusión a nivel nacional	1 870 campañas de orientación
Capacitación a públicos objetivos a nivel nacional	133 806 usuarios capacitados
Capacitación a escolares a nivel nacional. Tercera edición del concurso de historietas	164 620 escolares de primaria y secundaria a nivel nacional
Capacitación a docentes a nivel nacional	12 354 docentes capacitados

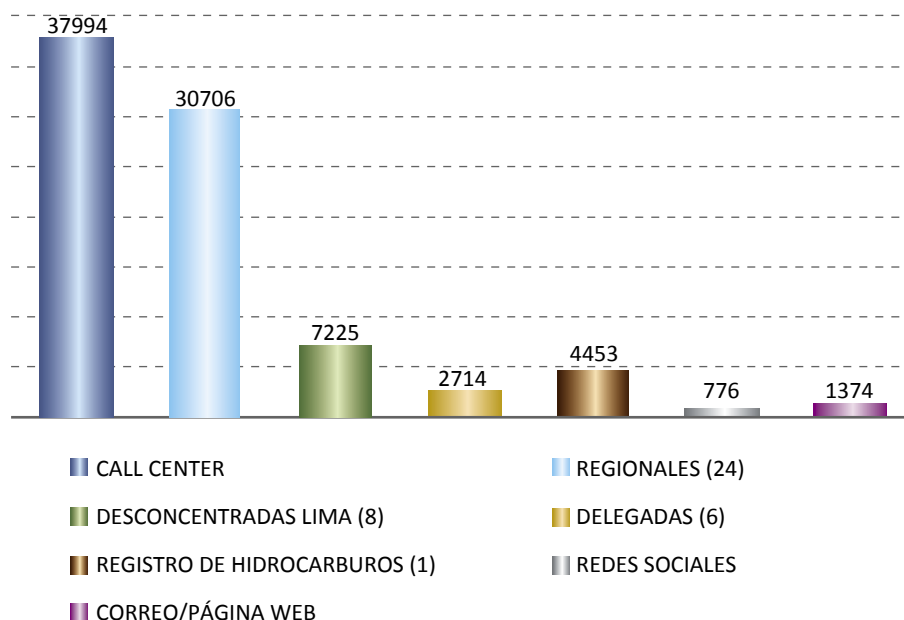
3.9.6 Orientación diferenciada

Durante el 2013 se brindó información sobre el sector eléctrico, hidrocarburos, gas natural y minería, acerca de deberes y derechos, consultas de obligaciones de administrados, expedientes de trámites de solicitudes, denuncias, entre otros.

En el año 2013 se realizaron 85 242 orientaciones. El perfil del ciudadano que acude con mayor frecuencia a las oficinas regionales, call center y registro de hidrocarburos, es el "Potencial inversionista / Administrado", a diferencia de las oficinas desconcentradas, delegadas y redes sociales, donde el ciudadano que más acude es el usuario afectado por problemas en temas eléctricos.



Gráfico 69
Orientaciones brindadas 2013



Fuente: OSIMAC.

Los trámites realizados en las oficinas de atención al público, a nivel nacional, se efectuaron por medio del Sistema de Gestión Documentaria (SIGED), en el que se digitaliza todo documento que acompaña al trámite y se le asigna número de expediente para su seguimiento. En el 2013, se registraron 120 760 documentos digitalizados para trámites.

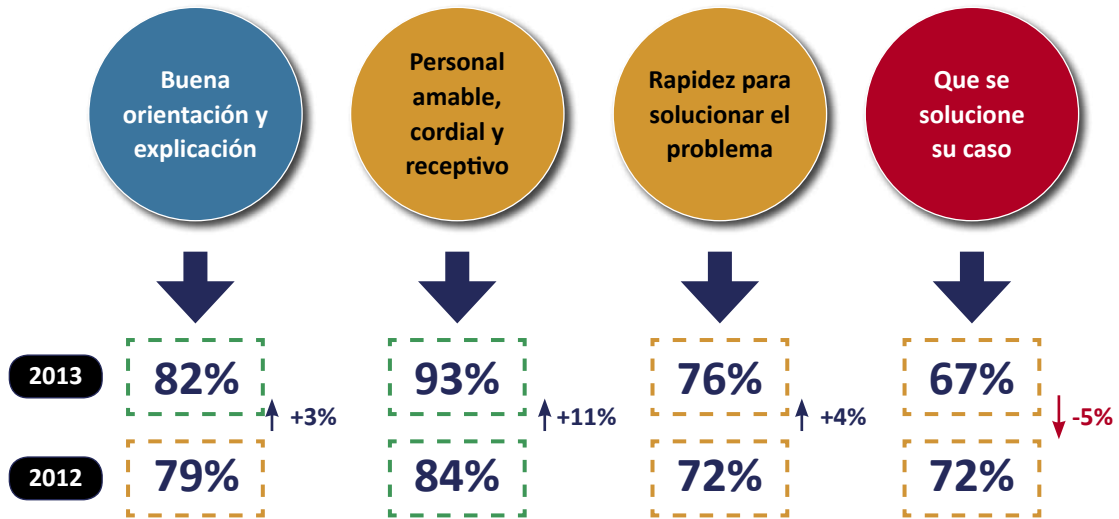
3.9.7. Cartas de servicio

En el 2013, con el fin de optimizar la atención a los usuarios, se fortalecieron los compromisos adquiridos en el 2012, los cuales son medidos en forma periódica. Los compromisos asumidos están referidos a los factores de calidad identificados en estudios y proyectos especializados y son: brindar un trato amable, cordial y respetuoso (93% de satisfacción del usuario); brindar información clara en el tema solicitado (82% de satisfacción del usuario); ser atendido con un tiempo que no supere los diez minutos en el 99% de los casos; conseguir un tiempo de espera para ser atendido por el Call Center que no supere los 15 segundos en el 99% de las llamadas; y, dar respuesta a una consulta de orientación, ingresada en la web, dentro del plazo de los tres días hábiles en el 99% de los casos.

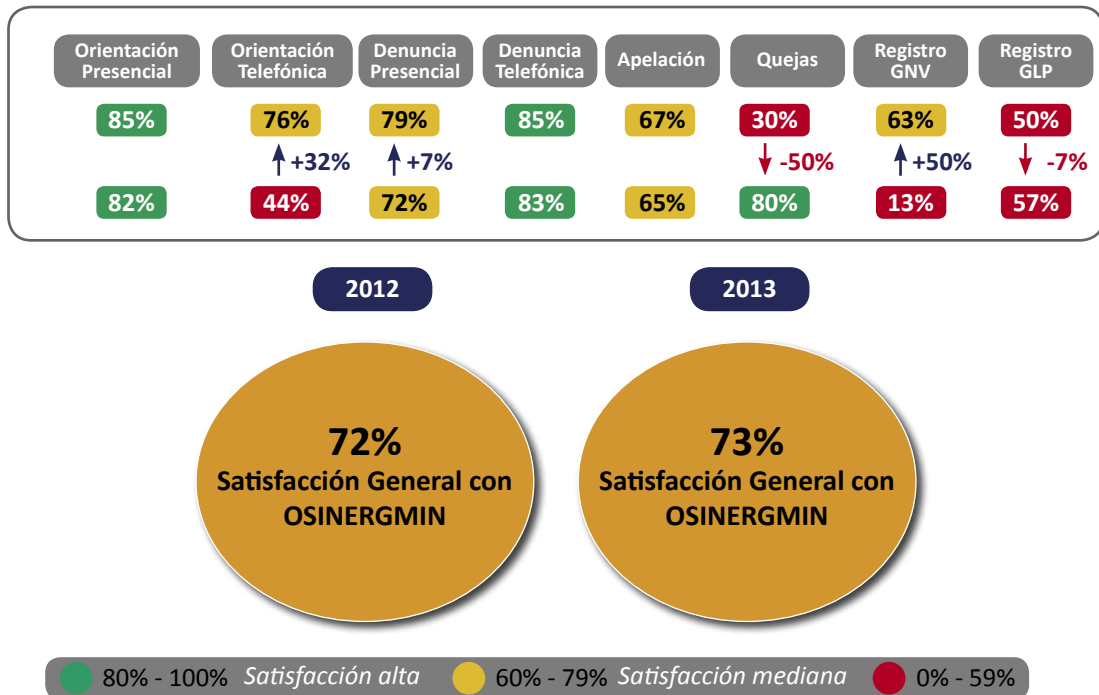
3.9.8. Satisfacción de los usuarios

En años anteriores, se midió la satisfacción de los usuarios presenciales mediante una encuesta al concluir su visita. En los años 2012 y 2013 se realizó una medición más completa, de acuerdo al tipo de proceso o trámite que realiza el ciudadano, lo que posibilita reforzar los que tienen buen resultado, y mejorar los que presentan bajos niveles de satisfacción. La nueva medición arrojó los siguientes resultados:

Gráfico 70
Niveles de satisfacción de usuarios



A continuación, se muestran los resultados de satisfacción por proceso y satisfacción general:



IV

ENCARGO ESPECIAL: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO (FISE)



El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) fue creado por el Estado Peruano con la Ley N° 29852 en abril del 2012 como un sistema de compensación social energética para la población más vulnerable del país. Sus tres grandes objetivos son: conseguir la masificación del gas natural en los sectores vulnerables, ampliación de la frontera energética utilizando energías renovables y la promoción para el acceso al GLP en los sectores vulnerables urbanos y rurales.

1

Masificación del uso del Gas Natural



2

Ampliación de Frontera energética.



3

Promoción para el acceso al GLP



Para llevar a cabo estos programas, el FISE cuenta con recursos que provienen de recargos en la factura mensual para los usuarios libres de electricidad de los sistemas interconectados, al transporte por ductos a los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, y a los usuarios del servicio de transporte de gas natural por ductos.

El FISE ha sido encargado temporalmente a Osinergmin, organismo que lo puso en marcha y es responsable de su administración. Por ello, ha sido facultado para:

- Elaborar procedimientos para el correcto funcionamiento y administración del fondo.
- Aprobar las transferencias que deriven del programa.
- Resguardar los fondos designados para el cumplimiento de las metas propuestas.
- Gestionar el fondo y emitir normas de carácter general para la consecución de los objetivos del programa

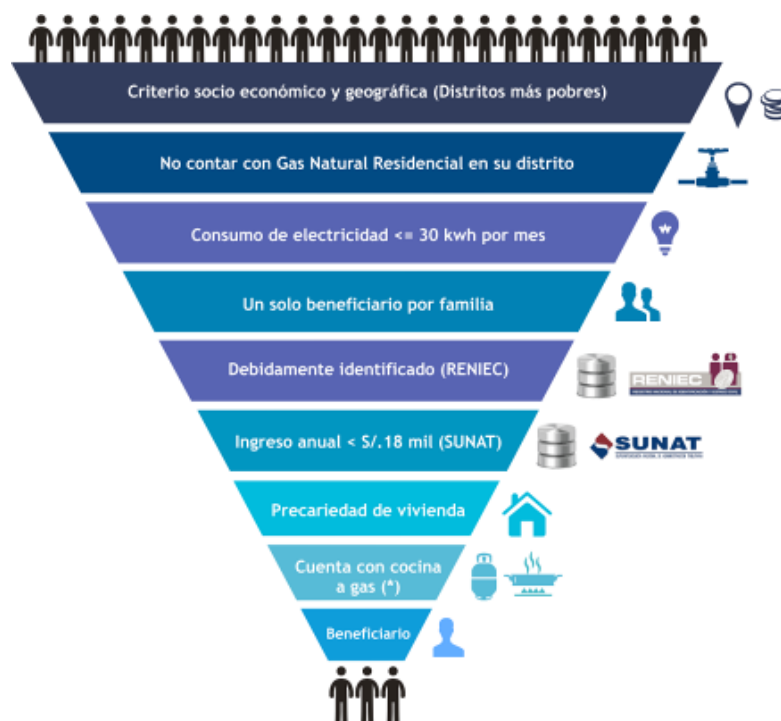


1. Implementación del programa de compensación social y promoción para el acceso al GLP

La Administración FISE ha venido trabajando en la ejecución del programa de compensación social y promoción para el acceso al GLP, para lo cual ha implementado el “Vale de descuento FISE” que brinda un subsidio de S/.16.00 para comprar un balón de gas doméstico (GLP) de hasta 10 kg. De esta forma, los beneficiarios de este programa pueden acceder a energía más limpia para la cocción de sus alimentos, dejando atrás el uso de leña, bosta y carbón. Para realizar la focalización de los hogares beneficiarios de este programa, se ha establecido los siguientes requisitos:

- Consumo de electricidad promedio mensual menor o igual a 30 kWh¹.
- Contar con cocina que utilice gas doméstico (GLP). En caso no cuente con una, el Ministerio de Energía y Minas le entrega la cocina y accesorios por única vez, a través del programa Cocina Perú.
- Los ingresos anuales de la familia no debe ser mayor a 18 000.00 Nuevos Soles². Según la base de datos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.
- Vivir en una residencia con características constructivas precarias.
- Un solo beneficiario por familia.

Gráfico 68
Focalización de beneficiarios del programa FISE



1 El umbral de 30kwh, utilizados como criterio de focalización, representa aproximadamente el consumo mensual de energía eléctrica de las familias de los sectores pobres (OSINERGMIN, 2005; CISEPA, 2013).

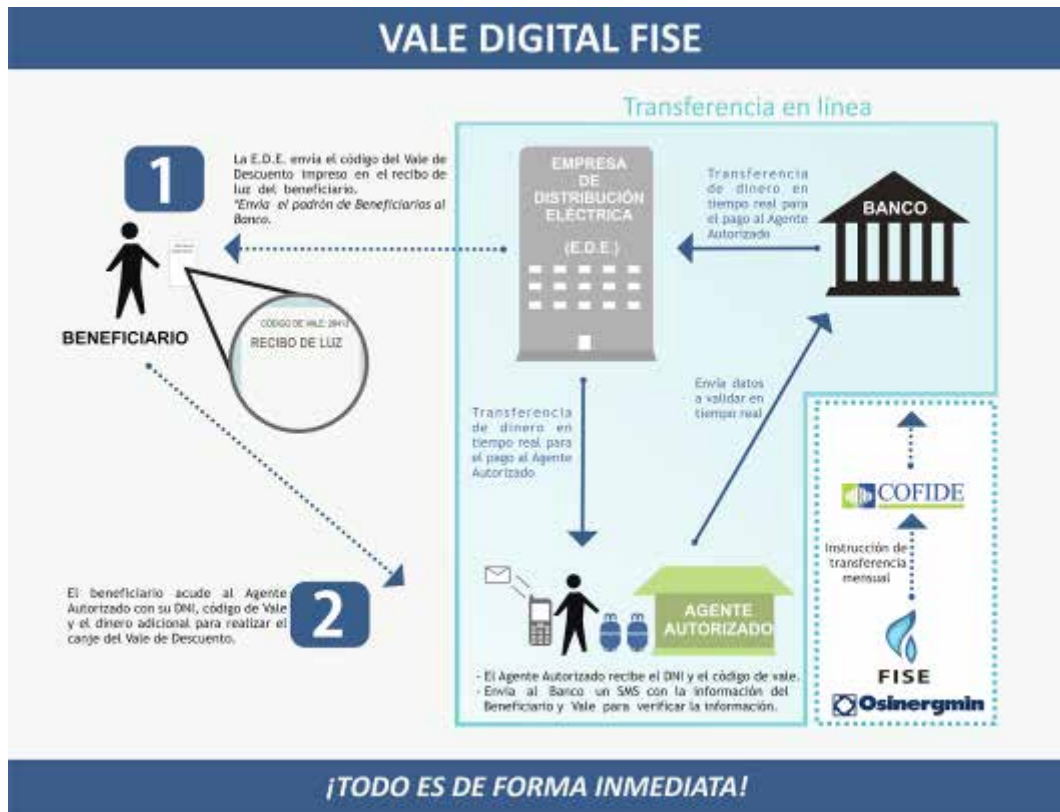
2 Equivale al ingreso familiar anual (S/. 300.00 por un hogar de 5 miembros).

La ejecución de este programa se consigue con el apoyo de las empresas eléctricas de cada región, quienes identifican a los beneficiarios para enviarles el vale; estos últimos acuden a los Agentes Autorizados, vendedores de gas, quienes reciben los vales como parte de pago por la compra de un balón de GLP. Los S/.16.00 son luego reembolsados por la empresa eléctrica.

Deseando optimizar este proceso de entrega y canje, la Administración FISE diseñó el “Vale Digital FISE” que logra reducir costos, trámites y tiempo. Con esta solución tecnológica, el Agente Autorizado efectúa el canje desde un teléfono celular, a través de un mensaje de texto en el que ingresa los datos del vale y del beneficiario.

Al verificarse la información se efectúa el canje y automáticamente se realiza el reembolso a los Agentes Autorizados. De esta forma se elimina numerosos trámites documentarios y el tiempo de reembolso, que duraba aproximadamente 15 días, se reduce a segundos.

Gráfico 69
Esquema del vale digital FISE



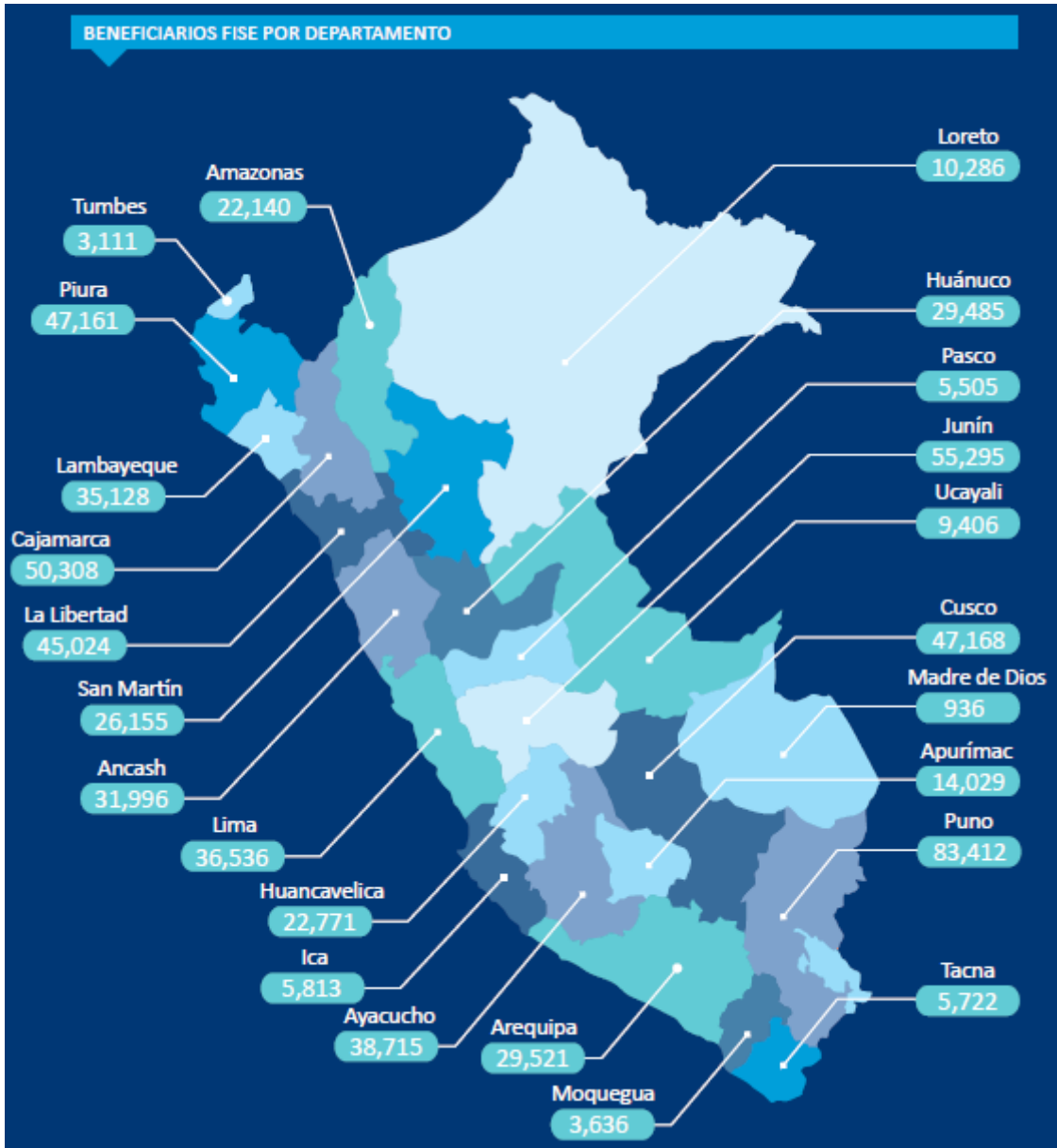
2. Resultados de la gestión

Les presentamos los principales resultados conseguidos durante la gestión del FISE, que incluyen desde la cobertura a nivel nacional hasta la masificación y sus beneficios para los pobladores.



2.1 Cobertura a nivel nacional

Gráfico 70
Beneficiarios de FISE por departamento

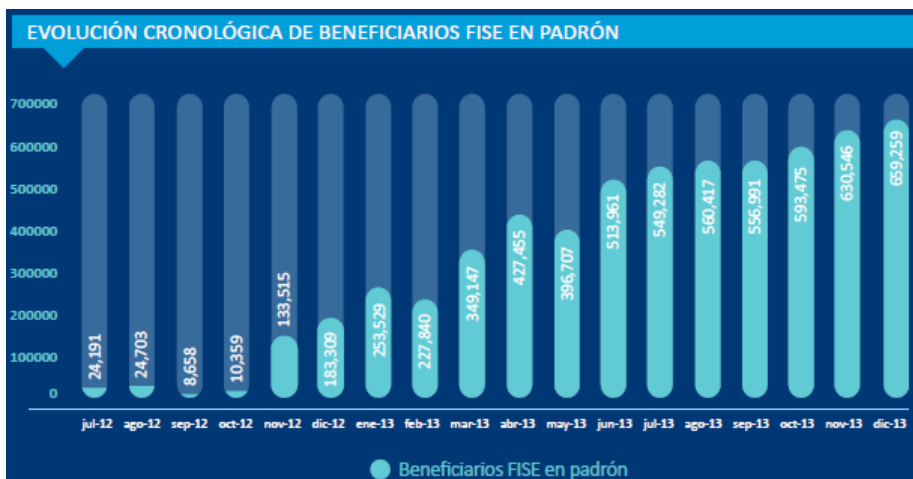


2.2. Beneficiarios del vale de descuento FISE

El número total de personas beneficiarias del FISE, es un estimado anual equivale a 4.8 millones de personas en situación de vulnerabilidad económica, los cuales representan aproximadamente el 16% de la población total del Perú.

Para el año 2014, se prevé cubrir un millón de hogares, que equivale a aproximadamente el 70% de hogares en condiciones de vulnerabilidad energética. A continuación se presenta la evolución de la cobertura del programa.

Gráfico 71
Evolución cronológica de beneficiarios de FISE



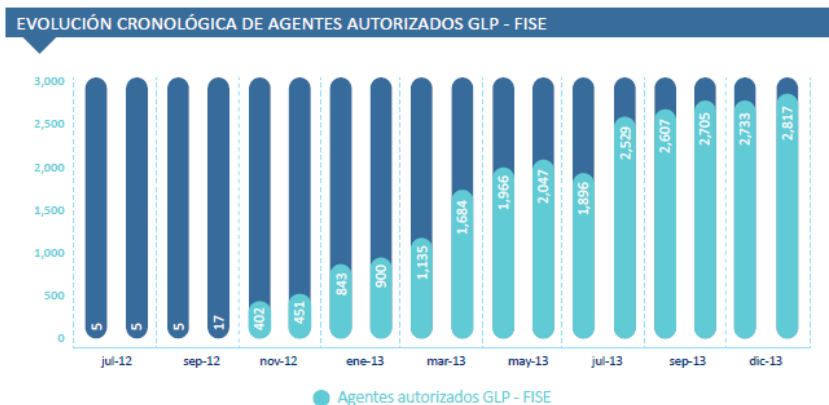
Fuente: Fondo de Inclusión Social Energético.

2.3. Creación de Agentes Autorizados GLP

El incremento de la demanda de GLP sustituyendo el uso de combustibles contaminantes (leña, bosta, carbón, etc.) en las zonas vulnerables como consecuencia de la entrega de vales de descuento, incentivó la entrada al mercado de comercialización de este energético a un mayor número de agentes comercializadores de GLP, lo cual favorece el incremento de la oferta, propiciando un funcionamiento más eficiente de este sector, dinamizando el mercado y contribuyendo a la generación de empleo.

A continuación, se observa la evolución de la Agentes Autorizados GLP a nivel nacional.

Gráfico 72
Evolución agentes autorizados GLP FISE



Fuente: Fondo de Inclusión Social Energético.



2.4. Beneficios de la implementación del vale de descuento FISE

El FISE contribuye a revertir la pobreza energética de las poblaciones vulnerables, toda vez que por el uso de energía menos contaminante mejora sus condiciones de salud, propiciando un incremento de su productividad y facilitado su incorporación al mercado laboral en condiciones más competitivas, incrementando sus ingresos. Asimismo, genera un ahorro en el gasto por curación de enfermedades respiratorias y otras relacionadas al uso de energías contaminantes.

Mejoras en la calidad de vida de los beneficiarios

Educación

- Mayor número de horas de estudio (BARAKAT et al. - 2002)
- Aumento de escolarización (KHANDKER et al. - 2012).

Salud

- Disminuye la contaminación del aire, enfermedades respiratorias responsables del 20% de mortalidad infantil (WHO - 2012).

Renta Familiar

- Reducción de la pobreza, aumento de ingreso familiar y compras de comida (KHANDLER et al. -2012)
- Aumento de productividad del trabajo (LIPSCOMB et al. - 2013)
- Incorporación de la mujer al mercado de trabajo (DINKELMAN - 2013)
- Producción agrícola (ASADUZZAMAN et al. - 2010 y RUD - 2012)



Beneficiario de FISE en Puno



Beneficiario de FISE en Puno

2.5. Reconocimientos obtenidos

El modelo y los logros obtenidos en el programa FISE dieron el impulso necesario para participar en dos concursos nacionales como son “Creatividad Empresarial” de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en la categoría Servicio al Cliente, y “Conectarse para Crecer” del Grupo Telefónica en la categoría Gobierno Electrónico.

Era claro que el objetivo de los mismos era reconocer el aporte de los proyectos y trabajos más destacados en el campo del desarrollo social, cultural y empresarial en favor de la población. Si bien el Proyecto Solución Tecnológica “Vale Digital FISE” es una propuesta relativamente nueva, queda la satisfacción de haber concursado con empresas de prestigio y haber llegado a ser Finalista.

Esta es una señal que el proyecto está en el camino correcto.

CREATIVIDAD EMPRESARIAL – UPC
Finalistas en la categoría de “Servicio al Cliente”



SERVICIO AL CLIENTE

ABC de la Banca del BCP
Banco de Crédito BCP

Interbank Explora
Interbank

Registros Civiles.Net
(Nuevar Arquitectura Tecnológica)
RENIEC

**Vale Digital Fise: Solución Tecnológica
para la Inclusión Social Energética de
Más Peruanos**
Osinermin



TELEFÓNICA - CONECTARSE PARA CRECER

Premio al Desarrollo Rural a través de las telecomunicaciones.

Finalistas en la categoría de "Gobierno Electrónico"

ConectaRSE para crecer

Premio al desarrollo rural a través
de las telecomunicaciones

Telefónica

FINALISTAS CATEGORÍA GRAN PREMIO

Gobierno electrónico

VALE DIGITAL FISE en la Región Piura / Victor Murillo Huamán (Piura, Piura)

Gestión electrónica, de telecomunicaciones e informática del Sistema de Alerta Temprana para deslizamientos de Zurite - GETI SAT Zurite / Alberto Tuco Paucarmayta (Anta, Cusco)

Programa Willay: Las telecomunicaciones mejorando la comunicación y gestión de las instituciones públicas / Valerio Condori Ylla (Acomayo, Cusco)

3. Masificación de gas natural y ampliación de la frontera energética

Para el 2014 El FISE tiene previsto financiar proyectos para la masificación de gas natural en 10 ciudades alto andinas del país, a través de redes de distribución y la conversión de vehículos a GNV. Las ciudades donde se implementarán estas operaciones son: Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno.

En relación a la Ampliación de la Frontera Energética, acorde a la normativa vigente, el FISE tiene previsto el financiamiento de proyectos que promuevan el acceso a la energía de las poblaciones vulnerables para satisfacer sus necesidades básicas energéticas tales como iluminación, cocción, calefacción y comunicación; previstos en el Plan de Acceso Universal a la Energía. Dicho plan, elaborado por el Ministerio de Energía y Minas, considera el uso del energético disponible y de tecnologías más eficientes para cada necesidad básica energética identificada. Los proyectos energéticos podrán ser de sistemas fotovoltaicos, biodigestores, centrales mini hidráulicas, ríos generadores, río bombas, cocinas mejoradas entre otros.

Finalmente el FISE -acorde a lo dispuesto en ese mismo plan- prevé implementar proyectos para atender las necesidades energéticas de las poblaciones referentes a usos productivos, lo cual contribuiría al desarrollo de cada zona, convirtiéndolas en centros productivos.

V

ESTADOS FINANCIEROS



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA - OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA - OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266**, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Estado de Gestión y de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia General de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Perú y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia de la Entidad son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA – OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266** - al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú.

Lima - Perú
09 Mayo de 2014

REFRENDADO POR:



(Socio)

ADRIANO WENCIS VIGO SILVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Matricula N° 12680



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION ENERGIA Y MINERIA –
OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2013 y de 2012

(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo, <i>Nota 3</i>	148,711,775	199,874,309
Cuentas por Cobrar – Neto, <i>Nota 4</i>	2,991,118	1,394,787
Otras Cuentas por Cobrar – Neto, <i>Nota 5</i>	27,961,466	21,864,864
Existencias – Neto, <i>Nota 6</i>	201,972	112,135
Gatos Pagados por Anticipados, <i>Nota 7</i>	10,253	61,131
Otras Cuentas del Activo, <i>Nota 8</i>	1,267,241	-.-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>181,143,825</u>	<u>223,307,226</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, <i>Nota 9</i>	1,185,408	1,110,765
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo <i>Nota 10</i>	1,851,161	8,195,119
Edificios, Estructuras y Act. No producidos – Neto, <i>Nota 11</i>	8,389,862	8,574,398
Vehículos, Maquinarias y Otros – Neto, <i>Nota 12</i>	23,726,150	21,167,170
Otros cuentas del Activo – Neto, <i>Nota 13</i>	8,770,717	51,459,610
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>43,923,298</u>	<u>90,507,062</u>
TOTAL ACTIVO	<u>225,067,123</u>	<u>313,814,288</u>
CUENTAS DE ORDEN	<u>489,249,107</u>	<u>338,442,399</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar, <i>Nota 14</i>	12,293,916	10,397,888
Otras cuentas del Pasivo, <i>Nota 15</i>	9,091,113	2,178,701
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>21,385,029</u>	<u>12,576,589</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales, <i>Nota 16</i>	591,806	509,333
Otras Cuentas del Pasivo, <i>Nota 17</i>	1,851,161	54,389,737
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>2,442,967</u>	<u>54,899,070</u>
TOTAL PASIVO	<u>23,827,996</u>	<u>67,475,659</u>



	<u>2013</u>	<u>2012</u>
PATRIMONIO		
Hacienda Nacional, <i>Nota 18</i>	248,334,301	168,717,407
Resultados Acumulados, <i>Nota 19</i>	(47,095,174)	77,621,222
TOTAL PATRIMONIO	<u>201,239,127</u>	<u>246,338,629</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>225,067,123</u>	<u>313,814,288</u>
CUENTAS DE ORDEN, <i>Nota 20</i>	<u>489,249,107</u>	<u>338,442,399</u>

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA –
OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266**

ESTADO DE RESULTADOS

Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
INGRESOS		
Ingresos No Tributarios, Nota 21	283,342,116	266,263,404
TOTAL INGRESOS	<u>283,342,116</u>	<u>266,263,404</u>
COSTOS Y GASTOS		
Gastos en Bienes y Servicios, Nota 22	(163,926,430)	(145,275,005)
Gastos de Personal, Nota 23	(47,777,105)	(43,602,710)
Gastos por Pensiones y Prest.y Asistencia Social, Nota 24	(2,870,993)	(2,740,929)
Donaciones y Transferencias Otorgadas, Nota 25	(8,951,674)	(8,068,738)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio, Nota 26	(7,080,123)	(6,817,044)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	<u>(230,606,325)</u>	<u>(206,504,426)</u>
RESULTADO DE OPERACIÓN	<u>52,735,791</u>	<u>59,758,978</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
Ingresos Financieros, Nota 27	6,284,447	6,423,591
Gastos Financieros, Nota 28	(1,961)	(864,090)
Otros Ingresos, Nota 29	17,531,666	14,377,140
Otros Gastos, Nota 30	(887,510)	(510,355)
TOTAL OTRO INGRESOS (EGRESOS)	<u>22,926,642</u>	<u>19,426,286</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>75,662,433</u>	<u>79,185,264</u>

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros



**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA -
OSINERGMIN UNIDAD EJECUTORA 1266**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los periodos terminados el 31 de Diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en Nuevos Soles)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>Hacienda</u>	<u>Hacienda</u>	<u>Resultados</u>	<u>Total</u>
	<u>Nacional</u>	<u>Nacional</u> <u>Adicional</u>	<u>Acumulados</u>	
SALDO AL 01 DE ENERO 2012	184,373,030	(86,446,890)	70,727,453	168,653,593
Ajuste de ejercicios anteriores	--	--	(1,500,226)	(1,500,226)
Otras Operaciones Patrimoniales	--	--	79,185,262	79,185,262
Superávit del Ejercicio	--	--	(70,791,267)	--
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	(15,655,623)	86,446,890	--	--
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	168,717,407	--	77,621,222	246,338,629
Ajuste de Ejercicios anteriores	--	--	(120,761,935)	(120,761,935)
Superávit (Déficit) del Ejercicio.	--	--	75,662,433	75,662,433
Traslado entre cuentas Patrimoniales	79,616,894	--	(79,616,894)	--
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	248,334,301	--	(47,095,174)	201,239,127

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros





Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA